



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**“ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO
DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACION PÚBLICA**

PRESENTA:

JUAN RIVERA NAVA

DIRECTOR DE TESIS:

MTRO. ADRÍAN GALINDO CASTRO

PACHUCA DE SOTO, HGO.

2010



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

MÉXICO
2010
Bicentenario Centenario
Independencia Revolución

Of. Núm. 319/2010

**M. EN C. JULIO CESAR LEINES MEDÉCIGO,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.A.E.H.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, hace Constar que, según documentos que obran en el archivo, los integrantes de la Comisión Revisora:

Mtro. en Sociología Adrian Galindo Castro

Mtro. en Demografía José Aurelio Granados Alcantar

Mtra. en Estudios Reg. Laura Myriam Franco Sánchez

Mtro. en Admón. y Pol. Púb. Bernabé Lugo Neria

Dr. en C. Pol. y Soc. Juan Antonio Taguenca Belmonte

Mtro. en Admón. Pedro Edmundo Rivera Gómez

Mtro. en Gob. y Asuntos Púb. Alfredo Carmona Casas

(Handwritten signatures and initials on lines)
Granados Alcantar
Jose A.
(Signature)
(Signature)

Otorgan su aprobación, de acuerdo al Art. 134 del Reglamento de Administración Escolar, mediante Tesis titulada “ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO”, elaborado por el P.C.P. y A.P. JUAN RIVERA NAVA, para que se proceda a su impresión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
Pachuca, Hgo., a 23 de Noviembre de 2010.

M. EN D. ADOLFO LONTIGO LOYOLA
DIRECTOR.

c.c.p. Expediente.

APL/foa





Of. Núm. 318/2010

**M. EN C. JULIO CESAR LEINES MEDÉCIGO,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR DE LA U.A.E.H.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, comunica a Usted que se otorga autorización al P.C.P. y A.P. **JUAN RIVERA NAVA**, para realizar su examen recepcional, mediante la modalidad de Tesis, Titulada “**ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO**”, establecida en el Artículo 109º, Fracción II, del Reglamento de Administración Escolar de esta Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
Pachuca, Hgo., a 23 de Noviembre de 2010.

**M. en D. ADOLFO PONTIGO LOYOLA,
DIRECTOR.**



c.c.p. Expediente

APL/ps. 10/10

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial para mis padres, que siempre me motivaron y brindaron la confianza para realizar este trabajo.

A mis hermanos por su cariño, apoyo, amistad y por estar siempre allí.

A Lety excelente persona, por compartir conmigo una importante etapa de mi vida, gracias por todo lo que de ti he recibido.

Para mis amigos y compañeros de Licenciatura David, Isaac, Salomón, Lalo, Gil, Rocío, Horte y Mario, por su amistad, y por compartir conmigo diversas experiencias.

Al buen Licenciado Rubén Aguirre quiero agradecerle sinceramente el apoyo especial que me brindó, por compartir su tiempo, conocimientos y experiencia, pero sobre todo por su amistad y humildad siempre presente.

Mtro. Adrian Galindo buen catedrático, por emplear parte de su tiempo en dirigir, revisar y comentar este trabajo, además de la disposición que siempre mostró para apoyarme en todo momento.

A los servidores públicos y compañeros de la Administración Municipal de Tecámac 2006-2009, por su amistad y apoyo constante.

A los Profesores-Investigadores de la UAEH, por sus valiosas aportaciones durante las entrevistas.

ÍNDICE

	INTRODUCCIÓN	6
	CAPÍTULO I. CONCEPTOS BÁSICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.	14
1.1	Ordenamiento Territorial Europeo.	
1.2	Ordenamiento Territorial en América Latina.	15
1.3	Conceptos de Ordenamiento Territorial.	16
	CAPÍTULO II. MARCO JURÍDICO-INSTITUCIONAL EN LA PERSPECTIVA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEXICANO.	23
2.1	Del Ámbito Federal.	25
2.2	Del Ámbito Estatal.	31
2.3	Del Ámbito Municipal.	38
	CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE TECÁMAC.	40
3.1	Subsistema del Medio Físico.	
3.2	Subsistema de Asentamientos Humanos.	46
3.3	Subsistema Productivo.	58
3.4	Subsistema de Territorio.	63
	CAPÍTULO IV. ACCIONES DE GOBIERNO EN CARÁCTER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, IMPLEMENTADAS EN TECÁMAC.	71
4.1	Del Ámbito Estatal.	
4.1.1	Ciudades Bicentenario.	77
4.1.2	Tecámac como Ciudad Bicentenario.	81
4.2	Del Ámbito Federal.	91
4.3	Del Ámbito Municipal.	92
4.3.1	Modificación al Plan Municipal de Desarrollo Urbano.	
	CONCLUSIONES.	110
	REFERENCIAS.	125
	ANEXOS	128
	Acrónimos	

INTRODUCCIÓN

Las primeras nociones del Ordenamiento Territorial proceden del urbanismo y entre sus antecedentes se encuentran las regiones capitalistas que durante la segunda mitad del siglo XIX mostraban rotundamente sus avances. El proceso recíproco de industrialización-urbanización generó tensiones sociales que reclamaban medidas correctivas por parte de los poderes públicos, una vez evidenciadas las disfunciones provocadas por las fuerzas del libre mercado. Entre los conflictos sobresalieron la penuria residencial y la insalubridad. Inglaterra, cuna de la revolución industrial, experimentó temporalmente el incremento de la pobreza urbana, familias numerosas tenían viviendas precarias de alquiler, generalmente mal ventiladas y sin iluminación suficiente. En el caso norteamericano, la metrópoli fue receptora del mayor flujo de inmigrantes en el mundo, que contribuyeron a engrosar los barrios marginales. Con estos antecedentes la vivienda se convierte en el centro de estas preocupaciones sociales (Cabral, 2006, p.602).

Asimismo, las tendencias que rigen hoy los destinos económicos del planeta y el fenómeno de la globalización, cambiaron los conceptos tradicionales de producción de bienes y de relación con el territorio. Actualmente algunas regiones se encuentran en desventaja frente a los grandes centros habitados que concentran el capital y las principales actividades económicas, con el riesgo de transformarse solo en abastecedores de recursos naturales, sin un concepto claro de desarrollo integral a futuro (Baeriswyl, 2001, p.14).

La competencia de los gobiernos por atraer capitales, impulsa a entregar sus mejores recursos y territorios a cambio del necesario crecimiento económico. Ante esta situación, el ordenamiento debe constituirse en una función pública cuya gestión sea compartida con toda la sociedad, optando por un modelo de justicia socio-espacial apoyado en el concepto de calidad de vida presente y futura.

En este caso se considera que el Ordenamiento Territorial es una acción que involucra no solo los conocimientos científicos, si no también aspectos propios de la sociedad local, tales como los modos de vida, las costumbres y la historia. (Baeriswyl, 2001, pp.14-15).

En el contexto latinoamericano, la mayoría de los países de Sudamérica, Centro América y el Caribe, han adoptado al Ordenamiento Territorial como un instrumento de planificación para contrarrestar los procesos de crecimiento urbano desordenado y el incremento de la presión social y económica sobre el territorio y sus recursos naturales (Rosete, 2006, p.11).

México por su parte, a principios de la década de 1970 comienza a perfilar acciones dirigidas a entender de manera integral las demandas de la población relacionadas con el deterioro de los recursos naturales y la contaminación del aire, agua y suelo, tanto en áreas urbanas como rurales. En 1971 se promulga la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, sin embargo no se contaba con una política de uso de suelo que integrara aspectos ambientales al desarrollo urbano-regional. Y fue entonces con la Ley General de Asentamientos Humanos en 1976 que los aspectos ambientales del desarrollo comenzaron a ser integrados en la planeación de un territorio (Rosete, 2006, p.16).

Hoy en día la Zona Metropolitana del Valle de México representa una de las regiones de mayor impacto urbano y poblacional en el país, tomando en cuenta que para el 2005 su población se estimaba en 19, 239,910 habitantes, alojados en una superficie territorial de 18,113 Kilómetros cuadrados, los cuales abarcan tres entidades federativas como lo son el Distrito Federal, Estado de México e Hidalgo. En este sentido se ha calificado la incorporación de 76 municipios, de los cuales 52 son considerandos como municipios centrales (CONAPO, 2007).

Actualmente en México es difícil determinar el número de entidades dentro de las tres esferas de gobierno (federal, local y municipal) donde se implementan las políticas de planeación del Ordenamiento Territorial. En este sentido y tomando las características que lo motivan, el presente trabajo de investigación estará basado en la esfera local del Municipio de Tecámac, perteneciente al Estado de México. Considerando además, que este proceso de planeación es reciente y que su dinámica toma cada vez más importancia en las regiones donde la zona urbana empieza a ejercer presión para la disposición de uso de suelo, ya sea con fines habitacionales, industriales ó comerciales y de servicios. En este contexto se considera que a partir del presente estudio, se podrán conocer las políticas de planeación que en esta materia se han implementado en el municipio por parte del sector gubernamental, e incentivar a que el proceso del Ordenamiento Territorial no sea ignorado y sirva como referencia para el diseño de nuevas políticas de planeación en la región, resaltando que para su elaboración hace falta un conocimiento profundo de la estructura socio-espacial del territorio en cuestión.

De este modo, el estudio del Ordenamiento Territorial en Tecámac contempla el análisis del actual Sistema Territorial, con base al esquema planteado por Gómez Orea (2008, p.43), a fin de explicar cómo y por qué este proceso toma importancia en esta región metropolitana, y hasta que punto ha intervenido el sector gubernamental en la dinámica de dicho sistema.

Por lo que es necesario determinar a manera de pregunta de investigación, lo siguiente:

- ¿Qué políticas de planeación por parte del sector gubernamental se han enfocado a la implementación de un Ordenamiento Territorial en el municipio de Tecámac y cuales son sus alcances para la realización de proyectos habitacionales, productivos y de desarrollo sustentable?

Asimismo, los objetivos que se persiguen dentro de esta investigación son los siguientes:

Objetivos Generales:

- Analizar a través del esquema del Sistema Territorial cómo se presenta el Ordenamiento Territorial en el municipio de Tecámac, como una forma de explicar la importancia que toma esta planeación en un municipio metropolitano.
- Conocer los Proyectos urbanos que el sector gubernamental ha implementado en Tecámac.

Objetivos Específicos:

- Explicar como ha evolucionado el municipio de Tecámac en la Zona Metropolitana del Valle de México con relación a las políticas de planeación del sector público.
- Evaluar los proyectos de alto impacto que el sector gubernamental ha implementado en el municipio de Tecámac y las políticas que hasta el momento se encuentran vigentes.

De acuerdo al planteamiento antes presentado se diseñó la siguiente hipótesis: las políticas de planeación implementadas por el sector gubernamental para el desarrollo del municipio de Tecámac, presentan una tendencia a incentivar la disposición de uso de suelo habitacional que no es proporcional a los factores productivos y de sustentabilidad que esta región requiere para el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Provocando que el Ordenamiento Territorial sea considerado como la mejor alternativa para compensar la falta de estos proyectos productivos y de sustentabilidad ambiental.

Para fines del presente trabajo se abarcará el periodo 1990-2010, ya que es el lapso donde el municipio presenta su principal crecimiento urbano y poblacional.

Además de que las recientes políticas de planeación están fuertemente ligadas al crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México y porque a partir del año 2000 sobresalen las potencialidades que Tecámac tiene en el ámbito regional frente a este fenómeno.

Haciendo una breve semblanza de las décadas anteriores al periodo de estudio planteado, se puede observar que a partir de la década de los cuarenta y hasta finales de los años setenta, la ciudad de México creció casi sin contención alguna. Durante estos años, sobre todo desde 1960 hasta mediados de los setenta, las condiciones en que se construyeron y desarrollaron inmuebles y colonias populares permitieron que muchos trabajadores tuvieran acceso a la propiedad de su vivienda, sobre todo apoyados por programas institucionales, tanto del gobierno del Distrito Federal como de sindicatos e instituciones mixtas creadas para apoyar este objetivo. Así la proporción entre vivienda propia y vivienda de alquiler cambió radicalmente en esta fecha (Bazán 1999, p.60)

Entre 1980 y 1990 se urbanizaron 40,390 hectáreas de la zona metropolitana, de las cuales 11,306 hectáreas correspondieron al Distrito Federal y 29,084 hectáreas a los municipios conurbados. En el Estado de México el crecimiento urbano tuvo como principales receptores 18 municipios que rodean parte del Distrito Federal. Algunos de ellos ya integraban la zona metropolitana desde décadas anteriores, pero otros se incorporaron formalmente en los años ochenta, como son Chalco, Ixtapaluca, Tecámac y Nicolás Romero (Carrillo Avendaño, 2005, p. 134).

Considerando que Tecámac se ubica en una región estratégica de la zona metropolitana y que es uno de los municipios mas cercanos al Distrito Federal que cuenta aun con suelo disponible, se convierte en una alternativa regional muy importante para la implementación de nuevos proyectos.

Por otro lado, para el estudio del Ordenamiento Territorial y para cualquier otro tipo de estudio, es necesario considerar una metodología, la cual va a determinar la dirección del trabajo de investigación, en este caso, el trabajo se basó en un análisis descriptivo. Fue necesario apoyarse también de información estadística, para lo cual se consideraron los datos presentados en publicaciones que realiza el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, (INEGI 1995, 1999, 2000, 2004, 2005).

De manera complementaria se consultaron datos proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de México (2008), la Comisión de Agua del Estado de México (2009) y la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, lo cual permitió hacer proyecciones en cuanto a los avances de los proyectos fomentados por el sector gubernamental.

Considerando que el Ordenamiento Territorial es muy complejo, el presente trabajo estará basado en el esquema del Sistema Territorial planteado por Gómez Orea (2008) y Ramos García (2002), los cuales coinciden en que el desarrollo de una sociedad depende de la interacción de factores comunes como el medio físico donde se encuentran asentados y donde realizan sus actividades productivas, su forma de organización y las reglas que habrán de regir su comportamiento. En este sentido el Sistema Territorial será evaluado a través del diagnóstico de los subsistemas que lo integran, como lo son: el Marco Jurídico-Institucional, el Medio-Físico, de Asentamientos Humanos, el subsistema Productivo y el subsistema del Territorio.

Del mismo modo se realizó un estudio micro de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, con el fin de saber como surgen y se desarrollan las políticas de planeación vigentes en este municipio, para lo cual se recurrió a las Autoridades Municipales y se preguntó cuáles eran los proyectos prioritarios a realizar. Para contextualizar las características generales de la

localidad, se entrevistó al Subdirector de Planeación, el Arq. Carlos Alberto Espinoza Romero (administración municipal 2006-2009).

En cuanto a la estructura, este trabajo se ha dividido en cuatro capítulos, el Capítulo I, Conceptos Básicos del Ordenamiento Territorial, presenta una serie de definiciones teóricas bajo la perspectiva de varios autores que tratan de explicar cómo se presenta este proceso y que causas lo sustentan. También se presenta un panorama general del Ordenamiento Territorial en el ámbito internacional como lo es en Europa (como principal iniciador) y posteriormente su llegada a Latinoamérica.

El Capítulo II, Marco Jurídico-Institucional en la Perspectiva del Ordenamiento Territorial Mexicano, presenta el contexto actual por el que atraviesa este proceso de planeación en el ámbito nacional y el sustento jurídico que fundamenta su práctica en las tres esferas de gobierno, considerando principalmente su aplicación en Tecámac.

El Capítulo III, Diagnóstico del Sistema Territorial de Tecámac, se divide en cuatro apartados, en el primero de ellos se presenta un panorama general sobre las características físicas del municipio, considerando su ubicación geográfica y sus recursos naturales; en el segundo apartado se contextualiza el crecimiento urbano y el comportamiento social de los últimos años; en un tercer apartado se describen las características productivas en sus distintos sectores, sus antecedentes y su comportamiento actual; en el cuarto apartado se construye el panorama general de la dinámica actual de Tecámac, considerando su composición en infraestructura y su desempeño en la región.

El Capítulo IV, Acciones de Gobierno en carácter de Ordenamiento Territorial Implementadas en el Municipio de Tecámac, se desarrolla una evaluación de los proyectos gubernamentales (en sus tres esferas de gobierno) que en el municipio se han aterrizado, planteando en primer plano el proyecto de alto impacto denominado “Ciudades Bicentenario”. Y finalmente se presenta un análisis de la modificación al plan Municipal de Desarrollo Urbano, mismo que define la dinámica de uso de suelo a seguir en los próximos años.

CAPÍTULO I

CONCEPTOS BÁSICOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El concepto de Ordenamiento Territorial (también conocido como Ordenación Territorial) comienza a debatirse en Europa, a partir de la postguerra, pero empieza a ser aplicado al iniciarse la década de los ochenta. Este paradigma llegó a finales de la misma década a los países subdesarrollados como un instrumento para organizar el uso del territorio y sus recursos naturales, para localizar la población y las actividades productivas, conformar regiones y comunidades autónomas y optimizar la gestión pública y los recursos fiscales (Orozco, 1998, p.81).

Por su complejidad y escasa implementación, cada país lo ha manejado de diversas maneras, sin embargo siempre se involucra el desarrollo regional como objetivo principal.

Para abordar el tema del Ordenamiento Territorial es necesario apoyarse en diversos conceptos, ya que no puede ser estudiado de forma unidireccional porque abarca diversos aspectos, y una sola definición no podría explicarlo en su conjunto. Los estudios existentes sobre Ordenamiento Territorial se basan en las características particulares de cada región, principalmente se han realizado en naciones Europeas, las cuales se convirtieron en la base para su implementación en países de América Latina.

1.1.- Ordenamiento Territorial Europeo.

En 1983 el Consejo de Europa firmó la Carta de Torremolinos, La Carta Europea de la Ordenación Regional/Territorial. La Carta de Torremolinos se centró en el desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones de Europa, aumentando su calidad de vida, la administración responsable de los recursos naturales y la

protección del medio ambiente, además de un uso racional del suelo (Sánchez 2009. p.75) .

La carta define la Ordenación del Territorio como una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como enfoque interdisciplinario y global cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según el concepto rector (Hildenbrad, 1996, p.274).

1.2.- Ordenamiento Territorial en América Latina

El Ordenamiento Territorial en América Latina tiene una historia muy reciente que se remonta a los inicios de la década de los ochenta. Desde su origen ha sido concebido de manera diversa, asociado a las políticas ambientales, urbanísticas, de desarrollo económico regional y de descentralización. Hoy predomina la idea del ordenamiento como instrumento o estrategia para lograr un desarrollo sustentable (Massiris, 2002).

En la región latinoamericana el Ordenamiento Territorial surge como una respuesta a la necesidad de racionalizar el uso del suelo y aprovechar adecuadamente los recursos naturales, tras constatarse que no es sostenible un esquema de desarrollo basado únicamente en la expansión de las superficies dedicadas a la ganadería, la agricultura y las áreas urbanas (Chapela, 2006, p.53).

1.3.- Conceptos del Ordenamiento Territorial

Desde el punto de Gómez Orea (1994), el Ordenamiento Territorial es una función pública que responde fundamentalmente, a la necesidad de controlar desde poderes públicos el crecimiento espontaneo de las actividades humanas, públicas y privadas, con el fin de evitar los problemas que estas provocan y con el fin de garantizar una especie de justicia social en un espacio determinado, fortaleciendo el respeto al principio social de la propiedad y del desarrollo, que trascendiendo el mero crecimiento económico, se centra en la calidad de vida de la población.

Para Estaba (1999), el Ordenamiento Territorial se refiere a acciones del Estado concertadas y dirigidas a buscar una organización del uso de la tierra, con base en la redistribución de oportunidades de expansión y la detección de necesidades, potencialidades, limitaciones y ventajas comparativas y competitivas. Buscando propiciar un sistema de ciudades armónico y eficientemente integrado a la globalización. Por otro lado se busca crear políticas que permitan reducir o reorientar las migraciones, garantizar la calidad de la infraestructura requerida y con un ámbito de competitividad comparada con las ciudades dominantes.

Con lo que respecta a la postura de Van Leeuwen (2001) el origen del concepto del Ordenamiento Territorial, responde al intento de integrar la planificación biofísica con la socioeconómica, definiendo al Ordenamiento Territorial como una expresión física del estilo de desarrollo, considerando los recursos naturales existentes y procurando el beneficio de la sociedad en función del uso sustentable de los mismos. De este modo no solo existe preocupación por el uso sustentable de los recursos naturales, si no que incluye aspectos institucionales, políticos, socio-culturales y económicos. Es un proceso de reorganización según los objetivos definidos y acordados.

Aguilar (1989) por su parte, sintetiza en cinco puntos, la acción del Ordenamiento Territorial:

1. Se trata de una Política de Estado. Es de aplicación a toda la sociedad, en su conjunto de actividades económicas de carácter público y privado.
2. Está contemplado como política a largo plazo. Donde se crean escenarios de uso y ocupación del territorio al ser alcanzados por un tiempo determinado.
3. Su instrumento básico es la Planificación. Está sujeto a los procedimientos técnicos, que incluyen actividades de pre-diagnóstico, diagnóstico territorial, formulación de objetivos y escenarios a alcanzar en determinado tiempo, elaboración de los lineamientos estratégicos y determinación de las acciones a realizar.
4. Debe conciliar el proceso de desarrollo económico con distintas formas de ocupación territorial. Se busca la coherencia entre las relaciones sociales de producción y la articulación del espacio. Esto quiere decir que cualquier cambio en los objetivos socioeconómicos irá acompañado de un cambio en la estructura espacial, que sea coherente con los objetivos.
5. Tiene como fin último, elevar el nivel de vida de la población. Este objetivo hace que dicho Ordenamiento deba realizarse en estrecha coordinación con las políticas de desarrollo socioeconómico.

Desde esta perspectiva autores como Massiris, 2002 y Méndez, 1990 (Citados por Arias, 2006 p.41) sostienen que al ser una política de Estado, la Ordenación del Territorio concierne a toda la sociedad, al conjunto de las actividades económicas y a las actuaciones públicas y privadas. Sin embargo, este instrumento de política se enfrenta continuamente el reto de que un número mínimo de actores, colocados sobre todo fuera del aparato gubernamental, tengan disposición para hacer suyas resoluciones surgidas de éste. Desafortunadamente la cuestión se complica en los tiempos actuales porque las iniciativas provenientes de la

sociedad civil gozan de un prestigio mucho mayor que las gubernamentales (Azuela, en prensa, citado por Arias, 2006, p. 42).

También, como lo establecen Jordán y Sabatini (1988, citados por Delgadillo 2007, p.5), sería un conjunto de acciones concertadas para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos, buscando el desarrollo socioeconómico, donde se tienen en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio y la armonía con el medio ambiente.

Para Zoido (1998) el Ordenamiento Territorial es una función pública, una política compleja, de reciente y todavía escasa implantación, que puede y debe apoyarse sobre instrumentos jurídicos como convenios internacionales, leyes y/o decretos para fomentar las prácticas administrativas como la planeación y la participación ciudadana; todo esto retroalimentado por las constantes investigaciones científicas en la materia. Así mismo destaca que el Ordenamiento Territorial es un instrumento y no un fin en sí mismo, un medio al servicio de objetivos generales como el uso adecuado de los recursos, el desarrollo y el bienestar reflejado en la calidad de vida de los ciudadanos. Manifiesta también, que el Ordenamiento Territorial independientemente de la esfera en la que se aplique, consiste principalmente en establecer la distribución del uso de suelo y la localización de las estructuras que posibilitan una mayor integración del territorio planificado.

Considera también que no debe implantarse de forma indiferente, si no, ser contemplado como un punto de partida de acuerdo a las características que singularizan a un espacio geográfico.

Pujadas (Citado por Delgadillo y Torres 1998), sostiene que el Ordenamiento Territorial se convierte en un concepto operativo cuando se liga a los procesos de la planeación, ya que no puede operar sin ella, en tanto ésta contiene la ejecución de las acciones. La falta de planeación se traduce en anarquía territorial, mal aprovechamiento de los recursos e ignorancia de sus potencialidades.

Baeriswyl R. (2001), tras sus estudios en Chile considera que la Ordenación Territorial se justifica como método de planificación que ataca y previene los problemas generados por los desequilibrios territoriales como la ocupación y uso desordenado del territorio y las externalidades que provoca el espontaneo crecimiento económico. En tal caso, como todo sistema, el territorio requiere de mecanismos de control y regulación para una adecuada gestión, los cuales se convierten en instrumentos útiles para la toma de decisiones de los gobiernos locales, porque modifican el aspecto tradicional de la planificación socioeconómica al integrar el medio físico y el espacio.

El concepto institucional que se le ha otorgado en México al Ordenamiento Territorial, se encuentra en la Ley General de Asentamientos Humanos, la cual lo coloca como una política sectorial en el marco del sistema nacional de planeación democrática, entendido como el proceso de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio nacional; que pretende contribuir a mejorar en nivel y calidad de vida de la población urbana y rural (arts. 11, 2 fracción XIV y art. 3 de la Ley de Asentamiento Humanos).

En resumen, podemos considerar al Ordenamiento Territorial como parte y resultado de la planeación, con un carácter técnico, político y administrativo, diseñado a alcanzar sus objetivos en un plazo determinado, buscando la organización del uso y ocupación del territorio, de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones, basado en las aspiraciones de la población y los objetivos de desarrollo. Es por todo esto que el Ordenamiento Territorial nació ligado, o en su caso, como evolución de la planificación urbana, teniendo como resultado una concepción basada en las características de los territorios donde se pretende implementar.

Para fines de este trabajo será basado el Ordenamiento Territorial en la conceptualización de Gómez Orea (1994), Estaba (1999) y Aguilar (1989), tratando de explicar su desarrollo sin dejar de lado importantes aportaciones de

otros enfoques relacionados a las políticas de planeación. Por lo que a continuación se enuncian brevemente algunos conceptos de estas políticas que ayudarán a complementar el estudio de este proceso.

Tomás Miklos (2001) plantea que el hombre desea entender su existencia y conocer su futuro, aunque en la filosofía muchos autores consideren que el futuro no existe “aquí y ahora”, no se puede negar su existencia en la imaginación, del mismo modo el hombre reacciona ante problemas presentes y trata de solucionarlos con los recursos que cuenta en ese momento. Mientras no haya problemas, el hombre adopta una posición inercialmente pasiva, así como una intensamente reactiva cuando aquellos se presentan. Sin embargo, la capacidad del hombre de pensar, imaginar y crear abstracciones le brinda la posibilidad de anticipar y de anticiparse a los problemas por venir; esto es, tomar decisiones y adoptar posiciones previas a las situaciones problemáticas. Para ello se planea, para salir airoso de las situaciones problemáticas presentes o futuras, para enfrentarlas racional y organizadamente, y para resolverlas de la mejor manera posible.

Desde la perspectiva de Guzmán (1967, citado por Miklos, 2001, p. 8) considera que la planeación es fundamentalmente una elección sobre el futuro. Presupone la capacidad de escoger, entre varias alternativas, la que resulte más conveniente. Los planes y la planeación se refieren necesariamente a actividades futuras, cuya orientación y propósito han sido trazados con anterioridad.

Para Bucheli (1978 p.4) las políticas de planeación consisten en ordenar sistemáticamente los problemas y sus soluciones en el tiempo y espacio. Es el grupo de decisiones y operaciones que se ejecutan con el propósito de asegurar la mejor distribución posible de los recursos disponibles hacia el logro de los objetivos previamente establecidos.

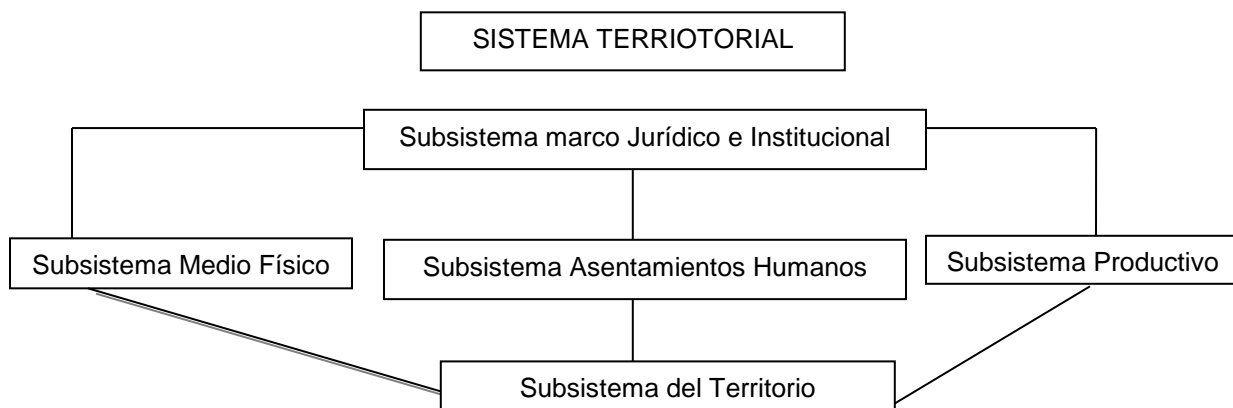
En tal caso, se trata de actuar en el presente guiados por el criterio de que los hechos futuros no deben ser sorprendidos, si no el resultado de una construcción colectiva consciente, lograda a partir de acciones presentes que buscan inducir los procesos actuales para aproximarlos a un futuro deseado (Massiris, 2008, p.65).

Gómez Orea (2008, p.68) considera que el ordenamiento territorial se justifica en primer lugar, por la preferencia del enfoque planificado frente a la evolución espontánea, regidas por las leyes del mercado y el juego de los grupos de interés dentro del sistema territorial. Es un método planificado de ataque y prevención de los problemas inherentes a la evolución espontánea de un sistema en donde el “dejar hacer” difícilmente puede garantizar el cumplimiento de los criterios de racionalidad y sustentabilidad que la función social exige a la propiedad; antes bien, la experiencia marca que sin reflexión y previsión de futuro, el crecimiento espontáneo lleva a la aparición de actividades desvinculadas del medio, a su localización desordenada, a un comportamiento insolidario e insostenible a largo plazo, y provoca desequilibrio territorial, ocupación y uso desordenado del suelo, degradación ambiental y destrucción de recursos.

Bajo la justificación antes mencionada, es muy importante definir que el Sistema Territorial es una construcción social que representa el estilo de desarrollo de una sociedad; se forma mediante las actividades que la población practica sobre el medio físico y de las interacciones entre ellas a través de los canales de relación que proporcionan funcionalidad al sistema. La población se organiza en grupos de interés y genera instituciones que la vertebran así como normas legales, que junto a las propias de todo sistema, definen las reglas del juego, gracias a las cuales el sistema funciona de una forma que tiene equilibrio (Gómez Orea, 2008, p. 43).

Gómez Orea (2008) y Ramos García (2002) coinciden en que el Sistema Territorial se integra por subsistemas como el marco Jurídico-Institucional, las condiciones del Medio-Físico, de los Asentamientos Humanos, el subsistema Productivo (o de actividades) y el subsistema del Territorio.

Cuadro 1.1. Esquema del Sistema Territorial



Fuente: Ramos García 2002.

Este esquema del Sistema Territorial servirá como base estructural para realizar una evaluación de la funcionalidad en las actuales políticas de planeación del municipio de Tecámac, ya que su desarrollo depende de la adecuada y equilibrada interacción de estos factores comunes.

Considerando estos factores, se puede definir en el ámbito local, que el Ordenamiento Territorial Municipal, se concibe como un proceso sistémico cuyo objetivo es promover el mejoramiento integral del municipio, reordenando el uso de su espacio, al mismo tiempo que mejora sus mecanismos de acceso a los recursos naturales y viabiliza su uso nacional. Por ello el municipio concebido como un sistema territorial integra cinco subsistemas, que servirán de base para realizar un diagnóstico integral, así como para conocer y explicar sus principales estructuras territoriales (Pineda Jaimes, 2008, p.177).

CAPÍTULO II

MARCO JURÍDICO-INSTITUCIONAL EN LA PERSPECTIVA DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEXICANO

Considerando que el Ordenamiento Territorial se concibe como una función pública que regula el crecimiento espontáneo de las actividades humanas, es importante tomar en cuenta que en el Estado Mexicano, es común que las instituciones públicas y el sector gubernamental manejen discursos de acción apegados a las normas que regulan sus atribuciones, resultando una funcionalidad pública que depende de lo que se les autoriza explícitamente en las leyes y reglamentos. Por tal motivo es muy necesario conocer cuáles son las normas e instituciones que tienen atribuciones en materia del Ordenamiento Territorial, lo cual dará un panorama del cómo y hasta donde puede actuar el sector público en este rubro.

Debido a que los preceptos legales de cada entidad Federativa dan un enfoque particular en su ámbito de competencia; en el presente capítulo se revisarán las Leyes e Instituciones Federales que contemplan el Ordenamiento Territorial, para posteriormente, revisar de forma particular el marco jurídico del Estado de México y las disposiciones de carácter municipal que tienen injerencia en el Ayuntamiento de Tecámac bajo este mismo rubro.

El Ordenamiento Territorial mexicano y su marco jurídico, son un tema reciente que inició a mitad de los años setenta y principios de los ochenta, teniendo como antecedentes los procesos acelerados de urbanización en las principales ciudades del país y resultan de la búsqueda de una planificación que fomentara el crecimiento económico en ciudades incipientes y el cuidado del medio ambiente en aquellas donde el deterioro ecológico era muy marcado (Massiris, 2002 y Rosete, 2006, p. 16).

El Ordenamiento Territorial de México se concibe como un instrumento de planeación que ordena y regula la localización de actividades productivas, considerando tanto los aspectos técnicos como sociales (Rojas 2005, p. 502).

Tomando en consideración esta tendencia a regular los factores sociales dentro del crecimiento urbano, se da origen a la Ley de Población, publicada el 7 de Enero de 1974 en el Diario Oficial de la Federación, con el entonces Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez; sin embargo, continuó la creación de preceptos jurídicos que sustentaran esta planeación poblacional, y es entonces, cuando se realizan reformas y adiciones a los artículos 27, 73 Y 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, quedando estos Artículos, como el fundamento principal del Ordenamiento Territorial mexicano.

En estas reformas publicadas el 6 de febrero de 1976 en el Diario Oficial de la Federación, se otorgó en el artículo 27 Constitucional, la facultad al Estado para dictar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer los usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de realizar obras públicas y regular la creación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

En el artículo 73 se le otorgó la facultad al Congreso Federal para expedir leyes que establezcan la planeación y coordinación del Gobierno Federal con los Estados y Municipios, para cumplir con los fines del artículo 27 constitucional. Y por ultimo en el artículo 115 de la Constitución se estableció que los Estados y Municipios, en el ámbito de sus competencias cuentan con la facultad para expedir las leyes (estatales), reglamentos y disposiciones administrativas (municipales) que refieran a los centros urbanos, con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 27 constitucional, quedando estipulado además, que cuando dos o más centros urbanos se ubican en territorios de dos o más entidades federativas, estos contarán con la facultad para trabajar de común acuerdo con la federación, planificando y regulando de manera conjunta el desarrollo de dichos centros.

De este modo culminan los procesos de reformas y adiciones, con la propuesta y aprobación de la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la federación el 26 de Mayo de 1976.

2.1 Del Ámbito Federal

Partiendo de Constitución Política, se señala en los artículos 26 y 115 que el Estado debe organizar y basarse en un sistema de planeación democrática que fomente el desarrollo nacional, la solidez, dinamismo, permanencia y equidad del crecimiento económico; así como motivar a los municipios para que en términos de las leyes federales y estatales ejerzan sus facultades para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participando en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas, en la creación de planes de desarrollo regional, mismos que estarán en concordancia con los Planes de carácter Estatal y Federal, así como controlar y regular la utilización del suelo.

La Ley de Planeación Federal dispone que la planeación del Estado es de carácter permanente y democrática, abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales y establece como documento rector al Plan Nacional de Desarrollo. De este modo se deben buscar las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

La Ley General de Asentamientos Humanos dispone los mecanismos con los que la Federación debe establecer los vínculos entre los Estados y Municipios, en el establecimiento de normas enfocadas a la planeación, ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos, dando su lugar a la participación de la ciudadanía en estos procesos. Además de enlistar las atribuciones de los gobiernos

municipales en las que resaltan la formulación, aprobación y administración de los planes y programas de desarrollo urbano y los procedimientos para aprobar y ejecutar estos programas.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece en su Artículo 4° que “La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias”.

La ley General de Población manifiesta en su Artículo 1° que “su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que se participe de forma justa y equitativa de los beneficios del desarrollo económico y social”.

La ley de Bienes Nacionales, aunque es de reciente creación, se convierte en una parte importante de los preceptos legales que proporcionan certidumbre a aquellos bienes que históricamente han tomado un papel indispensable en el desarrollo del país, tal es el caso de los minerales extraídos del subsuelo, yacimientos de hidrocarburos, lagunas, lagos de formación natural, ríos; y lo que pudiese ser aplicable en el municipio de Tecámac y no menos importante, es lo referente a la regulación de la explotación de mantos acuíferos (de carácter general) y resguardo de monumentos históricos.

La Ley de Aguas Nacionales que fue publicada el 1° de diciembre de 1992 en el Diario Oficial de la Federación, tiene como principal objetivo el resguardo y reglamentación del manejo de las aguas marinas y de consumo doméstico e industrial, en la cual se destacan tres vertientes; primero se reglamenta la explotación de mantos acuíferos y cuencas hidrológicas, dando la responsabilidad de vigilar la capacidad de explotación a la Comisión Nacional del Agua (CNA) con referencia al impacto ambiental de la zona hidrológica, quedando abierta la

posibilidad de decretar la veda (a través del Ejecutivo Federal) de las zonas en riesgo de ser sobre explotadas y que causen daños al medio ambiente; segundo, se reglamenta el uso del agua, destacándose el uso agrícola, de conservación ambiental, para la acuacultura, de uso pecuario, de uso domestico e industrial; y tercero, se reglamenta el destino de las aguas residuales, se evalúa su calidad, así como la infraestructura que habrá de utilizarse para promover un menor impacto ambiental de las zonas de recepción.

La Ley Agraria fue publicada el 26 de febrero de 1992 y surge como complemento a las disposiciones del Artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, teniendo como objetivo, establecer los preceptos para lograr el aprovechamiento urbano y equilibrio ecológico de los núcleos ejidales, como lo son los créditos para capitalizar el campo, la canalización de recursos de inversión, la promoción de investigación científica; Y por otro lado, se reglamenta la promoción de organizaciones y asociaciones de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios. En este sentido se le otorga una personalidad jurídica y patrimonio propio a los núcleos ejidales, respetando la autonomía en la toma de decisiones internas bajo los reglamentos con que deben inscribirse previamente en el Registro Agrario Nacional.

Con lo que respecta a las Leyes Federales, se puede finalizar haciendo mención de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, misma que fundamenta la institucionalización de las dependencias gubernamentales que habrán de apoyar la función del Poder Ejecutivo Federal. En tal caso, se puede hacer mención que en materia de Ordenamiento Territorial, esta ley otorga atribuciones a dependencias como la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para tomar acciones sobre el cuidado ecológico y afectaciones a vías de comunicación frente al desarrollo urbano (Art. 36 Fracción XXV).

Sin embargo en este sentido, la dependencia con mayor atribución frente al desarrollo urbano es la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a la cual con base al Artículo 32 de esta misma ley, se le encomienda... elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los diversos grupos sociales; promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano, apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y los sectores social y privado; fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía; promover y apoyar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos estatales y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales; promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, y el bienestar social, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado...

En este sentido, la SEDESOL se convierte en la institución pública que sustenta el Ordenamiento Territorial Mexicano, ya que es la única dependencia gubernamental que involucra políticas de planeación y al mismo tiempo de ejecución frente a los fenómenos sociales de país, tiene injerencia en la regulación del crecimiento urbano bajo la dinámica de la promoción de viviendas y uso de suelo equilibrado, promueve la construcción de infraestructura social e incentiva políticas en el mejoramiento de la calidad de vida.

La SEDESOL opera bajo los lineamientos de un Reglamento Interno el cual en su Artículo 8°, fundamenta la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, misma que cuenta con la facultad de “diseñar, planear, promover, proyectar, normar, coordinar y articular, en lo que compete a la Secretaría, las políticas de ordenación del territorio, de desarrollo urbano y regional, de suelo y reservas territoriales y de atención a la pobreza urbana, así como de prevención y atención de daños en materia de infraestructura urbana y vivienda, causados por fenómenos naturales”.

De esta Subsecretaría se desprenden principalmente dos Direcciones Generales que cuentan con atribuciones de enlace entre las tres esferas de gobierno. Por un lado la Dirección General de Desarrollo Territorial, cuenta con la facultad de proponer estrategias de política nacional en carácter de Ordenamiento Territorial y desarrollo regional, así como de prevenir y atender los daños en materia de infraestructura urbana y vivienda causados por fenómenos naturales, con la participación de los gobiernos estatales y municipales; y por otro lado, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, cuenta con la facultad para apoyar y asesorar a los gobiernos estatales y municipales, cuando lo soliciten, en el diseño de mecanismos de planeación urbana y de planes o programas de desarrollo urbano y regional en zonas conurbadas, incentivando la planeación e instrumentación de acciones en materia de uso de suelo y reservas territoriales, incluido el diseño de instrumentos para ampliar la oferta de suelo con vocación para el desarrollo urbano y la vivienda.

Aunque la SEDESOL abarca gran parte de la dinámica urbana y de desarrollo regional, esta necesita respaldarse de otras instituciones para reforzar políticas que procuren el cuidado ambiental y de los recursos naturales, para lo cual se describen brevemente las siguientes dependencias en la materia.

Tomando en cuenta las atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en lo que respecta a la protección del ambiente, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, esta dependencia plantea los mecanismos a los que deben sujetarse las distintas instancias administrativas en ejercicio de sus actos de autoridad, tal y como lo marca el Art. 9 de su reglamento interno.

En lo que compete a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGARPA), podemos encontrar que uno de sus principales objetivos, es formular, conducir y evaluar las políticas generales de desarrollo rural y administrar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con las dependencias competentes. Siendo muy importante su intervención en lo que respecta al Ordenamiento Territorial, en aquellos territorios donde los procesos de urbanización comienzan a afectar la producción del campo.

Cuadro 2.1. Marco Jurídico-Institucional del Ordenamiento Territorial en México: Ámbito Federal.

<i>Marco normativo general</i>		
<i>Nivel de Gobierno</i>	<i>Leyes</i>	<i>Reglamentos y convenios</i>
Federal	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley de Planeación. Ley General de los Asentamientos Humanos. Ley general de equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Ley General de Población. Ley General de Bienes Nacionales. Ley de Aguas Nacionales. Ley Agraria. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Reglamento de la Secretaría de Desarrollo Social. Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Fuente: Rodrigo Vera Vázquez, 2002 (Actualización 2009, Juan Rivera Nava)

2.2 Del Ámbito Estatal

Ya que se han mencionado los preceptos legales de carácter federal, es necesario comenzar un análisis encaminado a las disposiciones legales que tienen injerencia en el municipio de Tecámac en relación con el Ordenamiento Territorial, por consiguiente, se revisará el marco jurídico-institucional del Estado de México.

En lo que corresponde al ámbito Estatal, las disposiciones jurídicas de Ordenamiento Territorial que influyen en el municipio de Tecámac, surgen inicialmente de la Constitución Política del Estado de México, la cual describe en su Artículo 77 fracción VI, que las facultades y obligaciones del Ejecutivo Estatal, lo motivan a planear y conducir el desarrollo integral del Estado, del mismo modo le permite formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos, regionales, y los programas que de éstos se deriven. Especificándose que los procesos de planeación metropolitana y regional deberán consultarse con los ayuntamientos.

Todo lo anterior se refuerza con las disposiciones contenidas en el Artículo 139 de esta misma Constitución, el cual manifiesta que los mecanismos de desarrollo se sustentan en un Sistema Estatal de Planeación Democrática y se basa en el Plan de Desarrollo del Estado de México. Este sistema de planeación democrática plantea que los planes y proyectos a realizar y ejecutar, requieren de la participación de los sectores público, privado y social para la retroalimentación de los mismos.

Es de suma importancia mencionar que en lo que respecta al Ordenamiento Territorial en el Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México se convierte en el precepto legal fundamental para su implementación, del cual sobresale su Libro Quito, donde señala las disposiciones en materia del Ordenamiento Territorial, de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población. También se especifica que las instancias facultadas

para aplicar este código parten de la Legislatura del Estado, el Gobernador del Estado, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, y los Ayuntamientos.

Siendo así, los Ayuntamientos a través de sus Direcciones de Desarrollo Urbano y Planeación (según el caso), toman este Código Administrativo como las disposiciones básicas a seguir en la materia y se fundamentan sus atribuciones en el Art. 5.10, los cuales se describen a continuación:

- Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar y modificar los planes municipales de desarrollo urbano.
- Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio municipal;
- Participar en los órganos de coordinación de carácter regional y metropolitano, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda;
- Promover, financiar, gestionar, concertar y ejecutar acciones y programas de suelo y vivienda, preferentemente para la población de más bajos recursos económicos;
- Participar en la creación y administración de las reservas territoriales de su circunscripción territorial;
- Ejercer el derecho de preferencia indistintamente con el Estado, para adquirir predios e inmuebles en el territorio municipal;
- Convocar a los ciudadanos, a las organizaciones sociales y a la sociedad en general, para recabar su opinión en los procesos de formulación de los planes de desarrollo urbano aplicables en su territorio;
- Difundir entre la población los planes de desarrollo urbano, así como informarle sobre los trámites para obtener las autorizaciones y licencias de su competencia;
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo y otorgar licencias de uso del suelo y de construcción.

- Autorizar cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones; Autorizar la explotación de bancos de materiales para construcción, en términos de las disposiciones legales respectivas;
- Intervenir con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la suscripción de convenios urbanísticos;
- Vincular la construcción de la infraestructura y equipamiento urbanos, así como la administración y funcionamiento de los servicios públicos, con los planes de desarrollo urbano y sus programas;
- Emitir dictámenes y autorizaciones de su competencia en el seno de los órganos técnicos estatales de coordinación interinstitucional, evaluación y seguimiento, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda, en relación con asuntos de su circunscripción territorial;
- Emitir dictámenes de factibilidad para la dotación de servicios públicos;
- Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares;
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, para su incorporación al desarrollo urbano;
- Participar en la supervisión de obras de urbanización, infraestructura y equipamiento de conjuntos urbanos, subdivisiones y lotificaciones para condominios, así como recibirlas mediante actas de entrega -recepción;
- Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para ordenar el desarrollo urbano del municipio, de conformidad con lo dispuesto por este Libro y su reglamentación;

Por su parte la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su artículo 31 fracciones I, II, IV, V, VI, y VII confiere atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para aplicar y vigilar las disposiciones legales en materia de Ordenamiento Territorial, de los Asentamiento Humanos, del Desarrollo Urbano y Vivienda; promover la implantación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y vigilar su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo

Urbano, así como vigilar el desarrollo urbano de los centros de población del Estado.

En la Ley Orgánica Municipal, se enfatizan los mecanismos de organización y funcionalidad de los Ayuntamientos, del mismo modo se contemplan los lineamientos para fomentar la planeación del Desarrollo Municipal y la estructura administrativa que habrá de integrar al municipio. Nuevamente en este orden jurídico se contemplan las atribuciones que tiene el Ayuntamiento para programar el aprovechamiento y administración de las reservas territoriales municipales.

En la Ley de Planeación del Estado de México, se contempla a la planeación como base fundamental del desarrollo del Estado y los Municipios, condicionando a estos últimos a un marco de congruencia con la planeación nacional, enmarcando la soberanía estatal y la autonomía municipal en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y atendiendo principalmente las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida de la población en la entidad.

La Ley de Bienes del estado de México tiene por objeto regular el registro, destino, administración, aprovechamiento y desincorporación de los bienes del Estado y de sus municipios.

Le ley de Desarrollo Social del estado de México, en carácter del Ordenamiento Territorial, pretende combatir la pobreza a través de políticas sociales implementadas en ciertos territorios, incentivando la igualdad de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Tomando en cuenta el crecimiento acelerado de unidades habitacionales y fraccionamientos en las zonas metropolitanas del Estado de México, se vuelve indispensable, la regulación, administración y organización de estas unidades habitacionales, por lo cual se da origen a la Ley que Regula el Régimen de

Propiedad en Condominio en el Estado de México, que tiene como principal característica, la intención de fomentar la buena convivencia entre vecinos, normando los procedimientos para resolver controversias en carácter de administración, representación, gestión y consenso de los proyectos, planes, programas y servicios que tengan a bien proponerse para el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, siendo el vínculo de organización y control entre vecinos y las autoridades.

En la búsqueda de satisfacer la demanda de viviendas, el Gobierno del Estado de México, el 21 de diciembre del 2004, decretó la ley que crea el Instituto Mexiquense de Vivienda (IMEVIS), que en general fomenta la oferta de suelo planificado para construcción de vivienda, combate las prácticas irregulares en la oferta de vivienda, promueve el desarrollo de esquemas de asociación con agentes productores, la participación de los sectores privado y social para la construcción de vivienda social progresiva y rural, así como el establecimiento de sistemas de coordinación entre los ámbitos de gobierno, iniciativa privada y los núcleos ejidales o comunales para disponer de ofertas del suelo, aptos y legalmente constituidos.

Por otro lado las ofertas del suelo que presenta el IMEVIS deberán ser de costos flexibles e inclusive se deberán considerar plazos amplios de pago para los estratos sociales más vulnerables.

Es obligación del IMEVIS considerar las reservas territoriales como premisa fundamental en los programas de uso del suelo y del desarrollo urbano, que garantizan el desarrollo urbano ordenado y el acceso a los servicios indispensables.

Sin embargo una de sus facultades más importantes, se refiere a la aprobación de programas dirigidos a los estratos más vulnerables, entre los que se incluyen los planes de financiamiento, regularización de la tenencia de la tierra, promoción de la vivienda social y la promoción de ofertas de materiales a precios accesibles, lo que debe contribuir al impulso de la autoconstrucción, generación de empleos y

plusvalía en favor de los propietarios, pero sobre todo auxiliar al desarrollo urbano ordenado.

Con el entonces Gobernador, el C. Cesar Camacho Quiroz, se decretó la Ley del Agua del Estado de México, la cual está destinada para mejorar el uso y tratamiento del vital líquido, delimitando las obligaciones y facultades de los cuerpos de ámbito estatal y municipal, prestadores de los servicios de agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento. Es importante comentar que esta ley interviene para normar tanto al sector público como privado en el carácter de los servicios y tratamiento del agua, con la intención de eficientar los mecanismos para su manejo. Considerando la Ley del Agua, se puede observar que la Legislatura del Estado de México aprobó la iniciativa de ley que crea el Organismo Descentralizado denominado Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) la cual está destinada a complementar los procesos de planeación en lo que corresponde a la distribución, tratamiento y planeación del agua de consumo humano, así como los mecanismos para su conservación y control en la disposición final de los lodos que se generan en su tratamiento.

Finalizando con los preceptos legales a seguir en el Ordenamiento Territorial, en lo que se refiere al medio ambiente, se contempla el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el cual tiene como intención primordial, promover la conservación, rehabilitación y mantenimiento de los ecosistemas, la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud y deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto, la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental, el aprovechamiento y el uso sostenible de los elementos y recursos naturales.

Cuadro 2.2. Marco Jurídico-Institucional del Ordenamiento Territorial en México: Ámbito Estatal.

<i>Marco normativo general</i>		
<i>Nivel de Gobierno</i>	<i>Leyes</i>	<i>Leyes Abrogadas por el Código Administrativo del Estado de México</i>
Estatal	<p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.(Decreto No.50 07/07/25). Art. 139</p> <p>Ley de Planeación.</p> <p>Código Administrativo del Estado de México.(Decreto No.119 07/12/31).</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. (Decreto No.43 07/06/18).</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México. (Decreto No.286 06/08/07).</p> <p>Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.(Decreto No.156 05/08/23).</p> <p>Ley de Bienes del Estado de México. (00/03/07).</p> <p>Ley de Desarrollo Social del Estado de México. (04/12/31).</p> <p>Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. (Decreto No.178 03/09/04).</p> <p>Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de Vivienda Social.(03/09/23)</p> <p>Ley del Agua del Estado de México.(04/12/21)</p> <p>Ley que crea el Organismo Público Descentralizado "Comisión del Agua del Estado de México". (99/01/18)</p> <p>Código de Biodiversidad del Estado de México (Decreto No.183 06/05/03)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ley de Parques Estatales y Municipales del Estado de México. 2. Ley que crea la Junta de Caminos del Estado de México. 3. Decreto por el cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). 4. Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. 5. Ley Agrícola y Forestal del Estado de México. 6. Ley de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Estado de México. 7. Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México 8. Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de México. 9. Ley de Transito y Transporte en el Estado de México. 10. Ley sobre Fabricación, Uso, Venta, Transporte y Almacenamiento de Artículos Pirotécnicos en el Estado de México.

Fuente: Rodrigo Vera Vázquez, 2002 (Actualización 2009, Juan Rivera Nava)

2.3 Del Ámbito Municipal

En el municipio de Tecámac las disposiciones administrativas en la que se contemplan las políticas de planeación, se plasman en el Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, en su Capítulo V de la Obra Publica, del Desarrollo Urbano y Planeación, particularmente en los artículos 59, 60, 61, 62 y 63; los cuales disponen que la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación controlará el desarrollo urbano municipal, supervisará los asentamientos humanos y realizará el control y vigilancia del uso de suelo de acuerdo a las disposiciones en la materia.

Es pues como se estipula en el Artículo 62 del Bando Municipal, que en los términos previstos en las leyes Federales y Estatales, se faculta al municipio para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales en la materia.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en su jurisdicción territorial.
- Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

- De acuerdo al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, podrá esta misma Dirección, expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Considerando las leyes e instituciones que se mencionaron en este capítulo, se puede calificar que el Ordenamiento Territorial mexicano cuenta con el fundamento legal e institucional para ser implementado en cualquier instancia de gobierno de nuestro país, lo cual demuestra que su práctica en el municipio de Tecámac queda a criterio de los actores políticos y de la sociedad en conjunto, toda vez que las mismas disposiciones así lo permiten.

Por otro lado, aunque legalmente el Ordenamiento Territorial es reconocido, no se especifica un mecanismo legal que reglamente de forma particular la continuidad de dichos planes ante la transición de poderes, lo cual provoca que el seguimiento de los proyectos dependa de la voluntad o ideología política de la que emanen los nuevos gobernantes. Sumándose además, que gran parte de los funcionarios públicos que son incorporados en el ámbito municipal, carecen de la experiencia para ejecutar dichas políticas de planeación.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA TERRITORIAL DE TECAMAC

Continuando con el esquema planteado en el Capítulo I, sobre la revisión de un sistema territorial que permite visualizar el estilo de desarrollo de una sociedad, y tomando en cuenta que en el capítulo anterior se han revisado las disposiciones jurídicas que sustentan el Ordenamiento Territorial mexicano; solo queda incorporar a este análisis, el resto de los subsistemas que integran el sistema territorial de Tecámac. Por tal motivo, en el presente capítulo se revisaran los subsistemas del medio-físico, de los asentamientos humanos, de la actividad productiva y del comportamiento territorial.

En un análisis general, se puede considerar que el desarrollo urbano en Tecámac se había ido presentado de manera ordenada, sin embargo la expectativa de desarrollo planificado fue rebasada en la última década por el crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México, al cual se suma la ascendente presión social que exigía la creación de proyectos urbanos que dieran paso a mejorar la calidad de vida de aquellas personas que desempeñan su actividad social y económica en esta región, contemplando la creación de viviendas para las nuevas generaciones que en esta región iban surgiendo. De esta forma, Tecámac presenta las siguientes características.

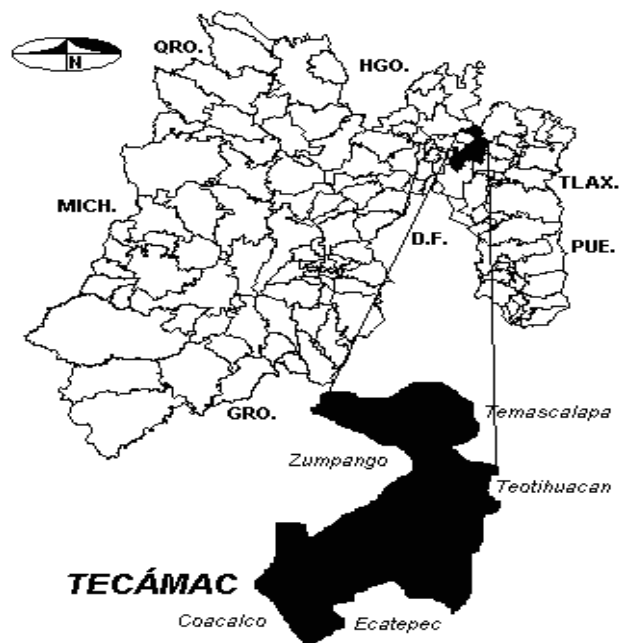
3.1.- Subsistema del Medio-Físico

El municipio de Tecámac está ubicado en la región nororiente de la zona Metropolitana del Valle de México. Su extensión territorial es de aproximadamente 155.47 kilómetros cuadrados, misma que representa el 0.7% del territorio del Estado de México. Sus coordenadas son latitud máxima 99°54'55", latitud mínima 99°03'48", longitud máxima 19°48'28" y longitud mínima 19°36'32", a una altura de 2,340 metros sobre el nivel del mar (Bando Municipal de Policía y Buen Gobierno, 2010).

Tiene sus límites al norte con los municipios de Zumpango, Temascalapa y Tizayuca Hidalgo, al sur con los municipios de Ecatepec y Acolman, al oeste con Zumpango, Nextlalpan, y Tonanitla, y al este con los municipios de Temascalapa, Teotihuacán y Acolman. Por estar ubicado en un valle y a orillas de lo que fuera el lago de Xaltocan, no se cuenta con ningún sistema montañoso en la región del municipio, únicamente posee tres cerros aislados; el cerro de Tonalá con una altitud de 2,570 msnm, Xolox con 2,470 msnm y Colorado con 2,370 msnm, mismos que se ubican en un sistema volcánico transversal en la subprovincia de lagos y volcanes del denominado Anáhuac (Granillo, 2006, p.7).

Las zonas planas se ubican al centro y al poniente del municipio, las cuales representan el 76% del territorio municipal. Las zonas semiplanas se encuentran en la parte oriente y norte del municipio, que representan el 15% del territorio. Por otro lado las zonas más accidentadas con pendientes altas se encuentran al oriente y norte del municipio, las cuales representan el 9% restante del territorio.

Cuadro 3.1 Ubicación Geográfica del Municipio de Tecámac.



Fuente: Enciclopedia de los Municipios de México, 2005.

En la mayor parte del municipio predomina un clima tipo semi-seco, con lluvias en los meses de junio a septiembre. Cuenta con una temperatura promedio de 14.8 ° C, una máxima de 18.7 ° C entre los meses de junio-julio y una mínima de 10.7 ° C entre los meses de diciembre y enero. La precipitación promedio es de 674 mm., predominantemente entre los meses de mayo a octubre. Se registran heladas de octubre a marzo (INEGI, 2000).

El municipio forma parte de la Región Hidrológica 26 de la cuenca del alto Panuco, perteneciente a la subcuenca del río Moctezuma. La infraestructura hidrológica más representativa de este municipio, consta de 2 canales de aguas residuales, uno denominado el Gran Canal, que conecta a las aguas residuales de la Ciudad de México y define el límite municipal al sur-poniente, y el segundo denominado el Dren San Diego, ubicado al poniente del municipio, teniendo origen al costado poniente del Parque Ecológico Sierra Hermosa y rodea por la parte poniente al Fraccionamiento Ojo de Agua hasta entroncar con el Gran Canal. Existen 12 arroyos intermitentes, 12 bordos, 31 pozos profundos y 4 canales de escurrimientos a cielo abierto (Granillo, 2006, p.8).

La Comisión Nacional del Agua a través del Decreto publicado el 31 de Enero del 2003, calificó una sobre explotación en el manto acuífero Cuautitlán-Tizayuca-Pachuca, al cual pertenece Tecámac, esto debido a que parte de los pozos profundos han sido utilizados para abastecer de este líquido al Distrito Federal, sumándose también, las fugas en las tuberías más antiguas que llegan a significar el 30% de su capacidad de distribución.

Actualmente en el municipio de Tecámac los servicios de agua potable llegan a ser proporcionados por Asociaciones Civiles, que son integradas por vecinos de una comunidad en específico, para darle una figura de autonomía en la administración de los pozos que se encuentran en dicha comunidad; lo cual llega a provocar controversias sobre la administración y mantenimiento de la infraestructura existente. A pesar de esto, el Organismo de Agua Potable y

Saneamiento (ODAPAS), es quien cuenta con la infraestructura que cubre la mayor parte del territorio municipal.

La estructura edáfica del municipio esta compuesta de las siguientes unidades:

Feozem: Esta ubicada al oriente del municipio y representa el 60 % del territorio, así mismo presenta dos unidades la dúrica y la normal; la dúrica presenta problemas potenciales de excavación y de drenaje para el uso urbano, además de presentar limitaciones para el uso agrícola, debido a que reduce la capacidad de nutrición y almacenamiento del agua.

El feozem normal esta localizado al centro y al poniente del municipio, tiene como subunidades al feozem aplico y feozem calcarico, estos suelos presentan lento drenaje interno y altos costos de excavación, además de presentar poca dureza y baja capacidad de carga.

Cambisol: Se ubica al norte y sur del municipio, representa aproximadamente el 15 % de su territorio, sus unidades son; cambisol eútrico y cambisol clásico, es suelo pobre en materia orgánica, por lo cual presenta limitaciones en el uso agrícola, sin embargo para el uso urbano tiene posibilidades de desarrollo.

Solonchak: Se localiza en la parte poniente del municipio representa el 18% del territorio, sus subunidades son el solonchak mólico y solonchak órtico, el primero es rico en sales y materia orgánica, el segundo presenta bastante salinidad. Debido a la salinidad representa limitaciones para la agricultura, asimismo es un suelo corrosivo y disperso, por lo cual presenta restricciones para el uso urbano.

Litosol: Se encuentra en la parte norte del municipio, en las zonas altas, en poca cantidad, es apto para el uso agrícola, en tanto que para el uso urbano depende de la pendiente donde se encuentre.

Asociación vertisol-solonchak: Tiene poca superficie en el municipio, presentando restricciones para el uso agrícola y urbano, sin embargo no es significativo en el municipio, ubicándose en la zona poniente del municipio.

Según los datos del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, publicado el 22 de Noviembre del 2007, señala que actualmente el uso de suelo se distribuye de la siguiente manera:

El uso de suelo agrícola se clasifica en temporal de riego, sumando 2,649.94 hectáreas, que representa el 17.27% del territorio municipal.

El uso de suelo agrícola de temporal se extiende prácticamente por todo el municipio representando el 29.09 % del uso agrícola con una superficie de 770.98 hectáreas; a pesar de que está sujeta a las condiciones meteorológicas, se considera que estos suelos son de alta productividad. La superficie destinada para riego se ubica en la parte sur del territorio municipal y representa el 70.90% del total de uso agrícola con 1,878.96 hectáreas. En este sentido, la problemática a superar para incrementar su productividad, depende de la cantidad de agua a la que tengan acceso dichas tierras, del mismo modo se enfrentan al incremento de asentamientos urbanos irregulares por efectos del crecimiento del área urbana.

Con respecto al uso pecuario, encontramos en el municipio tanto uso intensivo como extensivo; el primero está ubicado en las faldas de los cerros abarcando 418.3 hectáreas, que representan el 2.73 % del territorio municipal, y a lo largo del territorio municipal ocupando una superficie de 72.2 hectáreas, lo que representa el 17.26% del uso pecuario.

El uso pecuario extensivo se ubica principalmente en las partes bajas del cerro Chiconautla y en la parte centro del municipio, abarca una superficie de 346.1 hectáreas, que representa el 82.74 % de este uso.

El uso forestal tiene una superficie de 73.6 hectáreas, que representan el 0.48 % del territorio y se compone principalmente de vegetación arbustiva baja.

El uso urbano cuenta con una superficie de 4,486.66 hectáreas, lo que representa el 29.25% de la superficie municipal, con ubicación en las partes planas del municipio, sin embargo, el incremento en la construcción de viviendas de interés social se ha elevado considerablemente sin tener hasta ahora un calculo exacto, haciéndose resaltar que gran parte de estos fraccionamientos han absorbido tierras de cultivo en estas zonas bajas que al mismo tiempo funcionan como áreas de recarga de los mantos freáticos.

El resto del territorio esta compuesto por uso Industrial con 211 hectáreas, representando 1.13% del territorio municipal, y por el Parque Ecológico Sierra Hermosa que con 653 hectáreas ocupa el 4.26% del territorio municipal.

En el territorio municipal se cuenta con una variedad importante de flora, siendo los más representativos los árboles del pirul, mimosa, pino, alcanfor, casuarina, retama, jacarandá y colorín, además existe la presencia de vegetación de clima seco o semiárido como el nopal, la tuna rosa, nopal de tuna blanca, nopal de xocontli, cholla, cacto de pipa y abrojo. También se encuentran algunas plantas medicinales como el estáfate, diente de león, marrubio, xaclacote, helecho, macho, mejorana, té limón y epazote.

En el municipio predominaban las especies pequeñas, como el conejo, liebre, ratón de campo, tuza y zorrillo; en cuanto a reptiles hay lagartijas, camaleones y cencuates. Existen también especies de aves como la calandria, gorrión, cardenal, tórtola, tordo, mirlo gavián y zopilote.

Actualmente el crecimiento urbano ha debilitado fuertemente la flora y la fauna característica de Tecámac, sumando que la contaminación ambiental va en crecimiento a causa del congestionamiento vial, asentamientos irregulares y la creación de un tiradero de basura a cielo abierto que se ubica al sur del municipio, en las faldas del cerro de Chiconautla, en los límites de las comunidades del Fraccionamiento Social Progresivo y la colonia la Esmeralda. Por otro lado se

encuentra el tiradero denominado el “Chivo” ubicado en la zona norte del municipio, en las cercanías con los límites de Tizayuca, Estado de Hidalgo; sin embargo este tiradero ha sido explotado hasta el límite de su capacidad y ahora se encuentra cerrado.

3.2.- Subsistema de Asentamientos Humanos

El tema de los Asentamientos Humanos se ha convertido en un factor determinante en el desarrollo del municipio. Tecámac ha pasado de ser un municipio agrícola y ganadero a una región de concentración poblacional con grandes proyectos habitacionales.

Imagen 3.1 El Conjunto Urbano de Villas del Real



Fuente: Propia

De este modo se puede observar que el crecimiento poblacional en Tecámac, presentó cifras constantes que no rebasaban el 3.46% de tasa promedio anual. Sin embargo, del año 2000 al 2005, la tasa poblacional inició su incremento hasta alcanzar una tasa anual del 9.38%, lo que significó la llegada de casi 100,000 habitantes más a este municipio. Fenómeno que se explica a causa de la ocupación de los nuevos Conjuntos Urbanos en este periodo de tiempo (INEGI, 1995, 2005).

Con base al Censo de Población y Vivienda 2005, la cantidad de inmigrantes provenientes de otros estados, alcanzó la suma de 23,918 personas, lo que representó un incremento de más de 126% con respecto al censo anterior, de lo cual es importante resaltar, que más del 82% del total de los inmigrantes provienen del Distrito Federal.

Los datos mas recientes muestran que la población de Tecámac alcanza los 270,574 habitantes.

Cuadro 3.2 Cronología del Crecimiento Poblacional en Tecámac

UNIDAD	AÑO			TASA DE CRECIMIENTO ANUAL %	
	1990	2000	2005	1990-2000	2000-2005
Edo. México	9,815,795	13,096,686	14,007,686	2.95	1.09
Tecámac	123,218	172,813	270,574	3.46	9.38

Fuente: I y II Censo de Población y Vivienda 1995, 2005, INEGI.

Actualmente el Bando Municipal reconoce los siguientes asentamientos en el territorio;

Pueblos:

- 1.- Reyes Acozac
- 2.- San Francisco Cuautliquixca
- 3.- San Juan Pueblo Nuevo
- 4.- San Jerónimo Xonacahuacán
- 5.- San Lucas Xolox
- 6.- San Pablo Tecalco

- 7.- San Pedro Atzompa
- 8.- San Pedro Pozohuacán
- 9.- Santa María Ajoloapan
- 10.- Santa María Ozumbilla
- 11.- Santo Domingo Ajoloapan
- 12.- Tecámac de Felipe Villanueva (Cabecera Municipal).

Colonias:

- 1.- Ampliación 5 de Mayo
- 2.- Ampliación Esmeralda
- 3.- Ampliación Margarito F. Ayala
- 4.- Ampliación Ozumbilla
- 5.- Ampliación San Jerónimo
- 6.- Ampliación San Pedro Atzompa
- 7.- Ampliación Santo Domingo
- 8.- La Azteca
- 9.- Buenavista
- 10.- 5 de Mayo
- 11.- Citlalcoatl
- 12.- Cuauhtémoc
- 13.- Ejidal
- 14.- Ejido de Tecámac
- 15.- Electricistas
- 16.- Esmeralda
- 17.- Hueyotenco
- 18.- Isidro Fabela
- 19.- La Campiña
- 20.- La Palma
- 21.- La Palma de Reyes Acozac
- 22.- Loma Bonita
- 23.- Lomas de Ozumbilla

- 24.- Los Arcos
- 25.- Los Olivos
- 26.- Magisterial
- 27.- Margarito F. Ayala
- 28.- La Michapa
- 29.- La Nopalera
- 30.- Norchuca
- 31.- Nueva Santa María (de Cabecera Municipal)
- 32.- Nueva Santa María (de San Pablo Tecalco)
- 33.- Nueva Santa Lucía
- 34.- Nuevo México
- 35.- Progreso
- 36.- Primero de Marzo
- 37.- San Antonio (de San Francisco Cuautliquixca)
- 38.- San Antonio (de San Pablo Tecalco)
- 39.- San José
- 40.- San Martín Azcatepec
- 41.- San Mateo Tecalco
- 42.- San Miguel
- 43.- Texcaltitla
- 44.- Vista Hermosa (de Ozumbilla)
- 45.- Vista Hermosa (de Cabecera Municipal)
- 46.- Ampliación Ejido de Tecámac
- 47.- Santa Cruz
- 48.- San Isidro
- 49.- La Cañada
- 50.- Lomas de San Pedro Atzompa
- 51.- Ixotitla
- 52.- Atlautenco
- 53.- La Flor
- 54.- Santa Anita

Barrios:

- 1.- El Calvario (de Ozumbilla)
- 2.- El Calvario (de Reyes Acozac)
- 3.- El Calvario (de Cabecera Municipal)
- 4.- Guadalupe

Ranchos:

- 1.- Azul
- 2.- La Redonda
- 3.- Las Memelas
- 4.- San Miguel
- 5.- Tenopala
- 6.- Tres Marías

Fraccionamientos:

- 1.- Ojo de Agua
- 2.- Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla (Lomas de Tecámac)

Al pasar de los años y con el desarrollo urbano que ha presentado la zona metropolitana, Tecámac se convirtió en una alternativa para ejecutar proyectos de desarrollo habitacional, motivados por la importante disponibilidad de uso de suelo y su cercanía al Distrito Federal.

A continuación se enlistan los Conjuntos Urbanos autorizados en el Municipio de Tecámac, partiendo de las publicaciones de la Gaceta de Gobierno del Estado de México y/o factibilidades de servicio otorgadas en actas de cabildo del H. Ayuntamiento:

Cuadro 3.3.1 Conjuntos Urbanos Autorizados en el Municipio de Tecámac periodo 1997-2000

ACTA DE CABILDO		GACETA DE GOBIERNO		CONJUNTO URBANO	NO. VIVIENDAS
NO. ACTA	FECHA	NO. GACETA	FECHA		
		4	04-Jul-97	VILLA DEL REAL	*
		106	04-Jun-98	VILLA DEL REAL 2A SECCIÓN	*
		59	21-Sep-00	VILLA DEL REAL 3A SECCIÓN	*

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 3.3.2 Conjuntos Urbanos Autorizados en el Municipio de Tecámac periodo 2000-2003

ACTA DE CABILDO		GACETA DE GOBIERNO		CONJUNTO URBANO	NO. VIVIENDAS
NO. ACTA	FECHA	NO. GACETA	FECHA		
			16-Mar-01	SAN PABLO DE LOS OLIVOS	*
*	*	120	25-Jun-01	SIERRA HERMOSA	7,153
*	*	116	18-Jun-02	HÉROES TECÁMAC PRIMERA SECCIÓN	18,304
*	*	117	19-Jun-02	VILLA DEL REAL 4A SECCIÓN	1,760
		39	26-Feb-03	EL MAGUEYAL	677
TOTAL					27,894

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 3.3.3 Conjuntos Urbanos Autorizados en el Municipio de Tecámac periodo 2003-2006

ACTA DE CABILDO		GACETA DE GOBIERNO		CONJUNTO URBANO	NO. VIVIENDAS
NO. ACTA	FECHA	NO. GACETA	FECHA		
*	*	41	01-Mar-04	JARDINES DEL VALLE REAL DEL SOL	746
*	*	63	01-Abr-04	VILLA DEL REAL 5A SECCIÓN FASE I	1,896
*	*	*	07-Abr-04	VILLAS DEL REAL 5A SECCIÓN FASE II	*
*	*	71	14-Abr-04	HÉROES TECÁMAC SECCIÓN BOSQUES	25,910
*	*	96	15-Nov-04	HÉROES DE TECÁMAC SECCIÓN FLORES	3,409
*	*	115	10-Dic-04	VILLA DEL REAL 6A SECCIÓN	3,207
		127	28-Dic-04	REAL DEL SOL, 2A ETAPA JARDINES DEL VALLE	413
*	*	119	21-Jun-05	RANCHO LA LUZ	825
*	*	53	13-Sep-05	RANCHO LA CAPILLA	4,726
*	*	55	15-Sep-05	HÉROES TECÁMAC SECCIÓN JARDINES	9,500
*	*	59	22-Sep-05	REAL DEL SOL 3A ETAPA JARDINES DEL VALLE	546
*	*	42	29-Ago-06	LAS FLORES SAN PABLO TECALCO	362
24	21-Oct-03	105	28-Nov-06	VALLE DE SAN PEDRO	8,407
*	*	94	10-Nov-06	RANCHO LA CAPILLA	1,892
223	23-Jun-06	101	22-Nov-06	REAL CASTELL	324
224	26-Jun-06	101	22-Nov-06	REAL DEL CID	1,143
229	12-Jul-06	*	*	GEO EX HACIENDA LA REDONDA	2,170
222	21-Jun-06	124	27-Dic-06	HACIENDA DEL BOSQUE	1,957
173	*	125	28-Dic-06	EX HACIENDA SANTA INÉS	10,000
230	19-Jul-06	125	28-Dic-06	PASEOS DE TECÁMAC	441
173	14-Jul-05	120	25-Jun-07	REAL DEL CID 2° ETAPA	468
TOTAL					78,342

Fuente: Elaboración Propia.

Cuadro 3.3.4 Conjuntos Urbanos Autorizados en el Municipio de Tecámac periodo 2006-2009

ACTA DE CABILDO		GACETA DE GOBIERNO		CONJUNTO URBANO	NO. VIVIENDAS
NO. ACTA	FECHA	NO. GACETA	FECHA		
*	*	36	20-Ago-07	JEMA	209
*	*	85	26-Oct-07	GALAXIA EL LLANO	1,118
*	*	5	08-Ene-08	REAL CASTELL 2A ETAPA	137
*	*	9	14-Ene-08	HÉROES TECÁMAC 2A ETAPA AMP. BOSQUES	1,548
*	*	75	21-Abr-08	REAL DEL CID 3A ETAPA	835
*	*	10	14-Jul-08	REAL FIRENZE	749
*	*	102	25-Nov-08	HÉROES TECÁMAC AMPLIACIÓN BOSQUES ETAPA II	100
*	*	108	03-Dic-08	HÉROES TECÁMAC II AMPLIACIÓN JARDINES	108
*	*	7	13-Ene-09	URBI VILLA DEL CAMPO FASE II-B	3,936
*	*	44	09-Mar-09	HACIENDA DEL BOSQUE 2A ETAPA	450
*	*	90	20-May-09	REAL DEL CID 4A ETAPA	1,675
*	*	98	18-Nov-09	URBI VILLA DEL CAMPO FASE II-A	2,694
*	*	106	30-Nov-09	SIERRA HERMOSA 2A ETAPA	252
TOTAL					13,811

Fuente: Elaboración Propia.

En lo que se refiere a la construcción de estos Conjuntos Urbanos, se observa que hasta el momento se han autorizado un aproximado de 120,047 viviendas, de las cuales es importante destacar que las gran mayoría de las factibilidades de servicios municipales se otorgaron en el periodo administrativo 2003-2006, aunque la publicación en Gacetas de Gobierno se realizó en el periodo posterior. Fenómeno que se ha relacionado con la similitud de corrientes políticas que se encontraban en ese momento tanto en el Gobierno Municipal como Estatal.

El Bando Municipal 2010 reconoce de los siguientes Asentamientos Humanos:

- 1.- Villa del Real
- 2.- Sierra Hermosa
- 3.- Héroes Tecámac
- 4- Real del Sol

- 5.- Residencial La Luz
- 6.- Los Olivos
- 7.- Portal Ojo de Agua
- 8.- Hacienda del Bosque
- 9.- Rancho la Capilla
- 10.- Valle de San Pedro
- 11.- Real Castell
- 12.- Real del Cid
- 13.- Real Firenze
- 14.- Galaxia el Llano
- 15.- Paseos de Tecámac

Siendo así, el H. Ayuntamiento se responsabiliza de la prestación de los servicios públicos correspondientes, sin embargo es importante comentar que gran parte de estos Conjuntos Urbanos aun presentan maniobras en la construcción de viviendas, y en gran parte de ellos la cobertura municipal para la adecuada prestación de los servicios es deficiente.

Actualmente el Conjunto Urbano de los Héroes Tecámac es considerado el proyecto habitacional mas grande de la región, sin embargo es constante ver frecuentes anomalías administrativas en su funcionamiento. Las viviendas predominantemente cuentan con una extensión de 60 metros cuadrados de terreno y una construcción hasta de 80 metros cuadrados aproximadamente, sin embargo es común que los propietarios realicen modificaciones en la construcción, sobre todo en la edificación de hasta más de tres niveles.

Imagen 3.2 Conjunto Urbano de los Héroes Tecámac



Fuente: Propia

En cuanto al uso de suelo, se observa una importante cantidad de viviendas donde se realizan actividades comerciales y de servicios, incluso modificaciones en la construcción para edificar escuelas particulares o salones para eventos sociales, lo cual violenta varias disposiciones administrativas e incluso leyes como la de Condóminos.

Mientras que en lo que se refiere a los servicios municipales, es común observar que al ser divididos los conjuntos habitacionales en sectores, los habitantes opten por la contratación de los servicios de seguridad privada para regular el acceso y realizar recorridos nocturnos dentro de los mismos.

Se debe considerar también, que de acuerdo a la regionalización establecida en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2000-2006, existen en el país nueve regiones, donde el Estado de México junto a los Estados de Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y el Distrito Federal pertenecen a la región número VI. Mientras que en la perspectiva estatal, Tecámac se encuentra en el Valle Cuautitlán-Texcoco, que se divide en subregiones, siendo una de estas, la compuesta por los municipios de Coacalco, Ecatepec, Tecámac, Acolman y Temascalapa, lo cual da una explicación del porque los Conjuntos Urbanos recién construidos se realizaron en terrenos ejidales de uso agrícolas que colindan con el municipio de Ecatepec y sobre las principales vías de comunicación que conducen hacia Tizayuca Hgo., Pachuca Hidalgo y municipios como Zumpango y San Juan Teotihuacán.

En cuanto a las características poblacionales de estos asentamiento, se observa que la escolaridad de los nuevos habitantes, en su mayoría presentan estudios de primaria, los que suman el 36.45% de la población total, teniendo como ocupación fundamental el ser empleados u obreros con un 77.63% de la Población Económicamente Activa y ubicándose en el rango de ingresos de entre 1 y 3 salarios mínimos diarios, que suman el 68.74%.

Cuadro 3.4 Características principales de la Población en Tecámac.

Masculina	Femenina	0 a 4 años	5 años	6 a 14 años	15 a 24 años	18 años y más	65 años y más
132,509	138,065	27,634	5,588	46,699	41,346	150,441	8,456

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

En los datos obtenidos por el Censo General de Población y Vivienda 2000, Tecámac presentó diferentes niveles educativos, la población con instrucción primaria representó el 62.95 % del total, un 33.16% con estudios de secundaria, 2.66% con educación superior y sólo el 0.52 cuenta con estudios de postgrado. Para este mismo año, los pueblos del municipio concentraron el 39.84% de la población municipal y las colonias el 44.4%. Los pueblos con mayor presencia poblacional durante los últimos años fueron Tecámac (Cabecera Municipal),

Reyes Acozac, San Pablo Tecalco, Santa Ma. Ajoloapan, las colonias San Martín Azcatepec, 5 de Mayo, Ampliación San Pedro Atzompa, Ampliación Ozumbilla, Loma Bonita y los Fraccionamientos de Ojo de Agua y Lomas de Tecámac.

El desarrollo de los asentamientos humanos en este municipio, resultan pues, de la cercanía a zonas de elevada actividad económica, disponibilidad de vías de comunicación y por las características territoriales en su importante disponibilidad de suelo para proyectos estatales y federarles.

Para el año 2000, con base a las cifras del II Censo de Población y Vivienda, el municipio contaba con 36,443 viviendas, alcanzando en el 2005 una cifra aproximada de 60,093 viviendas particulares habitadas.

El subsistema de asentamientos humanos de Tecámac se encuentra plantado en una economía básicamente del sector obrero, que se distribuye en todo el territorio municipal, alternadas con sectores de producción en servicios mercantiles y actividades relacionadas a la manufactura, la cual se ha incrementado en décadas recientes.

Por todo esto, se considera al municipio de Tecámac como una zona de transición, ya que la población se desplaza principalmente a otros municipios metropolitanos, tales como Ecatepec, Coacalco y Tlalnepantla, así como al Distrito Federal, Tizayuca Hidalgo y la ciudad de Pachuca. De esta forma, Tecámac desempeña el papel de municipio dormitorio, en el cual la mayor parte de sus habitantes se desplazan constantemente fuera de su territorio para desarrollar sus actividades laborales e incluso sociales.

3.3.- Subsistema Productivo

En lo que se refiere el Subsistema Productivo, se contempla la revisión de la estructura productiva del municipio, así como la generación de empleo y los ingresos económicos de la actividad laboral, así como identificar los cambios mas recientes en los sectores productivos.

En la medida en que el proceso de urbanización se fue consolidando, el municipio experimentó cambios importantes en la estructura ocupacional de su población; de esta manera, para 1970 el sector primario concentraba el 60.1% de la Población Económicamente Activa (PEA). Durante los siguientes periodos la PEA dedicada a las actividades primarias disminuyó de manera significativa, hasta concentrar sólo el 2.27% del total para el 2000.

Así, el sector ha sufrido constantes caídas desde 1980, ya que durante el periodo 1980-1990 la cifra porcentual fue de -9.6% y de -21.37% para el siguiente periodo.

Cuadro 3.5 Ocupación de la Población Económicamente Activa del Municipio de Tecámac, por Sector Productivo.

AÑO	Sector Primario		Sector Secundario		Sector Terciario	
	Total	%	Total	%	Total	%
1970	1,823	60.1	428	14.11	782	25.78
1980	1,910	10.64	7,806	43.52	8,219	45.82
1990	1,727	5.09	13,941	41.12	18,232	53.78
2000	1,358	2.27	13,769	22.97	31,343	52.3

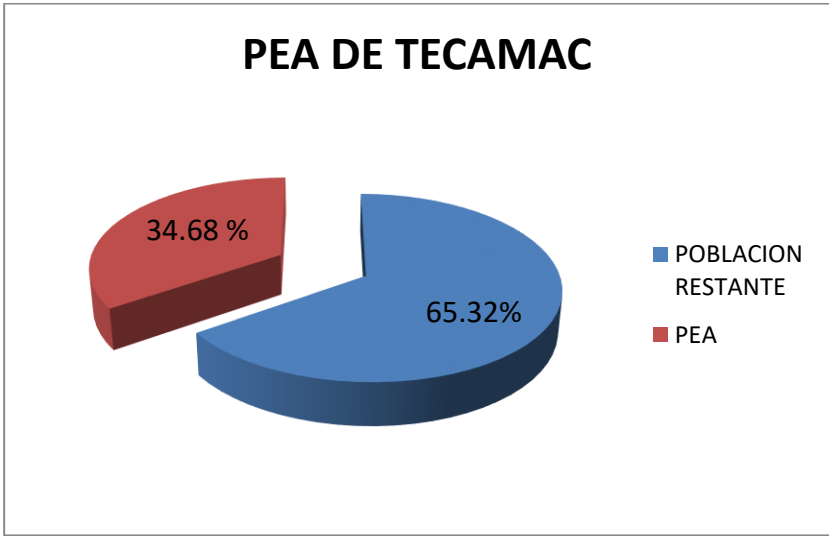
Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Consecuentemente, la PEA dedicada a actividades relacionadas con el sector secundario experimentó un incremento de 1,724%, lo que trajo como consecuencia que pasara de 14.11% de la PEA total en 1970 a 43.52% en 1980; sin embargo, a partir de 1990 la participación de este sector en la composición de la PEA municipal tendió a bajar hasta llegar a 22.97% en 2000, experimentando un decremento de -1.23% de 1990 a 2000.

Así, desde 1980, el sector terciario se fue consolidando como el más representativo en la estructura ocupacional de la población, posición que se acentuó a partir de la década de los noventa. Para 1980 el 45.82% de la PEA se ubicó en estas actividades con un incremento porcentual de más de 1000%. Para el periodo 1990-2000 el incremento fue de más de 100%, concentrando 53.78% de la PEA total.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda del 2000, la población económicamente activa de 12 años y más del municipio de Tecámac representó el 34.68% de su población total.

Grafica 3.1 Población Económicamente Activa (Interna) del Municipio de Tecámac



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Con base al censo de población y vivienda del Estado de México, en el 2000 se detectó que la cifra del desempleo, llegaba al 0.84% de la PEA total. Así mismo los resultados arrojaron que los ingresos de la población eran polarizados, ya que solo el 3.41% de la PEA, obtuvo más de 10 veces el salario mínimo mensual, en tanto que el 70.65% recibió menos de 5 veces el salario mínimo mensual.

Realizando el análisis del Sector Primario, se observa que en las últimas décadas se ha enfrentado a una fuerte presión urbana, haciendo de esto un peculiar proceso de urbanización. En este caso Tecámac presenta 12 grupos ejidales que sustentan el sector Agropecuario, estos son: Reyes Acozac, San Francisco Cuautliquixca, San Lucas Xolox, San Jerónimo Xonacahuacán, San Pablo Tecalco, San Pedro Atzompa, San Pedro Pozohuacán, Santa María Ozumbilla, Santo Domingo Ajoloapan, Tecámac, Santa María Tonanitla y Santo Tomas Chiconautla, aunque es importante resaltar, que los dos últimos pertenecen a otros municipios en términos administrativos, el primero al Municipio de Tonanitla y el segundo al de Ecatepec.

Cuadro 3.6 .Extensión Ejidal por Pueblos del Municipio de Tecámac.

Ejido	Núm. Ejidatarios	%	Superficie Hectáreas	%
Reyes Acozac	212	8.2	212	2.9
San Francisco Cuautliquixca	75	2.9	414	5.6
San Lucas Xolox	294	11.4	1140	15.6
San Jerónimo Xonacahuacán	129	5.0	382	5.2
San Pablo Tecalco	252	9.8	935	12.8
San Pedro Atzompa	106	4.1	450	6.1
San Pedro Pozohuacán	60	2.3	180	2.4
Santa María Ozumbilla	430	16.7	1000	13.7
Santo Domingo Ajoloapan	120	4.6	100	1.3
Tecámac	149	5.8	243	3.3
Santa María Tonanitla	447	17.4	784	10.7
Santo Tomas Chiconautla	293	11.4	1431	19.6
Santa María Ajoloapan	55	2.09	90	1.2
TOTAL	2622	100	7361	100

Fuente: Secretaria de la Reforma Agraria, 2005.

De acuerdo al Censo Agrícola Ejidal de 1991, el 92% de los productores del municipio usaron tractor, sin embargo el 94.86% de los productores lo rentó, el 7.84% no uso y sólo un 10% de los productores utilizó su propio tractor. Por otro lado el uso de mano de obra fue de 1,998 personas ocupadas, 92.24% fue remunerada y sólo el 7.7% no remunerada de la cual poco más de 91% provino de las mismas familias.

En el Sector Secundario, las actividades manufactureras más representativas para 1999 fueron la elaboración de productos lácteos, la fabricación y reparación de muebles y la confección de prendas de vestir.

Según cifras del Censo Económico del 2004, se observa que el número de establecimientos en la industria manufacturera se incremento de 502 a 615 establecimientos, lo que representa un incremento del 18%, sin embargo el número de empleos se redujo de 3,999 a 3,728, con una diferencia de 386 empleos en dicho sector. Las actividades manufactureras más representativas son las relacionadas a la elaboración de productos de panadería y tortillas que equivale al 47.47% en manufactura total, le sigue la fabricación de productos metálicos con el 20.65% y por ultimo lo relacionado a la madera con el 6.66%.

La actividad comercial, presentó un considerable incremento del 46.92%, caracterizado principalmente por establecimientos dedicados a la venta de alimentos; productos textiles y accesorios de vestir concentraron el 10%, los artículos de ferretería, tlapalería y vidrios alcanzaron el 9.58% y la venta de partes y refacciones para automóviles, camionetas y camiones el 6.18%.

En el sector de los servicios se observó el mismo comportamiento en el sector manufacturero, los establecimientos aumentaron en cifras, sin embargo el personal ocupado disminuyó. En este sentido, las actividades sobresalientes son las relacionadas a la reparación y mantenimiento, servicios personales que sumaron el 51.47% del total de los establecimientos, le siguen los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas con el 25.93%, servicios de salud y asistencia social con el 9.23% y servicios educativos con el 4.69%.

Cuadro 3.7 Establecimientos y Personal Ocupado por Sectores Productivos en el Municipio de Tecámac.

Sector	Unidades	Año	
		1999	2004
Manufactura	Establecimientos	502	615
	Personal ocupado	3,999	3,728
Comercio	Establecimientos	2,802	3,884
	Personal Ocupado	5,259	8,121
Servicios	Establecimientos	1,353	1,766
	Personal Ocupado	2,781	4,289

Fuente: Censos Económicos de 1999 y 2004, INEGI

En este sentido, los establecimientos con actividad comercial y de servicios se distribuyen territorialmente en tres ejes de desarrollo, los cuales comprenden las siguientes comunidades:

- Eje de Desarrollo Norte: Esta compuesto por las localidades de San Juan Pueblo Nuevo, San Lucas Xolox, Reyes Acozac, Santa María Ajoloapan, Santo Domingo Ajoloapan, San Pedro Pozohuacán, San Jerónimo Xonacahuacán, Conjunto Residencial la Luz, Col. Ampliación San Jerónimo, Col. Ampliación Santo Domingo, Col. Buenavista, Col. Ejidal, Col. La Campiña, Col. La Palma, Col. La Michapa, Col. Nueva Santa Lucía, Col. Nuevo México, Col. Progreso, Col. San Miguel y Col. La Flor.
- Eje de Desarrollo Centro: Compone por las localidades y colonias de Tecámac de F.V., Col. Hueyotenco, Col. San José, Col. 5 de Mayo, Col. San Martín Azcatepec, Col. Ejidos de Tecámac, Col. San Mateo Tecalco, Col. Los Olivos, San Pablo Tecalco, San Francisco Cuautliquixca, Conjunto Urbano Villa del Real, Col. Azteca, Col. Citlalcoatl, Col. Cuauhtémoc, Col. Electricistas, Col. Isidro Fabela, Col. La Palma, Conjunto Urbano Los Olivos, Col. Magisterial, Col. La Nopalera, Col. Norchuca, Col. Nueva Santa María, Col. Primero de Marzo, Col. San Antonio, Col. Texcaltitla, Col. Vista Hermosa, Col. Ampliación Ejidos de Tecámac, Col. Ampliación 5 de Mayo, Col. San Isidro, Col. Ixotitla y Col. Atlautenco.

- Eje de Desarrollo Sur: Esta zona esta integrada por Santa María Ozumbilla, San Pedro Atzompa, Fraccionamiento Ojo de Agua, Col. Loma Bonita, Col Los Arcos, Col. La Esmeralda, Col. Margarito F. Ayala, Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla, Conjunto Urbano los Héroes, Conjunto Urbano Real del Sol, Col. Ampliación Margarito F. Ayala, Col. Ampliación Ozumbilla, Col Ampliación San Pedro Atzompa, Col. Lomas de Ozumbilla, Col. Vista Hermosa (Ozumbilla), Col. Santa Cruz, Col. La Cañada, Col. Lomas de San Pedro Atzompa y Conjunto Urbano Portal de Ojo de Agua.

3.4.- Subsistema Del Territorio

En aspectos de Territorio, el Municipio de Tecámac, pertenece jurídicamente al IX Distrito Judicial con cabecera en el Municipio de Otumba, al que se le suman también los Municipios de Axapusco, Nopaltepec, San Martín de las Pirámides y Temascalapa.

Para las elecciones de carácter local, Tecámac pertenece al distrito XXXIII, con cabecera distrital en Ecatepec y en la que solo se contemplan estos dos municipios.

En el ámbito Federal, Tecámac pertenece al Distrito XXVIII, al cual se le suman los municipios de Hueypoxtla y Zumpango, siendo este ultimo la cabecera distrital.

En este sentido el territorio de Tecámac cuenta con la siguiente infraestructura que caracteriza su desarrollo:

En la cuestión administrativa, el Ayuntamiento esta integrado por el Palacio municipal y las Unidades Administrativas de Héroes Tecámac, GEO Sierra Hermosa, Hueyotenco y Villas del Real. Del mismo modo, administrativamente se dividen las comunidades en 25 Delegaciones y 3 subdelegaciones.

Cuadro 3.8 División Administrativa Auxiliar del Municipio de Tecámac

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN
1.- Tecámac de Felipe Villanueva	Prolongación Pozo Grande S/N, Tecámac Centro
2.-San Francisco Cuautlixiuca	Avenida del Panteón # 5, San Francisco Cuautlixiuca Centro
3.- San Pedro Atzompa	Insurgentes S/N, San Pedro Atzompa
4.-Santa María Ozumbilla	16 De Septiembre S/N, Plaza Principal
5.- San Pablo Tecalco	Morelos Esquina Netzahualcóyotl, San Pablo Tecalco Centro
6.- San Jerónimo Xonacahuacán	Av. Nuevo México S/N Plaza Principal, San Jerónimo Centro
7.- San Pedro Pozohuacán	Av. 16 De Septiembre S/N, San Pedro Pozohuacán Centro
8.- Santa María Ajoloapan	Plaza Principal S/N
9.-Santo Domingo Ajoloapan	Av. Hidalgo S/N, Santo Domingo Centro
10.-Reyes Acozac	Plaza Principal Dr. Gustavo Baz S/N
11.-San Lucas Xolox	Av. Hidalgo S/N Plaza Principal
12.- San Juan Pueblo Nuevo	Benito Juárez S/N
13.- Ojo De Agua	Misiones S/N Plaza Cívica
14.- 5 de Mayo	Flores Magon Esq. 5 De Mayo
15.-San Martín Azcatepec	Jorge Jiménez Cantú S/N
16.-San Mateo Tecalco	Emiliano Zapata Esq. 16 De Septiembre
17.- Ejido de Tecámac	Gustavo Baz Esq. Primera Cerrada De Jalisco
18.- San José	Av. Tecámac S/N
19.- Loma Bonita	Paseo De Los Jardines S/N
20.- Hueyotenco	Cuitlahuac Esq. Con Netzahualcóyotl
21.-Esmeralda	Av. Esmeralda S/N
22.- Santa Cruz	Espíritu Santo S/N
23.- Margarito F. Ayala	Carretera México Pachuca Km 30
24.-Los Olivos	Cedro S/N
25.- Lomas de Tecámac	Av. Soto y Gama Esq. Luis Donald Colosio
SUBDELEGACIONES	DIRECCION
26.-Los Arcos	Av. Los Arcos S/N
27.- Lomas de Ozumbilla Y V. H.	Lomas de Sanfrancisco # 85
28.-Ampliación Esmeralda	Gema S/N

Fuente: Elaboración Propia.

En salud y asistencia, existen 10 dispensarios médicos administrados por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Salud. Se cuenta por otro lado con un centro de Salud perteneciente al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) y un hospital de zona con una capacidad de 20 camas.

En equipamiento recreativo y de deporte, se diseñó una Unidad Deportiva de 653 hectáreas que se localiza en el centro del territorio, sobre la carretera México-Pachuca a la altura de la colonia 5 de mayo; mismo que cuenta con infraestructura para la práctica de diversos deportes.

En Seguridad Pública se encuentran funcionando 14 módulos distribuidos en las principales avenidas del municipio.

La prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado se realiza en dos formas, por una parte se ofrece a través del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS) y por otro a través de comités locales, que conjuntamente operan 31 pozos, 22 de ellos operados por ODAPAS y 9 por los comités locales de agua. Conviene señalar que la producción de todos estos pozos debería ser más que suficiente para cubrir la demanda actual y la del mediano plazo, sin embargo se reitera que por cuestiones de falta de mantenimiento en pozos y en reparación de fugas en las líneas de distribución, la dotación en ocasiones es insuficiente. Este caso se presenta comúnmente en colonias ubicadas en la periferia de la cabecera municipal y en comunidades de reciente creación.

En aspectos de material, las redes de agua potable todavía son utilizadas de asbesto cemento (material que sufre constantemente fracturas por los asentamientos del subsuelo), PVC, y fierro fundido, con diámetros predominantes de 3, 4, 6 y 12 pulgadas de diámetro.

Los pozos administrados por ODAPAS son:

1. Pozo La Campiña; se localiza en la colonia San Miguel.
2. Pozo Santo Domingo; se localiza en la zona norte de Santa María Ajoloapan.
3. Pozo San Francisco; se localiza al noreste de la Colonia Hueyotenco.
4. Pozo San Martín; se ubica al sur de San Martín Azcatepec.
5. Pozo San Francisco; localizado al norte de la colonia San José.
6. Pozo los Olivos; localizado al sur de la colonia los Olivos.
7. Pozo San Martín; se localiza en la zona centro de la localidad de San Mateo Tecalco.
8. Pozo San Pedro Atzompa (1) se localizan al norte de San Pedro Atzompa.
9. Pozo San Pedro Atzompa (2) se localizan al oeste de San Pedro Atzompa.
10. Pozo Santa Cruz (1), se ubica en la zona centro de Loma Bonita.
11. Pozo Santa Cruz (2), localizado al sur de la Colonia Los Arcos.
12. Pozo Santa Cruz (3), se localiza al sur de la Colonia Esmeralda.
13. Pozo Santa Cruz (4), se ubica al sur de la colonia ampliación Esmeralda.
14. Pozo Santa Cruz (5), se ubica en la zona centro de la Colonia Santa Cruz.
15. Pozo Santa Cruz (6), se localiza al norte de la colonia Margarito F. Ayala.
16. Pozo Santo Tomas; localizado al oeste de la comunidad de Lomas de Tecámac.
17. Pozo Fraccionamiento Ojo de Agua (1), se localiza en la calle de Lirios.
18. Pozo Fraccionamiento Ojo de Agua (2), se ubica en la calle de Chabacanos.
19. Pozo Fraccionamiento Ojo de Agua (3), se localiza en la calle de Ahuehuate.
20. Pozo Fraccionamiento Ojo de Agua (4), se ubica en la calle de Mameyes.
21. Pozo Fraccionamiento Ojo de Agua (5), se localiza en la Glorieta del Boulevard Ojo de Agua.
22. Pozo Villas (2), se localiza en la zona centro de la localidad de San Mateo Tecalco.

En cuanto a los pozos operados por comités locales se identifican:

1. Pozo centro Benito Juárez; Se localiza al norte de San Juan Pueblo Nuevo.
2. Pozo Centro Xolox; se localiza en la zona centro de San Lucas Xolox.
3. Pozo Santo Domingo; se localiza en la zona centro de Santo Domingo Ajoloapan.
4. Pozo Lindero; localizado al norte de San Pedro Pozohuacán.
5. Pozo la Vega; ubicado al sur de San Jerónimo Xonacahuacán.
6. Pozo Tecámac de Felipe Villanueva; se localiza en el centro de la cabecera municipal.
7. Pozo Santa María; localizado al sur de San Pablo Tecalco.
8. Pozo Santa María Ozumbilla (1), ubicado al oeste de esta comunidad.
9. Pozo Santa María Ozumbilla (2), ubicado al este de esta comunidad.

De conformidad con información proporcionada por ODAPAS, existen aproximadamente 30,194 tomas domiciliarias con un gasto promedio de 50 litros por segundo; resaltando que no se tienen consideradas la totalidad de tomas de los Conjuntos Urbanos.

Por otro lado, en el tratamiento de Aguas, el municipio carece de un sistema funcional de tipo doméstico e industrial, ya que existe solo una planta separadora de sólidos ubicada a un costado del Deportivo Sierra Hermosa que desaloja de manera directa al Gran Canal a través del Dren San Diego y el canal Santo Domingo, ocasionando problemas de contaminación de los cuerpos de agua y del subsuelo.

Las redes de alcantarillado son en su mayoría de concreto simple, con 30 centímetros de diámetro predominante y en orden de importancia le siguen 38, 20, 45 y 61 centímetros.

En cuanto a este servicio se presentan en el desalojo final, ya que a lo largo del territorio municipal se encuentran algunos cárcamos de manera dispersa que en tiempo de lluvias no cubren la capacidad para desahogar las tuberías y provocan inundaciones, sumándose la carencia de pendiente natural para desalojar por gravedad estas aguas, teniendo como resultado que las aguas se alojen en terrenos de Sierra Hermosa, en los terrenos ejidales de Santa María Ozumbilla y en la parte sur del municipio en los límites con el municipio de Ecatepec.

En vialidades, Tecámac presenta dos carreteras federales y tres estatales. Las federales son: La autopista de cuota México-Pachuca y la carretera federal libre México-Pachuca; mientras que las estatales son: Tecámac-San Juan Teotihuacán, Reyes Acozac-Zumpango y el tramo de Ojo de Agua-Jaltenco.

Imagen 3.3 Carretera Libre México-Pachuca, entronque con la Autopista México-Pachuca (Ojo de Agua).



Fuente: Propia

El sistema vial de Tecámac, conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007, se integra por vialidades regionales, primarias y secundarias, que lo conectan con otros municipios, como son: Temascalapa, Zumpango, Nextlalpan, Teotihuacán y Ecatepec. En longitud está integrado por 88.3 kilómetros, de los cuales 55.6 kilómetros son federales y 32.7 son estatales.

Cuadro 3.9 Vialidades Primarias del Municipio de Tecámac

ZONA	VIALIDADES
NORTE	Libramiento Sor Juana Inés de la Cruz (Reyes Acozac)
	Primavera (Santa María Ajoloapan)
	16 de Septiembre (San Pedro Pozohuacán y San Jerónimo X.)
	Camino a San Jerónimo
CENTRO	5 de Mayo (Col. 5 de Mayo)
	Calle 1 (Col. 5 de Mayo)
	Camino a San Pablo (San Francisco Cuautliquixca)
	San Francisco Cuautliquixca (Barrio San Antonio- Texcaltitla)
	5 de Mayo (Tecámac de F.V.)
	Cristóbal Colón (Hueyotenco)
	Hugo Cervantes del Río (Ejidos de Tecámac)
Revillagigedo (San Pablo T.)	
SUR	Paseo de los Jardines (Loma Bonita)
	Camino a Ojo de Agua (Conjunto Urbano Real del Sol)
	Constitución de la Rep. (Sta. Ma. Ozumbilla)
	Reforma (San Pedro Atzompa)
	Calzada de la Hacienda (Hacienda Ojo de Agua)
	Boulevard Ojo de Agua (Fraccionamiento Ojo de Agua)

Fuente: Elaboración Propia

En vías ferroviarias, la vía del ferrocarril México-Veracruz cruza por la parte norte del municipio, la cual hasta el momento presenta actividad en servicio de carga para industrias de la región.

En resumen, se puede decir que Tecámac presenta varios factores que lo hacen sobresalir regionalmente, ya que es de los pocos municipios cercanos al Distrito Federal con disponibilidad de suelo con factibilidad de ser incorporado a proyectos apegados al Ordenamiento Territorial, lo que podría reafirmar su importancia y capacidad de desarrollo dentro de esta región.

La dinámica que se observa es la de un crecimiento urbano espontáneo en la última década, lo que ha hecho vulnerable sus recursos naturales como el suministro de agua potable y el asentamiento de conjuntos urbanos en tierras que se consideraban de alta productividad agrícola. En este sentido, se deben contrarrestar los efectos que el crecimiento de la zona metropolitana ha causado en el territorio, como lo es la dependencia productiva en el sector laboral, donde gran parte de los trabajadores ejercen sus actividades fuera del territorio municipal. Del mismo modo se observa un contexto en el que la población tiene que viajar fuera del municipio para hacer uso de los servicios de seguridad social, ya que dentro del territorio municipal, no se cuenta con infraestructura para satisfacer esta demanda.

CAPÍTULO IV

ACCIONES DE GOBIERNO EN CARÁCTER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL IMPLEMENTADAS EN TECÁMAC

Tomando como base las fortalezas y debilidades que el municipio de Tecámac presenta frente al desarrollo urbano de la zona metropolitana, se vuelve necesario, conocer las políticas de planeación que el sector gubernamental ha realizado hasta el momento en el territorio municipal.

Por tal motivo, en el presente Capítulo, se analizarán las acciones gubernamentales, que en el ámbito de su competencia, se han presentado para regular y planear el desarrollo del municipio. Inicialmente se analizarán las políticas de planeación que actualmente el Gobierno del Estado ha implementado en el municipio de Tecámac, tomando en cuenta que gran parte de estas políticas son presentadas por este último. Posteriormente se revisarán las acciones y medidas que en el ámbito Federal y Municipal se relacionan con estas políticas de planeación.

4.1.- Del Ámbito Estatal

Como actividad inicial ante el impacto del crecimiento urbano, el 25 de Enero del 2002 (publicado en Gaceta de Gobierno), la LIV Legislatura del Estado de México, modificó y en su caso, actualizó el Plan de Centro de Población Estratégico de Tecámac, mismo que presentaba una publicación con la última edición del 21 de Abril de 1986 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México. La justificación de este acuerdo manifiesta la intención de optimizar el uso de suelo disponible en el territorio, el impulsar programas de regulación en la tenencia de la tierra, incrementar las densidades habitacionales en la infraestructura ya instalada, utilización de las áreas urbanizables (por etapas) especialmente aquellas que se ubican en los límites con el municipio de Ecatepec, la definición de áreas que necesitan regeneración por la previa explotación de minas, el establecimiento de una zona en la parte norte del municipio de considerable magnitud para el uso

industrial, previsión de uso de suelo para la instalación de viviendas de baja densidad y uso recreativo, consolidación de la zona centro del municipio ante su crecimiento, en la zona sur del municipio evitar la ocupación de tierras aptas para la agricultura y en aquellas zonas altas superiores a los 2,350 metros sobre el nivel del mar, planear la construcción de viviendas para la población de Tecámac que percibe entre uno y cinco veces el salario mínimo vigente, prever las necesidades de los nuevos asentamientos humanos para el año 2010 con una población total de 203,294 habitantes, planear la construcción de cárcamos y plantas de tratamiento que impulsen la reutilización del agua y beneficien el ambiente, atender las necesidades de abasto popular a través de la construcción de una central de abasto con los requerimientos básicos, y por ultimo, el aprovechamiento optimo del parque Sierra Hermosa.

En lo que se refiere a optimizar el uso de suelo disponible en el territorio, se han observado la creación de proyectos habitacionales en zonas cercanas a las principales vías de comunicación del municipio, particularmente sobre la carretera federal México-Pachuca y aquellas avenidas que comunican a Tecámac con municipios como Zumpango, San Juan Teotihuacán, Tonanitla y Ecatepec. Por otro lado se encuentran los predios dentro del área urbana que son factibles para la creación de industrias y establecimientos comerciales, que hasta el momento se encuentran ubicados sobre las avenidas principales de la zona sur y centro del municipio.

De acuerdo a la intención de impulsar programas de regulación en la tenencia de la tierra, se observa la apertura por parte del sector gubernamental para regularizar la documentación que acredita la propiedad de aquellas viviendas que se asentaron en condiciones irregulares sobre predios donde no se contaba con un uso habitacional, o en su caso, presentaron vicios en el proceso de litificación, tal es el caso de colonias como Loma Bonita, Ampliación Margarito F. Ayala, Ampliación San Pedro Atzompa, Citlalcoatl, San Antonio (San Francisco Cuautlihuixca), Texcaltitla, Atlautenco, entre otras. De esta manera los propietarios

de estos predios tenían la posibilidad de escriturar su vivienda y modificar el uso de suelo.

Por lo que toca a la intención de incrementar las densidades habitacionales en la infraestructura ya instalada, se observa que hasta el momento no existen predios con alta densidad habitacional, sin embargo es prudente considerar que gran parte de los Conjuntos Urbanos ya construidos en Tecámac, presentan una elevada densidad habitacional, lo cual genera que las viviendas sean pequeñas en terreno bruto y construcción.

La utilización de las áreas urbanizables por etapas, que en especial se ubican en los límites con el municipio de Ecatepec, se observa claramente un avance significativo, ya que en esta área se encuentra construido el Conjunto Urbano de los Héroes Tecámac, mismo que ha sido calificado como el más grande en todo el país, que a la fecha cuenta con la autorización para construir 58,879 viviendas aproximadamente, en un periodo que va del 2002 a la fecha, teniendo como resultado que los impactos poblacionales rebasen la capacidad de las instituciones públicas para actualizar sus políticas, tal es el caso del proceso electoral del pasado 5 de julio del 2009, donde se empataron las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Diputaciones Federales, en tal caso, Héroes Tecámac pertenece a una sola sección electoral, la 4252, misma en la que fue necesario instalar 102 casillas para un aproximado de 40,000 electores; todo en una misma área verde. La jornada electoral estuvo llena de confusión debido a que el Instituto Electoral de Estado de México instaló 51 casillas para las elecciones locales y posteriormente, el elector tenía que trasladarse a una de las otras 51 casillas que había instalado el Instituto Federal Electoral (IFE), sumando un aproximado de 1,200 funcionarios de casilla y representantes de partidos.

En lo que compete a la definición de áreas que necesitan regeneración por la previa explotación de minas, no se ha observado un avance significativo, toda vez

que en el territorio municipal actualmente se localizan únicamente cuatro minas en funcionamiento, la primera ubicada en el Ejido de San Pablo Tecalco, la segunda en Santa María Ozumbilla, la tercera en San Lucas Xolox y la cuarta en la Col. Hueyotenco (misma que se encuentra rodeada por viviendas) presentando los cuatro casos la explotación de Tezontle, sin observarse un mantenimiento o rehabilitación, por el contrario, existe el antecedente de considerar a las minas sobreexplotadas, como un posible tiradero de desechos sólidos al aire libre, toda vez que el Tiradero denominado el Chivo (ahora inactivo) era una mina de Tepetate y el actual Tiradero de Santo Tomas Chiconautla (activo) también había sido explotado previamente como mina de Tepetate.

El establecimiento de una zona en la parte norte del municipio para el uso industrial ha ido tomando un avance considerable, teniendo en cuenta que hasta el momento se han instalado medianas industrias en las cercanías con el municipio de Tizayuca Hidalgo y los pueblos de Santo Domingo Ajoloapan, Santa María Ajoloapan, San Jerónimo Xonacahuacán y Reyes Acozac de este municipio de Tecámac; dichas industrias se enfocan principalmente a la comercialización de maíz, industrias enfocadas al acero, gaseras y procesamiento de productos químicos como pintura e impermeabilizantes. Se observa en este sentido, que los tipos de suelo donde se han asentado estas industrias, son de baja producción agrícola, lo que hasta el momento no ha impactado en el sector primario.

La previsión de uso de suelo para la instalación de viviendas de baja densidad y uso recreativo se presenta particularmente en la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, el cual será analizado con mas detenimiento posteriormente, sin embargo es importante comentar que hasta el momento la construcción de nuevas zonas recreativas se ha realizado principalmente en los Conjuntos Urbanos de nueva creación, mientras que en colonias y pueblos restantes del municipio, se ha contado con una decena de proyectos en la rehabilitación de áreas comunes, a través de programas federales de la Secretaría de Desarrollo Social, denominado Rescate de Espacios Públicos.

La consolidación de la zona centro del municipio es un proceso de ajuste correctivo y de actualización, mas que un proyecto que apoye la programación del crecimiento urbano, toda vez que gran parte de las colonias asentadas a las orillas de la cabecera municipal, presentan irregularidades en la documentación que acredita la propiedad de estos inmuebles, tal es el caso de comunidades como Hueyotenco, San José, Ejidos de Tecámac, entre otras. Principalmente estos asentamientos parten de la venta de predios de forma directa con los propietarios sin previa regulación ante las instancias respectivas, evadiendo disposiciones como el uso de suelo o factibilidades de servicios públicos como el agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

En la perspectiva de evitar la ocupación de tierras aptas para la agricultura en la zona sur del municipio, se justifica esta medida debido a la relevancia que toman estos ejidos, toda vez que son las tierras mas fértiles en todo el municipio y como se mencionó antes, son áreas de recarga de los mantos acuíferos. Por otro lado, aquellas zonas altas superiores a los 2,350 metros sobre el nivel del mar, se observa la perspectiva de evitar la construcción de viviendas en zonas donde la factibilidad de servicios públicos depende de inversiones de alto costo y al mismo tiempo el escurrimiento de aguas pluviales seria factor de riesgo para las zonas bajas del municipio.

La planeación y construcción de viviendas para la población de Tecámac que percibe entre uno y cinco veces el salario mínimo vigente, presenta un avance significativo, toda vez que este plan tuvo como resultado inicial, la construcción del Fraccionamiento Lomas de Tecámac (anteriormente denominado Social Progresivo Tecámac), el cual fue proyectado y ejecutado por el Instituto Mexiquense de Vivienda (IMEVIS), sin embargo se contemplaron dos secciones, la primera fue la edificación de “Pies de Casa” que consistían en un cuarto de no mas de 40 metros cuadrados de construcción en un predio de 60 metros cuadrados, con incipientes servicios públicos, y carencia de pavimentación en

calles y avenidas; mientras que la segunda sección, contemplaba viviendas de interés social en lotes aproximados de 100 metros cuadrados con mayor construcción. En este sentido los terrenos particulares y/o ejidales aledaños presentaron asentamientos irregulares que hoy en día han ido regularizando su situación legal, pero que sin duda, forman parte de las comunidades con mayor rezago de pobreza del territorio municipal.

El planteamiento de prever las necesidades de los nuevos asentamientos humanos para el año 2010 con una población total de 203, 294 habitantes, fue claramente rebasado por la realidad social en la que atraviesa la zona metropolitana, ya que tan solo para el 2005, el II conteo de Población y Vivienda arrojó como resultado que la población de Tecámac llegaba a los 270,574 habitantes, de este modo es necesario tomar en cuenta que aun falta agregar la llegada de mas habitantes al municipio a través de la ocupación de los nuevos fraccionamientos construidos en este periodo.

La planeación y construcción de cárcamos y plantas de tratamiento de aguas residuales, no presenta un avance sustancioso, ya que hasta el momento se cuenta únicamente con una planta separadora de sólidos en el Dren San Diego, ubicada a un costado del deportivo Sierra Hermosa, sin embargo es clara la falta de cobertura de esta infraestructura, debido a que la gran mayoría de las aguas son descargadas directamente al Gran Canal, sumando a esto que los cárcamos ubicados en los pueblos y que son utilizados para el riego de terrenos agrícolas, son rebasados en su capacidad en tiempo de lluvia, lo cual provoca que las aguas pluviales se contaminen en las zonas de descarga.

El atender las necesidades de abasto popular a través de la construcción de una central de abasto con los requerimientos básicos, hasta el momento no presenta un avance, toda vez que en cuestión de abasto popular, la mayor parte de la población acude a la Central de Abasto del municipio de Ecatepec, mientras que en segunda instancia se han instalado en el municipio un aproximado de 6 centros comerciales de autoservicio, en tres multiplazas comerciales con diversidad de productos y servicios.

El aprovechamiento óptimo del parque Sierra Hermosa es un punto que presenta un avance importante, toda vez que la infraestructura de recreación en los pueblos y colonias del municipio llega a ser insuficiente, de este modo, este parque es visitado en su mayoría por vecinos de pueblos y colonias de municipio, mientras que los habitantes de los Conjuntos Urbanos frecuentan las áreas deportivas dentro de los mismos conjuntos. Actualmente el parque es aprovechado únicamente en el ámbito deportivo, debido a que la infraestructura en su mayoría es enfocada a la práctica de deportes como el básquetbol, fútbol, tenis, frontón, voleibol y fútbol americano. A un costado de este inmueble se encuentra el parque estatal, sin embargo no cuenta con infraestructura básica y únicamente se ha contemplado el terreno que no ha definido claramente sus límites.

4.1.1 Ciudades Bicentenario

Uno de los proyectos más representativos en materia del Ordenamiento Territorial que el gobierno del Estado de México ha implementado, es el proyecto denominado “Ciudades del Bicentenario”, mismo que fue presentado por el Gobernador Enrique Peña Nieto en la Administración Estatal 2005-2011 y que consiste en tres puntos principales:

- ✓ Se busca estructurar y ordenar el territorio para tener ciudades competitivas y regiones de desarrollo, orientando el crecimiento a las zonas más aptas

para usos urbanos, de acuerdo a las condiciones naturales del territorio y al potencial para dotar de infraestructura, equipamiento y servicios.

- ✓ También se busca promover la infraestructura estratégica de la entidad, fundamentalmente la relacionada con las comunicaciones, agua potable, drenaje y energía eléctrica, como detonador del desarrollo socioeconómico del Estado.
- ✓ Estimular y orientar inversiones para crear las condiciones físicas que permitan el desarrollo equilibrado de actividades productivas y satisfactorias sociales.

Este proyecto es coordinado por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México y con base a los puntos antes referidos, se convierte en un proyecto encaminado a definir una estructura urbana que se sustenta en centros de población seleccionados por su ubicación, por su capacidad para recibir incrementos poblacionales, por tener la oportunidad de recibir nueva infraestructura y equipamientos estratégicos, y por estar en posibilidades de contar con vías de comunicación suficientes para permitir su articulación regional, estatal y en su caso nacional.

Con esta perspectiva la intención es crear ciudades modelo, autosuficientes, con un nivel de planeación acorde a las dimensiones de su población y con un grado de competitividad que evite la migración hacia otras entidades en busca de trabajo.

Se ha definido a las Ciudades Bicentenario como un conjunto de proyectos urbanos integrales de alto impacto, que combinan el desarrollo urbano, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida de sus habitantes (Secretaría de Desarrollo Urbano 2007).

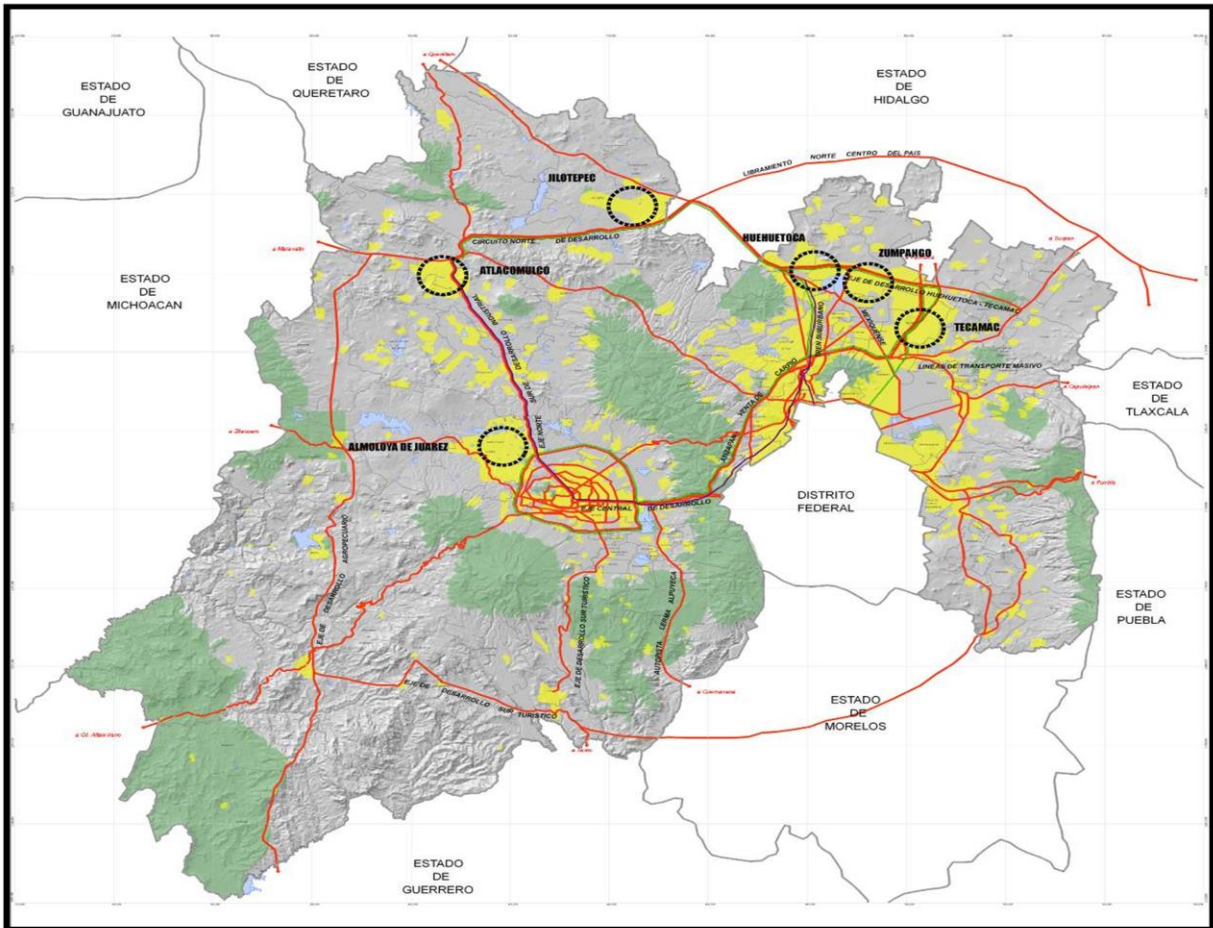
Los objetivos a conseguir de las Ciudades Bicentenario son los siguientes:

1. Otorgarán particular importancia a la creación de áreas verdes y recreativas, lo que les dará sustentabilidad ambiental.
2. Los proyectos deberán orientar en dos sentidos: hacia las zonas urbanas actuales y a las zonas de nuevo crecimiento.
3. Se canalizarán recursos para la construcción de nueva infraestructura, para la creación de distintos equipamientos regionales, y en general, para el mejoramiento urbano que permitan a la Ciudades del Bicentenario convertirse en centros regionales de servicios.
4. Se orientarán recursos para promover el desarrollo económico, en combinación con proyectos que detonen y multipliquen la inversión privada.
5. Deberán estar plenamente integradas en términos de conectividad vial y de transporte.
6. Buscara la óptima utilización del espacio urbano, ocupando de una manera más intensiva el suelo.
7. En materia de vivienda se proporcionará la diversidad en su tipología con alternativas sustantivas para aquella población que tiene ingresos menores a 3 veces el salario mínimo.

Es por esto que el gobierno del Estado de México designó a los siguientes municipios como Ciudades del Bicentenario:

1. Almoloya de Juárez.
2. Atlacomulco.
3. Jilotepec.
4. Huehuetoca.
5. Tecámac.
6. Zumpango.

Figura 4.1 Ubicación Geográfica de los Municipios incorporados al programa de las “Ciudades del Bicentenario”



Fuente: Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de México (2008).

Por tanto se estipula que para estas Ciudades del Bicentenario, los objetivos a seguir en el corto plazo serán los siguientes:

1. Promover y aprobar las modificaciones necesarias en los respectivos Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
2. Crear de forma coordinada Estado-Municipio un organismo de Administración por Ciudad del Bicentenario, que permita que el proyecto trascienda más allá de la actual administración Estatal y Municipal.

3. Construir o gestionar la ejecución de las obras que detonen el desarrollo integral de las ciudades, tanto con recursos del sector público como del privado.
4. Diseñar acciones conjuntas con los propietarios de la tierra, para propiciar la incorporación ordenada de suelo.
5. Concertar con Luz y Fuerza del Centro (hoy extinta) y Comisión Federal de Electricidad (CFE) el suministro de energía eléctrica, así como con la Comisión Nacional del Agua (CNA) para la disponibilidad de los recursos acuíferos.

4.1.2 Tecámac como Ciudad bicentenario.

Hasta el momento el discurso de integrar a Tecámac como una Ciudad Bicentenario no ha sido del todo específico por parte del sector gubernamental, sin embargo se plantean de forma generalizada los siguientes proyectos estratégicos a corto plazo:

1. Construcción del eje de desarrollo Huehuetoca-Zumpango-Reyes Acozac (Tecámac). Este proyecto está programado geográficamente en la parte norte del municipio, mismo que busca fortalecer la comunicación entre los municipios del Estado y en cierto modo convertirse en una vía interestatal, ya que por el lado de Huehuetoca se llega a los Estados de Querétaro e Hidalgo, mientras que por el lado de Tecámac se puede comunicar con el municipio de Tizayuca Hidalgo y Temascalapa del Estado de México. Sin embargo este proyecto no presenta ningún avance físico hasta el momento.

2. Línea de transporte masivo Huehuetoca-Zumpango-Acozac (Tecámac). Presenta las mismas características que el punto anterior, sin embargo tampoco cuenta con algún avance físico.

3. Ampliación de la carretera Zumpango-Acozac (Tecámac). Esta obra ya fue concluida el pasado 27 de junio del 2008, con una longitud promedio de 1.5 kilómetros, con un costo promedio de 15 millones de pesos, beneficiando a un promedio de 500 mil habitantes de ambos municipios (Secretaría de Agua y Obra Pública 2008).

4. Ampliación del Circuito Tecamaquense. Proyecto que consiste en construir una vialidad que rodee el municipio con una amplitud a cuatro carriles, tomando en cuenta que actualmente todo el tránsito vehicular forzosamente se tiene que incorporar a la carretera federal México-Pachuca para cruzar el territorio, lo cual provoca que se saturen los cruces principales, la carretera federal cuenta con cuatro carriles únicamente del tramo comprendido de los límites con Ecatepec hasta la cabecera municipal, quedando la parte norte que colinda con Tizayuca Hidalgo, únicamente con dos carriles. Hasta el momento los avances físicos se han presentado en el Boulevard Ojo de Agua, el cual ha sido encarpetaado a cuatro carriles y es una de las avenidas primarias que comunican con el municipio de Tonanitla hasta entroncar con la carretera federal, posteriormente se realizó la construcción de un Boulevard en el Fraccionamiento Lomas de Tecámac, también a cuatro carriles y que parte de la carretera federal hasta los límites con el Fraccionamiento, mismo tramo que puede continuarse debido a que en estos límites aun se cuenta con áreas sin construcción y facilita la comunicación con comunidades como Villa del real, San Pablo Tecalco, San Martín Azcatepec, Tecámac de Felipe Villanueva, San Jerónimo Xonacahuacán, Santo Domingo Ajoloapan y de ahí regresar por la parte de Santa María Ajoloapan, Reyes Acozac, Sierra Hermosa y entroncar nuevamente con el Boulevard Ojo de Agua y conducir finalmente a los límites con el municipio de Ecatepec, particularmente a Venta de Carpio.

5. Desarrollo del corredor comercial Ojo de Agua-Tecámac-Los Reyes. Este proyecto no presenta ningún avance físico y está contemplado geográficamente en la parte oeste del municipio, en los límites con los municipios de Tonanitla, Nextlalpan y Zumpango, que hasta el momento los dos últimos se caracterizan por su actividad textilera y crecimiento urbano respectivamente.

6. Corredor Turístico Buenavista-Tecámac-Teotihuacán. Este proyecto comprende la rehabilitación de la infraestructura ferroviaria para el transporte de pasajeros, aprovechando que Tecámac cuenta con estas vías de ferrocarril que conducen, entre otros lados, a la zona arqueológica de Teotihuacán; sin embargo es un proyecto que no ha sido tomado por ningún orden de gobierno hasta este momento.

7. Libramiento oriente de Tecámac. Es un proyecto que busca fortalecer las vías de comunicación en el municipio, ya que hasta el momento no se han creado vialidades alternas; se comprende geográficamente en similitud del circuito tecamaquense, rodeándolo por las comunidades de Lomas de Tecámac, el Fraccionamiento Villas del Real y la cabecera municipal, para desembocar en la salida hacia Tizayuca Hgo. Hasta el momento no presenta avances en su construcción.

8. Transporte Masivo de Ciudad Azteca a Tecámac. Este proyecto es una de las obras en construcción por parte del Gobierno del Estado, mismo que se define como el de mayor impacto en los municipios conurbados al Distrito Federal, entre los que se encuentra Ecatepec, Tecámac, Zumpango y en un sector importante de habitantes de los municipios de Tizayuca, Acolman y Temascalapa (que viajan diariamente al D.F.).

Resaltando este ultimo punto y motivado por la creciente necesidad de disminuir el congestionamiento vial y el tiempo de recorrido para aquellas personas que viajan al Distrito Federal, surge el proyecto del transporte masivo.

Con base a los informes de la Secretaría de Comunicaciones del gobierno del Estado y a través de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte, se proyectó un servicio de transporte concesionado y con características similares al “Metrobus” del Distrito Federal, es decir, contará con las siguientes características:

- ✓ Cuenta con aproximadamente 16.5 Kilómetros de recorrido entre Ciudad azteca y Tecámac, se construirán 24 estaciones, 2 terminales y una estación de integración intermedia (Central de Abastos de Ecatepec).
- ✓ 74 Camiones con capacidad de 160 pasajeros (como parque vehicular inicial).
- ✓ Brindará el servicio a un aproximado de 130 000 usuarios y estimado un horario pico, se transportarán 8 000 pasajeros por hora en promedio.
- ✓ Los camiones circularán por un carril exclusivo con un tiempo aproximado de recorrido de 95 minutos, a una velocidad promedio de 20.5 Km/hr.
- ✓ Circulará por un carril confinado, el cual se ubica sobre la Av. Central (Carlos Hank González en Ecatepec) y sobre la carretera México-Pachuca (Av. Nacional en Tecámac), buscando que circulen con una frecuencia de 12 camiones por hora.

Es importante mencionar que en el lado de Ecatepec, el transporte masivo culmina en la Terminal Ciudad Azteca de la Línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM), mientras que en el lado de Tecámac, la terminal del transporte masivo culminara en el lado sur de su territorio, particularmente el predio que alojará la terminal Ojo de Agua se ubica junto a la comunidad de Lomas de Tecámac, lo cual nos hace ver que la zona centro y norte de Tecámac tendría que viajar en otro servicio de transporte para hacer uso del transporte masivo.

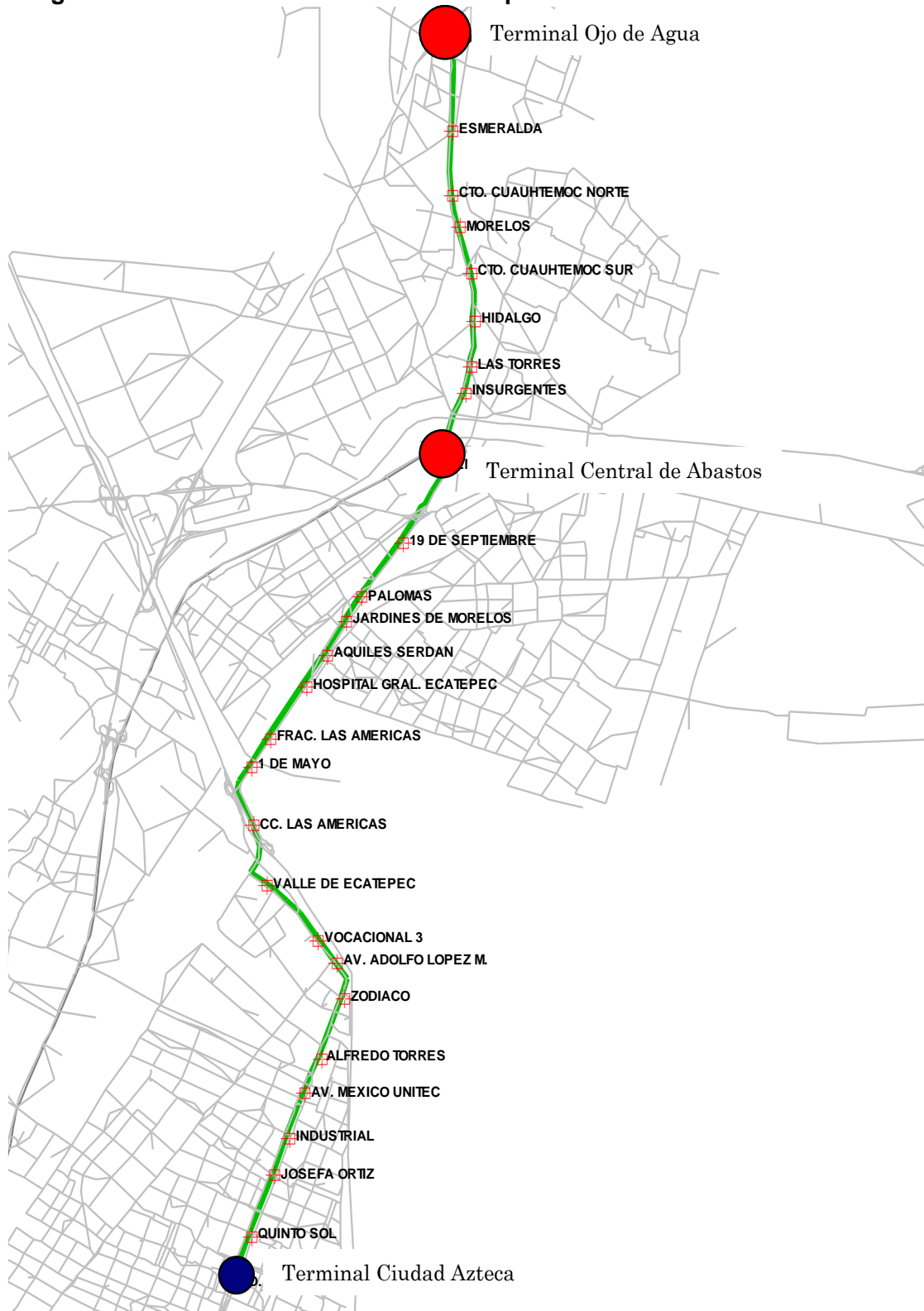
Las Autoridades del Gobierno del Estado de México, en boletines periodísticos, anuncian la planeación de la segunda etapa del transporte masivo, a fin de cubrir hasta la zona norte del territorio de Tecámac, en sus límites con el municipio de Tizayuca Hidalgo.

Cuadro 4.1 Terminales y estaciones del Transporte Masivo “Mexibus”

No.	Estación	Localización	Tipo
*	Ojo de Agua	Av. Nacional frente a la Bodega Aurrera	Terminal
1	Esmeralda	Av. Nacional entre Sonora y Esmeralda	Paso
2	Circuito Cuauhtémoc Norte	Av. Nacional entre Circuito Cuauhtémoc y Durango	Paso
3	Morelos	Av. Nacional a la altura de Av. Morelos	Paso
4	Circuito Cuauhtémoc Sur	Av. Nacional frente a la Cervecería Corona	Paso
5	Hidalgo	Av. Nacional entre Álvaro Obregón e Hidalgo	Paso
6	Las Torres	Av. Nacional entre Toribio Fernández y Valentín F.	Paso
7	Insurgentes	Av. Nacional casi esquina con Insurgentes	Paso
*	Central de Abastos	Av. C. Hank González frente a Central de Abasto	Terminal
8	19 de de Septiembre	Av. C. Hank González entre 18 y 22 de Septiembre	Paso
9	Palomas	Av. C. Hank González entre 3 y 7 de Septiembre	Paso
10	Jardines de Morelos	Av. C. Hank González entre calle N y Pimienta	Paso
11	Aquiles Serdán	Av. C. Hank González frente a C. Francisco Villa	Paso
12	Hospital General Ecatepec	Av. C. Hank González con Mariano Escobedo	Paso
13	Fracc. Las Américas	Av. C. Hank González frente al Fracc. las Américas	Paso
14	1° de Mayo	Av. C. Hank González casi esquina con 1° de Mayo	Paso
15	C.C. las Américas	Av. C. Hank González frente al Centro Comercial	Paso
16	Valle de Ecatepec	Av. C. Hank González entre Pino y Abeto	Paso
17	Vocacional 3	Av. C. Hank González frente a la Vocacional No. 3	Paso
18	Av. Adolfo López Mateos	Av. C. Hank González casi con López Mateos	Paso
19	Zodiaco	Av. C. Hank González entre Piscis y Libra	Paso
20	Alfredo Torres	Av. C. Hank González casi con Alfredo Torres	Paso
21	Av. México-UNITEC	Av. C. Hank González entre Av. México y Europa	Paso
22	Industrial	Av. C. Hank González entre Industrias y Tepones	Paso
23	Josefa Ortiz de Domínguez	Av. C. Hank González casi con Alfredo del Mazo	Paso
24	Quinto Sol	Av. C. Hank González casi con Av. Quinto Sol	Paso
*	Ciudad Azteca	Av. Hank Glez. al interior del STCM Ciudad Azteca	Terminal

Fuente: Subdirección de Planeación Municipal de Tecámac 2006-2009

Imagen 4.2 Recorrido del Sistema de Transporte Masivo de Ciudad Azteca-Tecámac



Fuente: Secretaria de Transporte del Estado de México (2008)

Los avances físicos hasta el momento no rebasan el 60% de la construcción, toda vez que uno de los conflictos mas marcados es la necesidad de expropiación y/o pago de afectaciones de predios y viviendas que quedaron dentro del arrollo vehicular, debido a la ampliación del mismo, en este sentido se observa la construcción de las respectivas estaciones sobre los carriles centrales de la carretera federal México-Pachuca. El arranque de este servicio se ha reprogramado en varias ocasiones, lo cual no brinda una fecha para su puesta en funcionamiento.

9. Derivación del Macrocircuito al Cerro de Chiconautla. Esta obra consiste en la construcción de una derivación en la tubería del sistema de agua potable denominado Cutzamala, el cual ya fue terminada y consistió en la construcción de un tanque elevado con capacidad para almacenar 25 000 metros cúbicos de agua potable y fue realizada por la Comisión de Agua del Estado de México (CAEM).

El Macrocircuito es un proyecto que surge en el año de 1972, en donde se evaluó la factibilidad del suministro de agua en el Distrito Federal y su zona conurbada, del cual no se obtuvieron resultados favorables, ya que ante el crecimiento poblacional y urbano no se garantizaba el servicio de manera sustentable, por lo cual se optó por construir un sistema de recolección de agua de lluvia en siete presas cercanas a la capital para abastecerla del vital liquido, estas son:

Cuadro 4.2 Presas que integran el “Sistema Cutzamala”

No.	Presa	Ubicación	Desemboca
	Tuxpan	Estado de Michoacán	Cuenca del Rio Cutzamala
	Bosque		
	Ixtapan del Oro	Estado de México	
	Villa Victoria		
	Valle de Bravo		
	Chilesdo		
	Colorines		

Fuente: Comisión de Agua del estado de México (2009)

Es por esto que surge el llamado Sistema Cutzamala, que es distribuido por el Macrocircuito de Agua Potable con una construcción lineal, hasta el momento, de 59.85 Kilómetros de tubería, de los 145.5 Kilómetros que están programados en su totalidad, sujetos a una inversión promedio de 2,100 millones de pesos.

Hasta el momento el sistema Cutzamala abastece al Distrito Federal y 10 municipios del Estado de México, que son:

1. Atizapán de Zaragoza
2. Coacalco de Berriozábal
3. Cuautitlán Izcalli
4. Ecatepec de Morelos
5. Huixquilucán
6. Naucalpan de Juárez
7. Nezahualcóyotl
8. Nicolás Romero
9. Tlalnepantla de Baz
10. Tultitlán

Hasta el momento Tecámac no se ha conectado a este macrocircuito, sin embargo, se convierte en un proyecto alternativo ante el crecimiento urbano que presenta, particularmente con los Conjuntos Urbanos.

10. Colector Tecámac. Este también es un proyecto de la CAEM, que hasta el momento no presenta avances significativos, toda vez que no se ha rebasado el proceso de planeación para optimizar el desalojo de aguas residuales hacia el gran canal.

11. Construcción de una Planta de Tratamiento. Del mismo modo no presenta ningún avance por parte de las instancias involucradas.

12. Construcción de un Campus Universitario. En este punto es importante considerar que Tecámac cuenta hasta el momento con 2 Universidades recientemente creadas, la primera es la Universidad Tecnológica de Tecámac (UTT), la cual en julio de 1997, inició sus labores académicas en aulas provisionales, con una matrícula de 143 estudiantes, posteriormente se inicio la construcción de campus en un predio de 35 hectáreas, ubicado dentro del Parque Estatal Ecológico y Recreativo de Sierra Hermosa, al pie de la carretera federal México-Pachuca, en el KM. 37.5 con un área de influencia que abarca 18 municipios, con una demanda actual de 19 000 estudiantes en esta región.

Una segunda institución se crea el 18 de Agosto del 2008, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado por decreto del Ejecutivo Estatal, actualmente se encuentra instalada provisionalmente en la calle Libertad s/n (a un costado de la plaza principal) del Pueblo de San Pedro Atzompa, con una plantilla promedio de 200 alumnos, y se considera la construcción del campus en un área donada por el Ayuntamiento de Tecámac, cercana a las 20 hectáreas en el ejido de Santa María Ozumbilla, según los datos otorgados en el 2° informe de gobierno municipal de la administración 2006-2009.

Por otro lado, el gobierno estatal actualmente ha concluido la construcción de un Campus Universitario en el Conjunto Urbano de los Héroes Tecámac, sin embargo no se ha dado a conocer oficialmente el inicio de actividades de dicha institución.

13. Construcción de un Hospital de Tercer Nivel. Por parte del Gobierno del Estado se construyó un Hospital de zona que cuenta con 20 camas y un quirófano, lo cual no cumple con los requerimientos para satisfacer la demanda en el municipio. Sin embargo se ha dado a conocer en el 2° Informe del Ayuntamiento 2006-2009 de Tecámac, la donación de un predio de 26 hectáreas para construcción de un Hospital Regional del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con capacidad de 200 camas y una

inversión de 540 millones de pesos; misma obra que ya presenta avances en la construcción, ubicada en la carretera federal México-Pachuca en el kilómetro 42 (San Jerónimo Xonacahuacán).

14. Construcción de un Relleno Sanitario. Actualmente existe un tiradero al aire libre en el municipio, sin embargo es privado. Por parte de la Dirección de Ecología del Municipio de Tecámac se ha informado que hasta hace un año la vida útil de este tiradero superaba los 7 años, pero ante la saturación de otros rellenos sanitarios, su sobredemanda ha provocado que su vida útil disminuya considerablemente.

15. Construcción de un Parque Metropolitano. Hasta el momento el Parque Ecológico de Sierra Hermosa es la única área designada para tal caso, sin embargo cuenta con terreno que aun no ha sido utilizado para este fin.

16. Construcción de tres Subestaciones Eléctricas. Actualmente se ha iniciado la construcción de dos subestaciones que beneficiarían directamente a los habitantes de Tecámac.

La primera se ubica en la parte oeste del Fraccionamiento Sierra Hermosa, misma que presenta un avance del 40%, y la segunda se ubica en el poblado de Chiconautla (municipio de Ecatepec), sin embargo esta en los límites de la Unidad Habitacional de los Héroes Tecámac y presenta un avance del 60% y se encuentra parcialmente en servicio.

4.2 del Ámbito Federal

En lo que se refiere al ámbito Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL), Tecámac es beneficiario de los programas “Hábitat” que entre sus objetivos se encuentra el mejorar el tejido social y el entorno físico de los asentamientos urbanos en pobreza. Para ello, se buscó el mejoramiento de la infraestructura básica y el equipamiento de las zonas marginadas a través del programa denominado “Rescate de Espacios Públicos” con el propósito de enfrentar la marginación urbana, la inseguridad y el aprovechamiento de los espacios públicos de las ciudades, entendiéndolas como todas aquellas áreas de servicio y uso común, como plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, espacios deportivos y culturales (2° Informe de Labores SEDESOL).

En este caso, las Autoridades del municipio de Tecámac, a través de la Subdirección de Planeación, proyectaron la implementación de estos programas en las comunidades de:

a) Lomas de Tecámac: Con una inversión cercana a los 7 millones de pesos, se construyó el centro de Convivencia Familiar Lomas de Tecámac, el cual tiene una dimensión aproximada de 5,000 metros cuadrados, que incluye la construcción de dos canchas multifuncionales techadas, una cancha de futbol rápido, baños públicos y zona de estacionamiento. Cabe señalar que el predio utilizado era un área verde y paso a formar parte del único equipamiento urbano de esta zona.

b) Ejidos de Tecámac: Con una inversión cercana a los 3.5 millones de pesos se iniciaron las obras de construcción del segundo Centro de Convivencia Familiar en esta comunidad, la cual incluye una trota pista, cancha de usos múltiples y área de juegos infantiles en una superficie total de 9 mil metros cuadrados. El predio se ubica sobre la calle Lázaro Cárdenas a un costado de la Preparatoria No 73.

c) Hueyotenco: A un costado del inmueble delegacional de esta comunidad, se encuentra un pequeño parque, en el cual se realizaron los trabajos para colocar un arco-techo en la cancha de usos múltiples.

d) San Juan Pueblo Nuevo: En esta zona del municipio (norte), se carece de equipamiento para el desenvolvimiento deportivo, para lo cual se realizó la construcción de una cancha de futbol rápido a un costado de la explanada principal de esta comunidad.

Por otro lado, la Cámara de Diputados, autorizó la distribución de 12 millones de pesos por concepto del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), mismo recurso que fue utilizado para adquirir nuevas patrullas para las Direcciones de Seguridad Pública y Transito, así como el equipamiento con armas de cargo, chalecos y uniformes.

4.3 Del Ámbito Municipal

En materia de Ordenamiento Territorial, las Autoridades de Tecámac tomaron como principal acción de gobierno, la modificación a su Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el cual fue publicado en la Gaceta de Gobierno el 22 de Noviembre del 2007. En este contexto se analizarán las modificaciones que se realizaron en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007, tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el plan anterior.

4.3.1.- Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano

Tomando en consideración la tasa de crecimiento promedio anual del 2000 al 2005, que fue de 9.38% y que significó pasar de 172,813 habitantes a 270,574 respectivamente, las modificaciones al Plan Municipal se presentaron bajo los siguientes criterios:

Cuadro 4.3 Proyección del Crecimiento Poblacional de Tecámac para el año 2020

AÑO	PMDU 2007	
	MUNICIPIO	TCMA %
2000	172,813	3.62
2005	270,574	9.38
2010	364,662	6.15
2015	468,575	5.14
2020	571,969	4.07

Fuente: Pan Municipal de Desarrollo Urbano 2007

La primera modificación presentada, se refiere a la especulación sobre los índices de crecimiento poblacional, toda vez que para el año 2005, las expectativas fueron rebasadas, de este modo se espera que para el año 2020 la población de Tecámac se duplique hasta alcanzar los 571,969 habitantes.

Por otro lado se redefinieron las disponibilidades de uso de suelo, tomando en consideración la proyección de incrementos urbanos;

Definiendo el Área Urbana como las constituidas por zonas edificadas parcial o totalmente, en donde existen al menos servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, sin perjuicio de que coexistan con predios baldíos o carentes de servicios. Abarca un total de 4.486,66 has., y representa el 29,25% de la superficie municipal.

De acuerdo al Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.31 se define que las Áreas Urbanizables son las previstas para el crecimiento de los centros de población, las cuales pueden ser dotadas de infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, sea que estén o no programadas para ello.

Finalmente, se consideran como Áreas No Urbanizables las zonas agrícolas de media productividad; así como las áreas definidas como parques ecológicos, las zonas cerriles y las zonas con bajo potencial de dotación de servicios.

Cuadro 4.4 Clasificación del territorio de Tecámac

AREA	PMDU 2003		PMDU 2007	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%
Área Urbana	3,765	24.40	4,803.32	31.31
Área Urbanizable	1,529	9.90	6,102.83	39.78
Área No Urbanizable	3,780	24.49	4,434.35	28.91
Área Urbanizable No Programada	4,725	30.62	*	*
Total	13,799	89.41	15,340.50	100.00

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac 2007.

La clasificación del territorio se redefine con la perspectiva de incrementar las áreas urbanizables, teniendo en cuenta que el área urbana hasta ese momento alcanzaba el 31.31% del total del territorio, mientras para el 2003 únicamente se contemplaban 1,529 hectáreas factibles de urbanizar, modificando que para el 2007 se contemplen 6,102.83 hectáreas. Por otro lado las áreas no urbanizables presentan un incremento de 654.35 hectáreas, para alcanzar un total de 4,434.35 hectáreas, que representa el 28.91% del territorio municipal.

Imagen 4.3 Disponibilidad de Suelo Zona Centro Tecámac.



Fuente: Propia

Teniendo la clasificación del territorio se promueve el uso y destino de las zonas urbanas y urbanizables, para lo cual se presentan los siguientes conceptos para el mejor entendimiento de las clasificaciones:

- **Densidad:** Se refiere al número máximo de viviendas que se permiten construir en un predio de determinada superficie. La densidad neta es aquella en la que ya se ha descontado la superficie destinada a circulaciones verticales y estacionamientos cubiertos, mientras que la densidad bruta considera la superficie total del predio.

- Superficie Máxima de Construcción: Es igual al Coeficiente de Ocupación del Suelo (C.O.S.), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo del uso del suelo, siendo como máximo el 75% de la superficie total del predio.
- Área Libre: Se refiere a la superficie libre de construcción, la cual varía de acuerdo al Uso del Suelo señalado en el Plan, la mínima permitida es el 25% del área total del predio.
- Intensidad de Construcción: Se refiere al número máximo total de metros cuadrados que se pueden construir en un predio, esto es igual al Coeficiente de Utilización del Suelo (C.U.S.). Se obtiene de la multiplicación de la superficie total de desplante por el número de niveles máximo permitido.
- Altura: Es el Número Máximo de Niveles que se pueden Construir en un Predio, dependiendo del Uso del Suelo que señala el respectivo Plan y va ligado a la Superficie Máxima de Construcción y a la Intensidad Máxima de Construcción.

A continuación se describen las claves para la interpretación de los usos de suelo:

- H-100-A, CU-200-A, CRU-100-B, CHC y CRURD. Las primeras letras significan, (H) Habitacional, (CHC) Centro Histórico Cultural, (CU) Centro Urbano, (CRU) Corredor Urbano, (CURD) Centro Urbano con Redensificación y (CRURD) Corredor Urbano con Redensificación. Los números la densidad permitida (m² de terreno / vivienda), pudiendo ser 100, 125, 200, 333, 417 y 1000. La ultima letra el tipo A o B, según la mezcla de usos y/o normatividad de ocupación establecida.

- E-EC-L, E-C-M, E-RD-R, E-AS-L, E-CT-M, E-A-R. La primera letra significa -E- Equipamiento. Las siguientes letras el tipo de equipamiento, -EC- Educación y Cultura, -C- Comercio, -RD- Recreación y Deporte, -A- Abasto, -T- Turismo, -AS- Administración y Servicios, -SA- Salud y Asistencia, -CT- Comunicaciones y Transporte. La ultima letra el nivel de equipamiento, -R- Regional, -M- Microregional, -L Local.
- I-G-C, I-M-N, I-P-N, etc. La primera letra significa, -I- Industria. La siguiente letra el tipo de industria, -G- Grande, -M- Mediana, -P- Pequeña y -MC- Micro Industria o Industria Casera. La ultima letra el nivel de industria, -C- Contaminante, -N- No Contaminante, -A- Alto Riesgo.

Las claves de usos de suelo No Urbanizables son:

- N-PAR-P, N-BOS-N. - La primera letra significan, N- Natural. La siguiente letra el tipo del área natural, -PAR- Parque, -BOS- Bosque y -AN- Área Natural. La ultima letra la situación del área natural, -P- Protegida, -N- No Protegida.
- AG-AP-R AG-MP-T, AG-BP-T, etc. Las primeras letras significan, -AG- Agropecuario. La siguiente letra el tipo de Agropecuario, -AP- Alta Productividad, -MP- Mediana Productividad y -BP- Baja Productividad. La ultima letra la situación del agropecuario, -T- Temporal, -R- Riego y -CA- Cuerpo de Agua.

Cuadro 4.5 Comparativo de uso y destino del suelo de Tecámac.

CLAVE	USOS Y DESTINOS	PMDU 2003		PMDU 2007	
		HAS.	% MUNICIPAL	HAS.	% MUNICIPAL
H.100.A	Habitacional 100 m2 de terreno bruto.	867	5.61	746.6	4.87
H.100.B	Habitacional 100 m2 de terreno bruto.	*	*	1,229.60	8.02
H.125.A	Habitacional 125 m2 de terreno bruto.	*	*	626	4.08
H.200.A	Habitacional 200 m2 de terreno bruto.	2,868	18.58	3,334.30	21.74
H.333.A	Habitacional 333 m2 de terreno bruto.	437	2.83	1,419.30	9.25
H.417.A	Habitacional 417 m2 de terreno bruto.	535	3.46	673.4	4.39
H.1000.A	Habitacional 1000 m2 de terreno bruto.	185	1.2	173	1.13
CUR	Centro Urbano Regional	*	*	63.1	0.41
CU.125.A	Centro Urbano 125 m2 de terreno bruto.	90	0.6	644.7	4.2
CU.125.B	Centro Urbano 125 m2 de terreno bruto	170	1.1	203.6	1.33
CU.200.A	Centro Urbano 200 m2 de terreno bruto	282	1.82	396.8	2.6
CU.333.A	Centro Urbano 333 m2 de terreno bruto	*	*	45	0.3
E	Equipamiento.	242	1.56	276	1.79
I-P-N	Industria Pequeña No Contaminante.	45	0.3	110	0.72
I-P-C	Industria Pequeña Contaminante.	*	*	48	0.31
I-M-N	Industria Mediana No contaminante.	116	0.75	917.5	5.98
N-PAR-P	Parque Urbano Protegido	770	4.98	576.3	3.76
N-BOS-N	Bosque Natural No Protegido	540	3.49	1,190.60	7.76
AG-AP-R	Agrícola Alta Productividad de Riego	1,530	9.92	1,430.30	9.32
AG-MP-M	Agrícola Mediana P. Temporal	397	2.57	1,236.40	8.06
AUNP	Área Urbanizable No Programada	4,725	31.62	*	*
TOTAL		13,799	89.3	15,340.50	100

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007.

Como análisis inicial, se observa que el plan municipal del 2003, presenta un área Urbanizable no Programada de 4,725 hectáreas, que representan el 31.62% del territorio municipal, misma área que para el 2007 desaparece para incorporarse a los rubros con uso de suelo programado.

El uso H-100-A, presentó una disminución de 120.4 hectáreas ya que pasó de 867 a 746.6 hectáreas en la modificación del Plan Municipal del 2007. Estos predios están bajo lineamientos específicos en su extensión territorial, densidad e intensidad, en este caso, es de uso habitacional con posibilidades de ser mezclado con comercio y servicios de cobertura básica y/o especializada, se

pueden edificar establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas, equipamientos para la educación, cultura, recreación, deportes e instalaciones para la seguridad pública y la procuración de justicia.

Se tiene una densidad máxima de 100 viviendas por hectárea. Se pueden autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 60 metros cuadrados de superficie y un frente de mínimo de 4.0 metros. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 4 niveles o 10.0 metros de altura, debe dejarse como mínimo el 20% de la superficie del lote sin construir y su intensidad no podrá rebasar la construcción equivalente a 3.2 veces la superficie del lote. Su ubicación geográfica se contempla en cinco áreas, la primera en la zona centro al norte de la cabecera municipal, la segunda al este de la cabecera municipal en los límites con el municipio de Teotihuacán, la tercera, entre las colonias 5 de Mayo, San Martín Azcatepec, Ejidos de Tecámac y San Francisco Cuautliquitca, la cuarta se ubica en el Fraccionamiento Social Progresivo de Santo Tomas Chiconautla (Lomas de Tecámac) y la quinta en la zona sur entre la autopista de cuota México-Pachuca y la los limites con el municipio de Ecatepec.

El uso H-100-B, se implementa por primera vez en la planeación de Tecámac, en una extensión territorial de 1,229.60 hectáreas que representa el 8.02% del territorio municipal. Este uso habitacional cuenta con las mismas posibilidades que el H-100-A, sin embargo en lo que se refiere a la subdivisión del predio, se requiere que las fracciones resultantes tengan como mínimo 52 m² de superficie. Este uso se implementa en la zona sur del municipio, al sur del Fraccionamiento Ojo de Agua hasta los límites con el municipio de Ecatepec y el este de la carretera federal México-Pachuca.

El uso H-125-A, se suma a las nuevas especificaciones en el Plan 2007, el cual cuenta con una extensión de 626 hectáreas que representan el 4.08% del territorio. Su uso habitacional puede ser mezclado con el comercio y servicios, establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas,

equipamiento para educación, cultura, recreación, deportes, servicios asistenciales e instalaciones para la seguridad pública y procuración de justicia. Tiene una densidad máxima de 80 viviendas por hectárea, se puede autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 75.00 metros cuadrados de superficie y un frente de cuando menos de 6.00 metros. Las edificaciones pueden tener una altura máxima, sin incluir tinacos, de 4 niveles o 10.0 metros. Deberá dejarse como mínimo un 25 % de la superficie del lote sin construir. La intensidad máxima de construcción es de 3.0 veces la superficie del predio. Su área de implementación esta designada conjuntamente con las áreas del uso H-100-B.

En este sentido, los usos H-100-A, H-100-B y H-125-A suman 2,602.2 hectáreas, lo que representa el 16.97% del territorio y el 50% de la zona urbana actual. En este rubro entran aquellas comunidades que limitan con el municipio de Teotihuacán, la cabecera municipal, la colonia 5 de Mayo San Martín Azcatepec, Ejidos de Tecámac, San Francisco Cuautliquixca, el Fraccionamiento Social Progresivo de Santo Tomas Chiconautla (Lomas de Tecámac) y los predios que se localizan en los limites con el municipio de Ecatepec (donde actualmente se construyen gran parte de los Conjuntos Urbanos).

Las áreas con uso H-200-A se designan para contener lotes de 200 metros cuadrados, alcanzan las 3,334.3 hectáreas, que suman el 21.74% del territorio municipal, sin embargo estas áreas son principalmente los pueblos y colonias con mayor antigüedad en el municipio, ya que son comunidades que inician su creación en terrenos ejidales mas amplios, que con le paso del tiempo se formaliza su situación legal. Su uso habitacional puede ser mezclado con comercio y servicio de cobertura básica y/o especializados, establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas, instalaciones hoteleras, equipamientos para la educación, cultura, recreación, deportes, instalaciones para la seguridad pública y la procuración de justicia. Se tiene una densidad máxima de 50 viviendas por hectárea. Se pueden autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones

resultantes tengan como mínimo 120 metros cuadrados de superficie y un frente mínimo de 7 metros. Las edificaciones pueden tener una altura máxima sin incluir tinacos de 4 niveles o 10.0 metros de altura, deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida no mayor a 2.8 veces la superficie del lote. Las colonias que se contemplan es esta área son Ampliación Ozumbilla, las colonias aledañas al pueblo de San Francisco Cuautliquixca, las colonias localizadas al sur del pueblo de Reyes Acozac, al norte del pueblo de San Pablo Tecalco, al norte del pueblo de San Pedro Atzompa y el área sur del conjunto GEO Tecámac.

Posteriormente los predios H-333-A, presentan uso habitacional con posibilidad de mezclarse con el comercio, servicios de cobertura básica o especializados, establecimientos con servicio de alimentos sin venta de bebidas alcohólicas, instalaciones hoteleras, equipamientos para la educación, cultura, recreación, deportes, instalaciones para la seguridad pública y la procuración de justicia. Tiene una densidad máxima de 30 viviendas por hectárea. Se autorizan subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 metros cuadrados de superficie y un frente de cuando menos 10 metros, las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 7.5 m., deberá dejarse como mínimo el 40% de la superficie del lote sin construir y no rebasar una superficie construida equivalente a 1.8 veces la superficie del lote. Las zonas que son señaladas con este uso, son las comunidades similares a las que presentan el uso H-200-A, solamente se le suman los predios que se ubican en la cercanía de las vías del ferrocarril México-Veracruz.

Los predios H-417-A, son de uso habitacional con posibilidades de mezclarse con el comercio y la prestación de servicios. Tiene una densidad máxima de 24 viviendas por hectárea, se autorizan subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 250 metros cuadrados de superficie y un frente de cuando menos de 14 metros. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 7.5 metros, debe dejarse como

mínimo el 40% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida no mayor a 1.8 veces la superficie del lote. Estos predios se ubican principalmente en el Fraccionamiento Ojo de Agua, en la zona conocida como parte del Casco de la Hacienda Ojo de Agua, que significa el 4.9% del territorio municipal.

Los predios H-1000-A, se ubican en su mayoría en la parte noreste del municipio, en lo que se conoce como el Rancho Azul, mismo que opera como club de Polo con viviendas en su interior, la segunda área se ubica en el club de Golf que aloja en su interior un fraccionamiento Residencial Campestre; los cuales en conjunto representan el 1.2% del territorio de Tecámac. Los predios tienen una densidad máxima de 10 viviendas por hectárea y se permite la práctica del comercio y la prestación de servicios. Se autorizan subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 600 metros cuadrados de superficie y un frente de cuando menos 25 metros, las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 7.5 metros de altura, deberá dejarse como mínimo el 60% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida no mayor a 1.2 veces la superficie del lote.

En lo que corresponde al Centro Urbano Regional (CUR), se define como el área destinada a concentrar infraestructura que permita consolidar el comercio y la prestación de servicios en la región a la que pertenece el municipio. Su uso de suelo es comercial y de servicios (ambos especializados) de cobertura regional y municipal. Se autorizan subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300 metros cuadrados de superficie. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 5 niveles ó 15 metros de altura. Deberá dejarse como mínimo el 30% de la superficie del lote sin construir y una intensidad de construcción equivalente a 3.5 veces la superficie del lote. Este Centro Urbano se contempla principalmente en cinco polígonos del municipio, que suman 63.1 hectáreas y el .41% del territorio municipal, se localizan en la zona sur del municipio, al sur del Fraccionamiento Ojo de Agua y al oeste de la autopista de cuota México-Pachuca.

El centro urbano CU-125-A tienen una extensión territorial que paso de 90 (PMDU 2003) a 644.7 hectáreas, que representan el 4.2% de territorio municipal, es de uso habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, comercios especializados en compra, renta de vehículos, mercados, bodegas y depósitos múltiples con venta directa al público, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, áreas verdes, instalaciones para el transporte, instalaciones de comunicaciones, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería, silvicultura e instalaciones en general. Su densidad es de 80 viviendas por hectárea ó una vivienda por cada 125 metros cuadrados de terreno, la altura máxima de edificación es de 3 niveles o 7.5 metros, sin incluir tinacos, el lote mínimo para la autorización de subdivisiones es de 75 metros cuadrados, con un frente mínimo de 4 metros, se puede construir máximo en el 75% del predio. La intensidad máxima de construcción es de 2.25 veces la superficie del predio. Su ubicación geográfica se planta al oeste de la carretera federal México-Pachuca entre las áreas urbanas de San Pedro Atzompa y Santa María Ozumbilla, al poniente de la carretera federal México-Pachuca entre el libramiento Sor Juana Inés de la Cruz y el camino viejo al municipio de Zumpango.

El Centro Urbano CU-125-B pasó de 170 (PMDU 2003) a 203.6 hectáreas, que representan el 1.33% del territorio municipal, es de uso habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, comercios especializados en compra, renta y reparación de vehículos, mercados, bodegas y depósitos múltiples con venta directa al público, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, área verdes, instalaciones para el transporte, instalaciones de comunicaciones, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería y silvicultura e instalaciones en general. Cuenta con una densidad

máxima de 80 viviendas por hectárea ó una vivienda por cada 125 metros cuadrados de terreno. La altura máxima de edificación es de 3 niveles o 7.5 metros, sin incluir tinacos. El lote mínimo para la autorización de subdivisiones es de 75 metros cuadrados, con un frente mínimo de 4 metros, la construcción puede cubrir como máximo el 75% del predio. La intensidad máxima de construcción es de 2.25 veces la superficie del predio. Su ubicación es sobre la carretera federal México-Pachuca frente a San Francisco Cuautliquixca, colindando con la Unidad Deportiva Sierra Hermosa y en ambos lados de la carretera federal México-Pachuca del lado norte de la vía de ferrocarril México-Veracruz.

El Corredor Urbano CU-200-A, representa el 2.6% del territorio municipal con 396.8 hectáreas, es de uso habitacional mezclado con oficinas, bancos, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, establecimientos de materiales y apoyo a la construcción, comercios especializados en compra, renta y reparación de vehículos, mercados, centros de abasto, bodegas y depósitos múltiples con o sin venta directa al público, centros comerciales, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, áreas verdes, instalaciones para el transporte, manufacturera de productos generales alimenticios y tabaco, instalaciones de comunicaciones, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería, silvicultura e instalaciones en general. Su densidad máxima de 50 viviendas por hectárea. Se autorizan subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 120 metros cuadrados de superficie y un frente mínimo de 7 metros. Las edificaciones pueden tener una altura máxima, sin incluir tinacos de 4 niveles ó 12 metros, con una construcción máxima del 70% del predio y una intensidad máxima de 2.8 veces la superficie del lote. Su ubicación es en el Fraccionamiento Ojo de Agua, San Pedro Atzompa, Santa María Ozumbilla, San Francisco Cuautliquixca, en la cabecera municipal (al lado oeste de la autopista México-Pachuca, entre la salida de la autopista y las vías del ferrocarril, cruzando hacia el lado oeste de la carretera libre México-Pachuca hasta encontrarse con el

área no urbanizable), San Juan Pueblo Nuevo, San Lucas Xolox, Reyes Acozac, Santa María Ajoloapan y Santo Domingo Ajoloapan.

El Centro Urbano CU-333-A, es un uso de nueva implementación en Tecámac, el cual contempla 45 hectáreas que representan el 0.3% del territorio municipal, su uso es habitacional mezclado con oficinas, servicios financieros, establecimientos de productos y servicios básicos y especializados, establecimientos de materiales y apoyo a la construcción, establecimientos para el servicio de vehículos, centros comerciales, mercados, bodegas y depósitos múltiples con venta directa al público, establecimientos con servicios de alimentos con o sin bebidas alcohólicas, servicios de salud, equipamientos educativos, instalaciones para espectáculos, la recreación y los deportes, instalaciones para la procuración de justicia y asistenciales, área verdes, instalaciones para el transporte, instalaciones para las comunicaciones, manufacturera de productos alimenticios, tabaco, papel y metálicos. Su densidad máxima es de 30 viviendas por hectárea, se autorizan subdivisiones de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200 metros cuadrados de superficie y un frente mínimo de 10 metros lineales. Las edificaciones pueden tener una altura máxima sin incluir tinacos de 9 metros ó 3 niveles y debe dejarse como mínimo el 40% de la superficie del lote sin construir y una intensidad construida no mayor a 1.8 veces la superficie del lote. En este caso al ser de nueva implementación, se proyectó su área de aplicación en el norte del municipio, en particular sobre la vialidad que conduce al municipio de Zumpango y los municipios aledaños.

Por lo que toca al Equipamiento, no se observa una modificación significativa, ya que en el Plan Municipal del 2003 se contemplan 242 hectáreas destinadas a este uso y a pesar del importante incremento de uso habitacional programado en el plan Municipal 2007, únicamente se observa un incremento de 34 hectáreas en este rubro, para alcanzar el 1.79 % del territorio municipal. El equipamiento se integra por el campo experimental de la Universidad de Chapingo con una superficie de 61.20 has, el Deportivo Sierra Hermosa conjuntamente con la

Universidad Tecnológica de Tecámac, áreas de crecimiento entre la comunidad de San Francisco Cuautliquixca y la colonia 5 de Mayo con una área de 9.9 hectáreas, una extensión de 15.4 hectáreas en la comunidad de San Pablo Tecalco entre el camino a San Pablo y Lomeríos, en la zona sur del municipio se dispersan varios predios que suman una extensión de 36.2 hectáreas, áreas de crecimiento ubicadas en el Fraccionamiento Ojo de Agua y en el Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomas Chiconautla y en la zona norte se ubican áreas por 62.42 has, tanto en las localidades de Santo Domingo Ajoloapan, San Pedro Pozohuacán y San Jerónimo Xonacahuacán. En este sentido, solo se permite la construcción de equipamiento urbano para la educación y cultura, salud y asistencia, comercio, recreación y deporte, comunicación y transporte, abasto y administración y servicio.

El uso de suelo industrial presenta cambios significativos, ya que para 2003 solo se contemplaban 161 hectáreas para esta actividad, en la modificación implementada para 2007, se contemplan 110 hectáreas para la pequeña industria no contaminante, de 116 se pasaron a 917.5 hectáreas para la mediana industria no contaminante, y por primera vez, se contempla el uso de suelo con 48 hectáreas para la industria pequeña contaminante. La ubicación de estas áreas se divide en cuatro zonas principalmente, la primera se contempla en los límites con el municipio de Ecatepec, prácticamente a las orillas del Gran Canal y a un costado del Conjunto Urbano de los Héroes Tecámac, la segunda zona se ubica en la parte norte de San Pedro Atzompa, la tercera se encuentra en la parte norte de la cabecera municipal sobre la autopista México-Pachuca y la cuarta en la zona norte del municipio, en los límites con el municipio de Tizayuca Hidalgo.

En este caso las normas a seguir y que diferencian a cada uno de estos usos de suelo son los siguientes:

En la Industria Pequeña No Contaminante (I-P-N) se autorizan construcciones que tengan uso agroindustrial, bodegas, servicios especializados, comercio de

alimentos, de bebidas, equipamiento de seguridad y áreas verdes. Se prohíbe la construcción de vivienda y es posible autorizar subdivisiones cuando los lotes resultantes tengan 600 metros cuadrados con un frente mínimo de 20.00 metros. Se puede construir como máximo en el 75% del predio y se presenta una restricción de construcción al frente del predio de 8 metros, la cual debe ser cubierta con materiales permeables con el fin de evitar escurrimientos de materiales o similares hacia el exterior del predio.

En la Industria Mediana No Contaminante (I-M-N) se autorizan construcciones con uso de bodegas, talleres de servicios especializados, comercio de alimentos y bebidas, equipamientos de seguridad y áreas verdes. Se prohíbe la construcción de vivienda. Se autorizan subdivisiones cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo de 1,200 metros cuadrados, con un frente de 30 metros, se puede construir como máximo en el 75% del predio y presenta la misma restricción de los 8 metros frontales.

La Industria Pequeña Contaminante (I-P-C) contempla la autorización para realizar construcciones que tengan uso agroindustrial, bodegas, servicios especializados, comercio de alimentos y bebidas, equipamiento de seguridad, y áreas verdes. Se prohíbe la construcción de vivienda. El lote mínimo para autorizar subdivisiones es de 600 metros cuadrados con un frente mínimo de 20 metros. Se puede construir en el 75% del predio y presenta la misma restricción de 8 metros frontales de construcción, aunque no se dispone una limitante o especificación en la emisión de los contaminantes, quedando los tres usos industriales bajo los lineamientos de la Ley General de la Biodiversidad y de Protección Civil.

El uso de suelo para Parque Urbano Protegido (N-PAR-P) presenta una disminución cercana a las 200 hectáreas, ya que paso de 770 en 2003 a 576.3 para el 2007, lo cual representa actualmente el 3.76% del territorio municipal y

comprende principalmente el Parque Ecológico Sierra Hermosa que se ubica en la zona centro del municipio.

El Bosque Natural No Protegido (N-BOS-N) marca un incremento donde su superficie prácticamente se duplica, ya que de 540 pasa a 1,190.60 hectáreas, lo que significa el 7.76% del territorio, estas áreas se ubican principalmente en las zonas altas, tal es el caso del cerro de Chiconaultla, el cual se ubica en la zona sur del municipio en los límites del municipio de Ecatepec y el fraccionamiento Lomas de Tecámac, por otro lado se encuentra el cerro de Xoloc, perteneciente al pueblo de San Lucas Xolox en la zona norte del municipio, y por último se considera parte del cerro del Colorado, ubicado también cercano a San Lucas Xolox; por tal motivo se prohíbe la construcción de viviendas y se destina únicamente para la recreación de la población y cuidado de la flora y fauna.

En lo que corresponde a las zonas Agrícolas, se observa que la Agrícola de Alta Productividad de Riego (AG-AP-R) disminuyó 100 hectáreas aproximadamente, cerrando la cifra en 1,430.30 hectáreas, que representa el 9.32% del territorio, mismas que se ubican en los límites del Fraccionamiento Ojo de Agua y en la parte oeste del Parque Ecológico Sierra Hermosa. En este caso, se prohíbe cualquier tipo de urbanización, fraccionamiento e incluso subdivisiones de predios, quedando abierta la posibilidad de crear infraestructura que únicamente este destinada a fomentar las actividades agrícolas.

La zona Agrícola de Mediana Productividad de Temporal (AG-MP-M), presenta un incremento importante, ya que pasó de 397 en 2003 a 1,236.40 hectáreas en el 2007, lo que representa el 8.06% del territorio, las cuales se ubican al oeste y norte del municipio, pertenecientes principalmente a los Ejidos de Santa María Ozumbilla, San Pedro Atzompa y San Lucas Xolox.

Es importante mencionar que este uso de suelo presenta apertura en su normatividad para crear infraestructura relacionada a gaseras, gasoneras, instalaciones para la recreación y los deportes, parques y jardines, instalaciones

para la seguridad pública y procuración de justicia, terminales e instalaciones para el transporte, instalaciones para la compra-venta de materiales de desecho y la extracción de minerales no metálicos; lo cual sin duda, la hace vulnerable a la creciente presión urbana.

Resumiendo las modificaciones en el uso de suelo de Tecámac, se observa que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2003 presentaba una planeación destinada al aprovechamiento del 89.3% del territorio municipal y dentro de esto, se dejaban 4,725 hectáreas sin programar un uso específico, mismas que se incorporan para el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007 con usos principalmente habitacionales con dimensiones de entre 100 y 333 metros cuadrados de terreno bruto, así como al Corredor Urbano y zonas Agrícolas de Mediana Productividad de Temporal.

CONCLUSIONES

El Ordenamiento Territorial es un tema reciente en nuestro país, el cual presenta sus inicios a mitad de la década de los setenta y principio de los ochenta, surge de la preocupación por disminuir el daño ecológico, los asentamientos humanos irregulares e incentivar la descentralización en aquellas ciudades que presentaron un crecimiento poblacional y económico importante, que mas allá de ser originadoras de desarrollo, provocaron fuertes rezagos en zonas aledañas. En este sentido, el objetivo a alcanzar, es la búsqueda de un desarrollo sustentable, que esté diseñado por políticas sectoriales de acuerdo a las necesidades particulares del territorio.

Al ser un tema nuevo, el Ordenamiento Territorial no se define en un concepto único, si no que, su interpretación es aun debatida sobre los objetivos, métodos y alcances que presenta en los territorios que se pretende implementar.

Esta variedad de conceptos hacen del Ordenamiento Territorial una disciplina científica, una técnica administrativa y una política social al mismo tiempo. Mientras que en sus objetivos a seguir, siempre resaltaré el uso sustentable de los recursos naturales (principalmente el suelo) ante la creación de nuevos asentamientos humanos y la implantación de nuevos proyectos productivos regionales.

En cuanto a la conceptualización del Ordenamiento Territorial, Gómez Orea es de los autores que mejor describen su dinámica y que apega su definición a la practica en países como el nuestro; planteando que consiste en controlar desde los poderes públicos el crecimiento espontaneo de las actividades humanas, tanto públicas como privadas, con el propósito de evitar los problemas que provocan, y garantizar un desarrollo que valla mas lejos de una estabilidad económica y logre mejorar la calidad de vida de la población.

Por su parte Zoido plantea una visión más institucional y profesional del Ordenamiento Territorial, ya que lo convierte en una política compleja de escasa aplicación gubernamental, que debe estar sustentada en un marco institucional con instrumentos jurídicos, convenios internacionales, leyes y/o decretos que incorporen la participación ciudadana, pero sobre todo, debe ser retroalimentado por proyectos científicos y de investigación.

Para Estaba, el Ordenamiento Territorial se refiere a acciones del Estado dirigidas a buscar un óptimo uso de la tierra, con el análisis de sus oportunidades de expansión, potencialidades y limitaciones. En este sentido, considera que deben crearse ciudades armónicas que no provoquen migraciones o dependencias regionales, logrando que la población cuente con la infraestructura suficiente para hacer contrapeso a las ciudades dominantes.

La postura de Van Leeuwen define que el concepto del Ordenamiento Territorial es origen de la planeación, que fusiona los proyectos de mejoramiento ambiental con el comportamiento social y económico del territorio.

Adrian Aguilar es de los autores que define el Ordenamiento Territorial desde un enfoque público, ya que lo considera una política de Estado y de aplicación general, donde se programa a largo plazo el uso y ocupación del suelo, se sujeta a procedimientos técnicos de diagnóstico, objetivos y escenarios a alcanzar en determinado tiempo, es proyectado conjuntamente con el desarrollo económico y busca un beneficio común en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

En tal contexto, el Ordenamiento Territorial es una alternativa para corregir y prevenir los fenómenos socioeconómicos negativos que provocan las grandes ciudades; como lo es la centralización de la actividad productiva, la sobre explotación de los recursos naturales y el desarrollo urbano desordenado de las regiones conurbadas en las que tiene influencia.

Los países Europeos fueron los primeros en discutir estas problemáticas y son ellos mismos los que sirven de base para hacer llegar el Ordenamiento Territorial a América Latina. Ya en Latinoamérica el Ordenamiento Territorial no solo busca la sustentabilidad de los recursos naturales y el desarrollo urbano ordenado, si no que se incorpora la busca de apoyar al modelo productivo que se sustentaba en la expansión de regiones ganaderas y agrícolas, que poco a poco se fueron debilitando frente a un sistema económico de libre mercado.

En el caso mexicano, la preocupación del daño ambiental y la descontrolada creación de nuevos asentamientos humanos, fueron los principales motivadores para la implementación del Ordenamiento Territorial. Jurídicamente se inicia con la aprobación de la Ley de Población, publicada el 7 de enero de 1974, sin embargo esta no contaba con disposiciones en carácter de regulación y aprovechamiento del territorio, lo cual motivó a crear reformas a los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Nacional, publicadas el 6 de febrero de 1976. Posteriormente la Ley General de Asentamientos Humanos decretada el 26 de mayo de 1976, se convierte en la disposición legal que fundamenta la implementación oficial del Ordenamiento Territorial Mexicano.

En cuanto al factor institucional, actualmente las políticas del Ordenamiento Territorial emanan de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual esta facultada para apoyar y coordinar a las esferas Estatales y Locales en la proyección de dichas políticas, sin embargo este apoyo depende de una solicitud previa por parte de las instancias gubernamentales interesadas en implementarlo.

Siendo así, se observa que jurídicamente las instancias gubernamentales no presentan algún impedimento legal para implementar las políticas del Ordenamiento Territorial. Sin embargo se provoca una situación en donde su implementación queda a discreción de los servidores públicos y actores políticos que en gran medida carecen de experiencia en estos procesos de planeación. Del mismo modo se suma el desconocimiento que hacen los nuevos gobernantes de

los proyectos de sus antecesores, que se vuelven más frecuentes cuando la sucesión de poderes corresponde a partidos políticos contrarios o distintos.

A pesar del respaldo jurídico con el que cuenta el sector gubernamental para aplicar el Ordenamiento Territorial, es difícil poder determinar cuales son las entidades que lo implementan actualmente; sin embargo, el mecanismo que mejor describe y permite hacer una evaluación del funcionamiento de las políticas de planeación, es el esquema del Sistema Territorial planteado por Gómez Orea (2008), donde manifiesta que los factores comunes a evaluar son: el marco jurídico-institucional, las condiciones del medio-físico, los procesos de asentamientos humanos y su actividad productiva.

En este sentido y aterrizando este esquema en el municipio de Tecámac, se observa que su territorio comprende un área aproximada de 15,340.5 hectáreas de superficie, de las cuales, 4,803.32 se encuentran urbanizadas actualmente, sin considerar los conjuntos urbanos creados del año 2000 a la fecha, quedando un aproximado de 10,537.18 hectáreas factibles de ser incorporadas a proyectos de Ordenamiento Territorial, que sin duda alguna, juegan un papel importante por su cercanía con Distrito Federal y una ubicación estratégica que eleva las posibilidades de que los proyectos ejecutados sean de alto impacto en la región que comprenden varios municipios del Estado de México y del Estado de Hidalgo.

En cuanto a sus recursos naturales, mas que ser una potencialidad, se ha convertido en una de las debilidades para calidad de vida de sus habitantes, ya que la creciente urbanización provocó deforestación en las zonas de mediana altura el territorio municipal, causando erosión y debilitamiento de la fauna de la región; por otro lado, se ha calificado una sobre explotación del manto freático donde se ubica el municipio, lo cual ha afectado la continuidad del servicio de agua potable en gran parte del territorio, sumando que los pozos mas antiguos del municipio que se encuentran principalmente en los pueblos originarios, presentan disminución en su capacidad de bombeo, ya que su profundidad e infraestructura

no han sido actualizadas frente a la disminución del nivel de los mantos y el incremento en la demanda del servicio.

En lo que corresponde a los fenómenos poblacionales de Tecámac, se observa que en el año 2000 la población era de 172,813 habitantes, sin embargo el crecimiento urbano trajo consigo que para el 2005 se alcanzaran los 270,574 habitantes, lo que significó un crecimiento promedio anual del 9.38%.

Sin embargo es imprescindible tomar en cuenta que se ha iniciado la ocupación de 120,047 nuevas viviendas autorizadas en el territorio de Tecámac, bajo la razón social de 42 Conjuntos Urbanos, que presentan autorizaciones de construcción en un rango de tiempo que va del 4 de julio de 1997 al 30 de noviembre del 2009. Resaltando que el 50% de estos conjuntos urbanos fueron autorizados en el periodo administrativo 2003-2006 del H. Ayuntamiento de Tecámac, lo que elevó el impacto de la imagen urbana, así como provocar que la infraestructura destinada para la prestación servicios, fuera rebasada. A pesar de no existir una cifra exacta de los avances en la construcción de estos conjuntos, se observan constantes operaciones por parte de las constructoras, lo cual indica que las viviendas aun no se encuentren habitadas al 100% y que los nuevos habitantes que hasta el momento han llegado no estén siendo considerados en las cifras oficiales de la población municipal.

Esta disponibilidad de viviendas representa el incentivo más importante para el crecimiento poblacional, que hasta el conteo de población y vivienda del 2005, mostraba que el 82% de los inmigrantes que provienen de otros estados, son originarios del Distrito Federal. Tomando en cuenta además, que la distancia del Distrito Federal a la cabecera municipal es de tan solo 33 kilómetros.

En cuanto a los procesos productivos, el fenómeno es a la inversa, ya que Tecámac no cuenta con un esquema productivo con la capacidad de satisfacer la demanda de empleos de su población económicamente activa (PEA).

Tomando en cuenta que el 77.63% de la PEA se dedica a las actividades económicas relacionadas al sector secundario y terciario, como empleados u obreros, con un ingreso de entre uno y tres salarios mínimos, se muestra que en el municipio no se cuenta con la infraestructura para alojar a toda esta mano de obra, obligando que la población realice sus actividades laborales fuera del territorio tecamaquense, principalmente en el Distrito Federal, el municipio de Ecatepec y el municipio de Tizayuca en el Estado de Hidalgo; lo que convierte a Tecámac en un municipio dormitorio y dependiente en el rubro laboral.

Históricamente el municipio surge como una localidad agrícola, sin embargo el censo general de población del año 2000 mostró que Tecámac presentaba una actividad de cultivo en tan solo 2,649.94 hectáreas, que representan el 17.27% del territorio municipal, mismas que actualmente se les continúa considerando de alta productividad por su ubicación en las planicies del valle Cuautitlán-Texcoco y que alojaron anteriormente el lago de Xaltocan. Lo que hace de este pequeño sector agropecuario de Tecámac, un área susceptible a la presión urbana, pero que cuenta con la potencialidad para continuar siendo productivo en este rubro.

Esta presión urbana ha motivado a que dentro de los planes de zonificación en la zona Metropolitana del Valle de México, se contemple un proyecto de alto impacto en los límites del municipio de Tecámac con Ecatepec, zona que sirve además, como corredor urbano hacia municipios de Coacalco y Tultitlan. De este modo resulta la creación del conjunto habitacional más grande del país, que hasta el momento aloja un aproximado de 58 000 viviendas construidas y que ejemplifica uno de los impactos urbanos más importantes de la región, ya que Tecámac para el año 2000 contaba con tan solo 36,443 viviendas en el total de su territorio. Esto motivó la necesidad de descentralizar la prestación de servicios por parte de las esferas gubernamentales, en este sentido, el Ayuntamiento es quien ha tomado a cargo los inmuebles destinados para el equipamiento de estos conjuntos y fueron destinados para la creación de Unidades Administrativas que auxiliaran en la

prestación de servicios, tramites y la recaudación de impuestos sobre el predial y los pagos por derechos.

Los servicios a cargo del Ayuntamiento llegan a carecer de equipamiento y recursos humanos suficientes para su optima cobertura, considerando lo siguiente: a) Los presupuestos públicos para los municipios son basados en las cifras poblacionales, b) Que Tecámac presenta un acelerado proceso de urbanización en los últimos 7 años y, c) Que la cifra poblacional mas actualizada se basa en el conteo de población del 2005; Se provoca un escenario donde la población que habita las nuevas viviendas autorizadas en todo el territorio municipal, entran en un déficit presupuestal para la prestación de servicios, quedando como único ingreso para el Ayuntamiento, los pagos de predial y servicios de agua potable de aquellas áreas de los conjuntos urbanos que ya fueron entregadas y reconocidas por el mismo Ayuntamiento. En segundo plano, los habitantes de los nuevos conjuntos urbanos que no han sido reconocidos por el ayuntamiento, exigen la prestación de los servicios municipales, motivados por el desconocimiento de los procedimientos y la falta de organización interna.

En este mismo contexto, la infraestructura para la educación y deporte, hasta el momento presenta una cobertura suficiente para las necesidades indispensables, ya que los pueblos y los conjuntos urbanos cuentan con áreas para estos rubros, sumando las instalaciones que comprenden el parque deportivo Sierra Hermosa. Por otro lado la infraestructura para la educación hasta el momento no presenta un problema vigente, sin embargo regionalmente, el municipio comienza a incrementar su demanda de infraestructura en nivel medio superior y superior.

La infraestructura vial del municipio, presenta problemas en la saturación de sus cruces principales sobre la carretera federal México-Pachuca, ya que es la única vía gratuita que atraviesa el municipio y que hasta el momento cuenta con cuatro carriles solo del tramo comprendido de los limites de Ecatepec con la cabecera municipal, mientras que el tramo de la cabecera municipal a los limites de

Tizayuca Hidalgo es de dos carriles. Por otro lado, aunque la autopista México-Pachuca no presenta saturación dentro del territorio municipal, no es considerada una opción frecuente para el traslado interno, por lo que predominantemente es utilizada por los habitantes que se trasladan al Distrito Federal.

Ante tales perspectivas, los órdenes de gobierno han implementado una serie de acciones para hacer contrapeso ante el impacto del crecimiento urbano y poblacional, incorporando acciones emergentes para solucionar los efectos negativos que estos procesos han generado.

Hasta el momento, estos proyectos con tendencia a incentivar el ordenamiento territorial en Tecámac, han sido aterrizados a través del gobierno del Estado de México. Los cuales se inician con la intención de aprovechar el suelo disponible del municipio como una alternativa de elevado potencial habitacional, impulsada en la propuesta de modificación al Plan de Centro de Población Estratégico de Tecámac, presentada por el Gobernador del Estado ante la LIV Legislatura Local, con la previa autorización del Ayuntamiento de Tecámac en la sesión de cabildo del 22 de noviembre del 2000; alcanzando su publicación el 25 de enero del 2002, cuando se iniciaban ya, las autorizaciones de los primeros conjuntos urbanos. Esta modificación estaba basada en el replanteamiento de 14 objetivos que debían alcanzarse en un mediano plazo.

El primero de estos objetivos, consiste en optimizar el uso de suelo disponible en el territorio, mismo que desde su inicio, presentó la tendencia a incentivar el uso habitacional, dejando en segundo plano el uso de suelo agrícola, bosques, parque ecológico y la proyección de una zona industrial ubicada principalmente en la zona colindante con los municipios que muestran una elevada actividad en este rubro, como lo es actualmente el municipio de Tizayuca Hidalgo y la zona colindante con el municipio de Ecatepec.

El segundo objetivo contempla impulsar los programas de regulación en la tenencia de la tierra, mismo programa que presenta una tendencia a brindar una certeza jurídica a los mismos proyectos de urbanización, y que en su caso, beneficiaron a aquellos habitantes que no contaban con documentos formales que acreditaran la propiedad de sus viviendas, fenómeno que se presentó a causa del crecimiento urbano de los pueblos y la creación de asentamientos humanos en terrenos ejidales.

Como tercer objetivo se pretende incrementar las densidades habitacionales en la infraestructura ya existente; en este sentido la zona urbana del municipio se desprende de los pueblos y sus terrenos ejidales, por lo cual gran parte de las viviendas cuentan con terrenos brutos no menores a 150 metros cuadrados, lo que deja la factibilidad de maximizar espacio para las subdivisiones, sin embargo, hasta el momento las zonas con alta densidad habitacional son principalmente los fraccionamientos y conjuntos urbanos.

El cuarto objetivo contempla la utilización de las áreas urbanizables que se ubican en los límites con el municipio de Ecatepec, misma que actualmente aloja el Conjunto Urbano de los Héroes Tecámac, así como el parque industrial de la zona sur del municipio, en tal caso, esta área ya se encuentra explotada.

Como quinto objetivo se contempla la definición de áreas que necesitan regeneración por la explotación de minas, el cual no ha sido implementado hasta el momento, dejando abierta la expectativa del uso que habrán de tener estas áreas, que cuentan con el antecedente municipal de pasar a ser reutilizadas como tiraderos de desechos sólidos.

El sexto objetivo contempla la creación de una zona industrial en la zona norte del municipio, la cual muestra la intención de fusionarse con la zona industrial del municipio de Tizayuca Hidalgo, instalada en terrenos de baja productividad

agrícola que pertenecen a los pueblos de Santa María Ajoloapan y Santo Domingo Ajoloapan.

Como séptimo objetivo se plantea la programación de uso de suelo para viviendas de baja densidad, mismo que fue presentado en la modificación del plan Municipal de Desarrollo Urbano 2007 y que se enfocó principalmente en la zona sur del municipio.

El octavo objetivo busca consolidar la zona centro del municipio, el cual marca una tendencia a programar el crecimiento urbano frente a los asentamientos irregulares que en su inicio rodearon la cabecera municipal, y que actualmente generan una fuerte presión en los terrenos disponibles.

En el noveno objetivo, se presenta la perspectiva de evitar la ocupación de tierras aptas para la agricultura en la zona sur del municipio, el cual ha sido rebasado ya por los proyectos urbanos, considerando que en esta área se encuentra el distrito de riego No. 88, también conocido como El Huérfano, mismo que esta siendo absorbido por los conjuntos urbanos de Real del Sol, Real Castell, Real del Cid, Valle San Pedro y Urbi Villa del Campo; quedando únicamente los terrenos ubicados en la parte norte del fraccionamiento Ojo de Agua y los ubicados en la parte oeste del parque Sierra Hermosa.

Como decimo objetivo, se proyecta la construcción de viviendas para la población de Tecámac que percibe entre uno y cinco veces el salario mínimo vigente, mismo proyecto que fue aterrizado inicialmente en los predios del IMEVIS, sin embargo, presentaron fuertes deficiencias en los servicios; actualmente el grueso de las constructoras de los conjuntos urbanos presentan programas de financiamiento a mediano y largo plazo que disminuyen considerablemente los pagos programados, apoyados por instituciones como el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), el

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CNFV). Mientras que en segundo plano, se recurre a las instituciones bancarias para este financiamiento.

El decimo primer objetivo de prever la construcción de nuevos asentamientos humanos para el año 2010 con una población total de 203,294 habitantes, fue rebasado por el contexto social que atraviesa actualmente el municipio, toda vez que para el año 2005, la población de Tecámac alcanzó los 270,574 habitantes, sin considerar aun, la construcción de los nuevos conjuntos urbanos.

El decimo segundo objetivo de planear la construcción de cárcamos y plantas de tratamiento de aguas residuales, hasta el momento no cuenta con el respaldo suficiente para ser aterrizado, ya que gran parte de las aguas residuales y pluviales son descargadas en el gran canal, provocando que la explotación de los mantos acuíferos valla en crecimiento, sin programar una infraestructura alterna que apoye la recarga de estos últimos, provocando que el suministro de agua potable de Tecámac se considere un punto de debilidad en el desarrollo del municipio.

Como decimo tercer objetivo, se contempla la construcción de un centro de abasto con los requerimientos básicos, mismo que ha quedado fuera del entorno socioeconómico que se desarrolla actualmente en el municipio, toda vez que el sector privado ha impulsado las modalidades de comercio y prestación de servicios diseñados en multiplazas y centros de autoservicio, que disminuyen la sustentabilidad de una central de abasto popular, sobre todo por la mezcla de sus actividades mercantiles con las actividades de desenvolvimiento social.

Como decimo cuarto objetivo, y último, se plantea el aprovechamiento óptimo del parque Sierra Hermosa, objetivo que no ha sido alcanzado, toda vez que a poco tiempo de su creación, se decretó la construcción de la Universidad Tecnológica

de Tecámac, restándole 36 hectáreas aproximadamente, posteriormente se contempló la división del parque en dos áreas, la primera se contempla como área de recreación y deporte, y la segunda como parque ecológico. En ambas secciones, la infraestructura no alcanza los requerimientos para satisfacer plenamente la demanda de la población; resaltando que este parque es administrado por el Ayuntamiento, lo que debilita cada tres años el mantenimiento de la infraestructura actual y la homologación de proyectos ecológicos a largo plazo.

Considerando que esta modificación al Plan de Centro de Población Estratégico de Tecámac fue planeada y autorizada en el 2002, el Gobierno del Estado, a través del poder Ejecutivo (2005-2011), se observa una tendencia a retomar estos objetivos para actualizarlos e incorporarlos bajo un nuevo programa, que en calidad de discurso se empata con la conmemoración las festividades de los doscientos años de la independencia de nuestro país y los cien años de la revolución. Siguiendo la dinámica en la que los órdenes de gobierno promueven estas festividades paralelamente con los proyectos y políticas mas representativas que vienen realizando en el ámbito de su competencia.

En este sentido el Gobierno del Estado de México incorpora a Tecámac en el proyecto denominado “Las Ciudades Bicentenario”, el cual consiste en aprovechar la disponibilidad de suelo de seis municipios que son susceptibles de recibir la creación de nueva infraestructura habitacional, equipamiento y servicios; lo cual lo convierte en un proyecto con una tendencia principalmente urbanística.

Como segunda característica, las Ciudades Bicentenario, fueron seleccionadas por su ubicación geográfica, la cual convierte a estos municipios en una potencialidad estratégica para descentralizar las actividades socioeconómicas del Distrito Federal y la zona metropolitana. Bajo éste criterio, los municipios designados además de Tecámac son: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Jilotepec, Huehuetoca y Zumpango.

Ya designadas las Ciudades Bicentenario, sus objetivos a corto plazo contemplan la actualización y la modificación de sus planes Municipales de Desarrollo Urbano, debido a que por su disponibilidad de suelo, estos municipios no contemplaban el incremento urbano en las magnitudes que este proyecto requiere.

Por su parte, Tecámac presentó la modificación de su plan Municipal de Desarrollo Urbano en el periodo administrativo (2006-2009), cuando gran parte de los conjuntos urbanos ya se encontraban autorizados, lo cual generaba una tensión social al ver como la imagen urbana se transformaba drásticamente y los proyectos privados continuaban con la construcción de viviendas, mientras que los proyectos de infraestructura vial, equipamiento, transporte y prestación de servicios quedaban desfasados por parte del sector público.

En tal caso, para que el programa denominado Ciudades Bicentenario alcance su meta como proyecto encaminado al Ordenamiento Territorial, es necesario reforzar los siguientes puntos:

- a) Crear infraestructura que brinde sustentabilidad en el suministro de agua potable, que incluya el tratamiento de las aguas residuales e infraestructura que refuerce el manejo adecuado de las aguas pluviales.
- b) Crear Infraestructura que fomente la productividad dentro del territorio municipal, a fin de disminuir la dependencia laboral del Distrito Federal y municipios aledaños.
- c) Infraestructura que tenga la capacidad de cubrir los servicios de Seguridad Social dentro del territorio municipal, dado que los hospitales o clínicas por parte de instituciones como IMSS, ISSSTE e ISSEMYM, se encuentran fuera del territorio municipal.

- d) Infraestructura vial para el transporte público y privado, con la capacidad de satisfacer la dinámica interna y el fomento de la intercomunicación regional.

Por lo que respecta a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tecámac, se otorgó la certeza jurídica para destinar cerca del 53.2% de su territorio a la construcción de viviendas, el 8.3% para corredores urbanos, el 1.8% para equipamiento, el 7.2 % para el sector industrial, el 3.7% como parque urbano protegido, el 7.7% como bosque natural no protegido y el 11.4% para uso agrícola.

En tal contexto, se observa que la planeación y aplicación del Ordenamiento Territorial en Tecámac se encuentra, hasta el momento, en su fase inicial con la designación y aprovechamiento del uso de suelo, sin embargo se carece de coordinación con el resto de los órdenes de gobierno para intervenir en políticas que incentiven y agilicen la creación de infraestructura social y productiva, teniendo como consecuencia que las instituciones gubernamentales que tienen injerencia en el desarrollo urbano del municipio de Tecámac, continúen autorizando proyectos privados de construcción de viviendas, sin una compensación de los impactos sociales que provocan.

En este mismo sentido, aunque las instituciones y dependencias facultadas para implementar las políticas de Ordenamiento Territorial cuentan con el sustento jurídico para actuar en todas las esferas públicas, se observó la ausencia de disposiciones que incentiven la participación de instancias federales en el ámbito municipal, lo que deja a consideración de los actores políticos municipales y estatales, la incorporación de dependencias y/o programas federales en los procesos de planeación. Sumándose, la falta de participación ciudadana que apoye la viabilidad de los proyectos, tomando en cuenta que mas del 50% de la población de Tecámac ha llegado a este municipio en los últimos 6 años y que gran parte de sus actividades sociales las practica fuera de este mismo territorio, retardándose así, la creación de una identidad hacia este municipio.

En este caso, se vuelve necesario que los tres órdenes de gobierno formalicen acuerdos institucionales que motiven la implementación de proyectos impulsores de desarrollo de las regiones. Tomando en consideración el ámbito de competencia y sus atribuciones, las instituciones públicas deben intervenir en la solución de los problemas asociados a conflictos entre el interés público y el privado.

Por tal motivo es indispensable que el Ordenamiento Territorial se sustente en un carácter institucional, y que de ser necesario se realice un proyecto político de nación que disponga el respeto continuo a estas políticas de planeación de largo plazo. Del mismo modo, los objetivos a seguir deben ser sectorizados, acompañados de un proceso estricto de análisis e investigación por parte de personal calificado en estos procesos.

REFERENCIAS

Aguilar, Adrián (1989). Las bases del Ordenamiento Territorial. Algunas evidencias de la experiencia cubana. *Revista Geográfica*, núm. 109, pp. 87-111.

Arias Toledo, Ariel Alain (2006). *La Experiencia del PROCYMAF en la promoción del Ordenamiento Territorial Comunitario*. En Salvador Anta Fonceca, Arturo V. Arreola Muñoz, Marco A. González Ortiz y Jorge Acosta González (Comps.), *Ordenamiento Territorial Comunitario*. México. (pp. 41-52). México: SEMARNAT.

Baeriswyl Rada, Fernando Luis (2001). *Introducción al Ordenamiento Territorial en Chile*. Santiago de Chile. Edit. Agencia de Cooperación del IICA en Chile.

Bando Municipal de Policía y buen gobierno de Tecámac 2010. Disponible en: www.tecamac.gob.mx.

Bazán, Lucia (1999). *Cuando una puerta se cierra, cientos se abren*. Casa y Familia: Los recursos de los desempleados de la refinería 18 de Marzo. México: Antropologías CIESAS.

Bucheli L. Renan (1978). *Apuntes Sobre Planificación Regional*. México D.F. Instituto Interamericano de Ciencias Agrícola, OEA.

Cabralles Barajas, Luis Felipe (2006). *Geografía y Ordenamiento Territorial*. En Hiernaux, Daniel y Lindón Alicia, (Dirs.). *Tratado de Geografía Humana*. México: Editorial Átropos.

Carrillo Avendaño (2005). *Impacto del Crecimiento Poblacional en el Municipio de Ixtapaluca*. En Maya Pérez Esther y Cervantes Borja Jorge F. (Cords). La construcción de viviendas del sector privado y su problemática en el Municipio de Ixtapaluca. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Chapela Mendoza, Francisco, (2006). *Reconocimiento de los Derechos Colectivos y Ordenamiento de los Territorios Comunales en América Latina y el Caribe*. En Salvador Anta Fonceca, Arturo V. Arreola Muñoz, Marco A. González Ortiz y Jorge Acosta González (Comps.). Ordenamiento Territorial Comunitario. (pp.53-68). México: Instituto Nacional de Ecología (INE-SEMARNAT).

CONAPO (2007). *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2005*. México: CONAPO, SEDESOL e INEGI.

Delgadillo Macías Javier (2007). *Planeación Regional y Ordenamiento Territorial en México*. En el Primer Foro de Desarrollo Regional. Senado de la República, Cámara de Diputados. México: CONAGO, PNUD, IIEc/UNAM, UAM. Disponible en:

http://www.senado.gob.mx/comisiones/LX/desarrolloregional/content/foros/desarrollo_regional/Javier_Delgadillo_Macias.pdf

Delgadillo Macías Javier y Felipe Torres Torres. *Dimensiones Multicausales del Ordenamiento Territorial. Enfoques y Aplicaciones*. En Delgadillo Macías Javier (Coord.). Política Territorial en México. Hacia un Modelo de Desarrollo Basado en el Territorio (pp. 15-44). México: SEDESOL UNAM. Disponible en: http://www.atmosfera.unam.mx/publicaciones/I_villers/5.Libro-Poitica_Territorial_en_Mexico.pdf.

Enciclopedia de los Municipios de México, (2005). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Disponible en <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/mexico/mpios/15081a.htm>.

Estaba, Rosa (1999). La descentralización y la ordenación del territorio en Venezuela: Estrategias hacia la modernidad. *Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales. Universidad de Barcelona*, núm. 54.

Gómez Orea, Domingo (1994). *Ordenación del Territorio: una aproximación desde el medio físico*. Madrid: Instituto Tecnológico Minero de España, Editorial Agrícola Española S. A.

Gómez Orea, Domingo (2008). *Ordenación Territorial (2ª ed.)*. Madrid: Mundi-Prensas.

Granillo Bojorges, Néstor (2006). *Monografía Municipal de Tecámac*. México.

Hildenbrad Scheid, Andreas (1996). *Políticas de Ordenación del Territorio en Europa*. Sevilla: GRAFITRES, S. L.

INEGI. Censos Económicos de 1999 y 2004.

INEGI. I y II Censo de Población y Vivienda 1995, 2005.

INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda Estado de México, 2000.

Massiris Cabeza, Ángel, (2002). Ordenamiento del territorio en América Latina. *Scripta Nova: revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, vol. 6 no. 125.

Massiris Cabeza, Ángel, (2008). *Políticas Latinoamericanas de Ordenamiento Territorial y sus Perspectivas en un Mundo Globalizado*. En María Evangelina Salinas Escobar (Comp.). *El Ordenamiento Territorial: Experiencias Internacionales*. (pp.53-81).

Miklos Tomás, (2001). *De las Decisiones Políticas. Dela Planeación a la Acción*. México: Siglo XXI.

Orozco Cañas, Cecilia (1998). *Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Incidencia de las Normas Jurídicas*. Valle del Cauca, 1990-1998. Colombia: COLCIENCIAS. Universidad del Valle.

Pineda Jaimes, Noel Bonfilio y Franco Plata, Roberto (2008). *Propuesta Metodológica para la Elaboración de un Diagnostico Integral en el Ordenamiento Territorial Municipal*. En María Evangelina Salinas Escobar (Comp.). *El Ordenamiento Territorial: Experiencias Internacionales*. (pp. 173-194). SEMARNAT, INE y UADG.

Ramos García, José María (2002). *Gobiernos Locales en México: hacia una agenda de gestión estratégica de desarrollo*. México: Porrúa 2007.

Rojas Eduardo (2005). *Gobernar las Metrópolis*. Salamanca: EUROPA Artes Graficas.

Rosete Verges Fernando (2006). *Semblanza histórica del Ordenamiento Ecológico Territorial en México*. México, D.F: Instituto Nacional de Ecología.

Sánchez Bravo, Álvaro, (2009). *Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Ordenación del Territorio y medio ambiente en la Unión Europea. La protección del suelo*. Sevilla: Arcibel Editores.

Van Leeuwen, Arthur (2001). Ordenamiento *Territorial: Un proceso participativo, sostenible y de democratización*. Información sobre Tierras y Aguas para un Desarrollo Agrícola Sostenible, GCP/RLA/126/JPN.

Zoido, Florencio (1998). Geografía y Ordenación del Territorio. *Scripta Vetera*, Universidad de Barcelona, núm. 77. Reporducido de Iber, Didáctica de las ciencias sociales. Geografía e Historia, Barcelona: núm. 16, pp. 19-31. Disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sv-77.htm>.

ANEXOS

Acrónimos.

CAEM	Comisión de Agua del Estado de México.
CEDESOL	Secretaria De Desarrollo Social.
CNFV	Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
FOVISSSTE	Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
IMEVIS	Instituto Mexiquense de Vivienda Social.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
ISEM	Instituto de Salud del Estado de México.
ISSEMYM	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
ODAPAS	Organismo de Agua Potable y Saneamiento de Tecámac.
PEA	Población Económicamente Activa.
PMDU	Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
SAGARPA	Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México.